



# EL ESTADO DE SINALOA

## ORGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

**Tomo CVII 3ra. Época** Culiacán, Sin., Viernes 18 de Noviembre de 2016. **No. 141**

### ÍNDICE

#### PODER EJECUTIVO FEDERAL - ESTATAL SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Apoyos a las Entidades Federativas en el Marco del Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED), que celebran, por una parte, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Gobernación y por otra parte el Gobierno del Estado de Sinaloa.

3 - 18

#### TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SINALOA

Avance Financiero, relativo al Tercer Trimestre de 2016.

19

#### PODER EJECUTIVO ESTATAL SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Avance sobre la Situación Económica, las Finanzas y la Deuda Pública al Tercer Trimestre de 2016. Acuerdo mediante el cual se otorgan durante la segunda quincena del mes de noviembre los beneficios contemplados en el artículo 48 fracción VI inciso A Subíndice 1, de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa a los Concesionarios del Transporte Público de Pasaje y/o carga.

#### ESCUELA NORMAL DE ESPECIALIZACIÓN DEL ESTADO DE SINALOA

Avance Financiero, relativo al Tercer Trimestre de 2016.

#### INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA

Avance Financiero, relativo al Tercer Trimestre de 2016.

#### FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN

Zona Sur.- Avance Financiero, relativo al Tercer Trimestre de 2016.

#### INSTITUTO SINALOENSE DE LA JUVENTUD

Avance Financiero, relativo al Tercer Trimestre de 2016.

#### CENTRO DE CIENCIAS DE SINALOA

Avance Financiero, relativo al Tercer Trimestre de 2016.

#### SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Resolución mediante la cual se aprueba la solicitud para la autorización, para la prestación de servicios privados de seguridad a: Leticia Adriana López Alvarado «ALM Seguridad Privada».

Resolución mediante la cual se aprueba la solicitud para la revalidación de la autorización, para la prestación de servicios privados de seguridad a: «VISSA» Vigilancia Integral Sinaloa, S.A. de C.V.; Grupo Maya Protección Personal Privada y Empresarial, S.A. de C.V.; Limpieza y Vigilancia Profesional Empresarial, S.A. de C.V.; S.O.S. Garantía y Confianza, S. de R.L. de C.V.; GUARD PRIVATE SECURITY ELITE DE MEXICO SEMEP, S.A. de C.V.; Soporte Empresarial de Guardias, S. de R.L. de C.V. (QUALITY SECURITY SERVICES).

20 - 118

(Continúa Índice Pág. 2)

# ÍNDICE

## AYUNTAMIENTOS

### INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES

Municipios de Ahome, Salvador Alvarado y Mazatlán.- Avances Financieros, relativos al Tercer Trimestre de 2016.

### SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Municipios de Ahome y Culiacán.- Avances Financieros, relativos al Tercer Trimestre de 2016.

Municipio de Badiraguato.- Avances Financieros, relativos al Primero, Segundo y Tercer Trimestre de 2016.

119 - 127

## AVISOS GENERALES

Solicitud de 3 Permisos para Transporte de Pasaje y Pequeña Carga (Auriga) con sitio en: la Central Camionera, Municipio de Cosalá, Sinaloa.- Mireya Celina Ayón Trujillo

Solicitud de 3 Permisos para Transporte de Pasaje y Pequeña Carga (Auriga) con sitio en el poblado Lomas de Monterrey, Municipio de Mazatlán, Sinaloa.- Jorge Luis Ramírez González

Solicitud de Aumento de 23 Permisos para Transporte de Segunda Alquiler (Personal al Campo).- Alianza Regional de Transportistas Ejidales para el Traslado de Personal al Campo y Empresas de los Municipios del Rosario, Escuinapa, Concordia y Mazatlán

Solicitud de Concesión Aumento de 2 Permisos (para cada uno) de sitio para Servicio Público de Primera Alquiler (Taxi), ubicado en calle Jesús Almada (acera norte) a un costado de Coppel entre Avenida Benito Juárez y Antonio Rosales en la zona correspondiente al municipio de Navolato, Sinaloa.- Rosario Guadalupe Soberanes García, Juan Antonio Favela Carrasco y Ana Gabriela Rivera Valenzuela.

Solicitud de Concesión Aumento de 1 Permiso (para cada uno) de sitio para Servicio Público de Primera Alquiler (Taxi), ubicado en calle Jesús Almada (acera norte) a un costado de Coppel entre Avenida Benito Juárez y Antonio Rosales en la zona correspondiente al municipio de Navolato, Sinaloa.- Jesús Antonio Favela Rojas y José Antonio Favela Zazueta.

Solicitud de 1 permiso (segunda foráneo), en la ruta denominada LA CRUZ-BENITO JUÁREZ Y P.I., del municipio de Elota, Sinaloa.- Milton Gabriel Camarena Mendoza.

Solicitud de Concesión de 1 permiso (carga general), de los municipios de Ahome y El Fuerte, Sinaloa.- Santos Bojórquez Peña.

Solicitud de Concesión de 3 permisos (carga especial GRUA), de los municipios de Mazatlán, El Rosario, Concordia y Escuinapa, Sinaloa.- Ana Margarita Camacho Torres.

128 - 131

## AVISOS JUDICIALES

### EDICTOS

132 - 152

**PODER EJECUTIVO FEDERAL - ESTATAL**  
**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO (PRONAPRED), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR CONDUCTO DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR LIC. ALBERTO BEGNÉ GUERRA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN TERRITORIAL, ING. JUAN CARLOS MAURICIO GARZA ZUAZUA, Y EL DIRECTOR DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL, EL DR. EDUARDO VÁZQUEZ ROSSAINZ; Y POR LA OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", EN SU CARÁCTER DE BENEFICIARIO, REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL LIC. MARIO LÓPEZ VALDEZ; EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. GERARDO OCTAVIO VARGAS LANDEROS; EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, C.P. ARMANDO VILLARREAL IBARRA; Y EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC. GENARO GARCÍA CASTRO; A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES"; DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

I. El artículo 21, párrafo noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en lo sucesivo "LA CONSTITUCIÓN"), establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, los Estados y los municipios, que comprende entre otras, la prevención de los delitos para hacerla efectiva.

II. El artículo 134 de "LA CONSTITUCIÓN", dispone que los recursos económicos de que dispongan la Federación y los Estados, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

III. El artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, señala que la seguridad pública tiene entre otros fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública, la prevención especial y general de los delitos; en ese mismo sentido, dispone que el Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

IV. El artículo 3 de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia indica que la planeación, programación, implementación y evaluación de las políticas públicas, programas y acciones, se realizará en los diversos ámbitos de competencia, observando los siguientes principios: respeto irrestricto a los derechos humanos, integralidad, intersectorialidad y transversalidad, trabajo conjunto, continuidad de las políticas públicas, interdisciplinariedad, diversidad, proximidad, transparencia y rendición de cuentas.

Que en cumplimiento a la primera estrategia "Aplicar, evaluar y dar seguimiento al Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia", estrategia que demuestra la importancia de llevar a cabo acciones para mejorar las condiciones de seguridad y justicia, incrementando la corresponsabilidad de la ciudadanía y actores sociales en la prevención social, mediante su participación y desarrollo de competencias, y que refiere al tercer objetivo "Mejorar las condiciones de seguridad pública", mismo que atiende a dos estrategias:

1.3.1. Aplicar, evaluar y dar seguimiento del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, y la estrategia 1.3.2. Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad; en atención a la crisis de inseguridad, al crecimiento sostenido de la delincuencia organizada, en especial de los delitos contra la salud y sus efectos en el aumento del consumo de drogas, así como en impartición de justicia y ausencia de garantías en la protección de derechos humanos, contenido en la primera meta nacional "México en Paz" del Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018, y alineados al segundo objetivo, el cual cuenta y promueve seis líneas de acción:

2.4.1. Promover acciones de cultura de paz y de convivencia social,

2.4.2. Impulsar modelos para la negociación, mediación y resolución de conflictos en los ámbitos comunitario y escolar,

2.4.3. Promover programas de cultura de legalidad y cultura ciudadana,

2.4.4. Promover esquemas de cercanía, confianza y proximidad entre las instituciones de seguridad y prevención social con la sociedad,

2.4.5. Fortalecer la vinculación ciudadana con las instituciones de seguridad y justicia para la atención de quejas y demandas y

2.4.6. Impulsar el establecimiento de mecanismos que consideren las especificidades culturales de los pueblos indígenas en las prácticas jurídicas.

Todas ellas con contenidos preventivos para impulsar la reactivación de las comunidades, para la participación y la apropiación del espacio público, para promover la capacitación en modelos de mediación comunitaria, para impulsar cursos de capacitación en las

instituciones educativas y en los centros comunitarios, para promover programas de reconciliación entre policía y sociedad que incidan en la seguridad de las comunidades, a través de capacitación, para fomentar procesos de contraloría social en las acciones de prevención de la violencia y la delincuencia implementadas en las demarcaciones territoriales y para promover en mesas de trabajo, talleres y reuniones, los mecanismos de actuación en materia jurídica a los que tienen derechos las personas, comunidades y pueblos indígenas; de acuerdo al Programa Sectorial de Gobernación 2013 - 2018.

V. El artículo 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (en lo sucesivo, "Ley de Presupuesto"), establece que los titulares de las dependencias y entidades, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables.

VI. Que el artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 (en lo sucesivo PEF 2016), establece que se destinan \$2,015'311,756.00 (Dos mil quince millones trescientos once mil setecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), para el otorgamiento de apoyos en el marco del PRONAPRED, los cuales se conferirán a aquellas entidades federativas que cumplan los Lineamientos que para tal efecto emita el Ejecutivo Federal, por conducto de "LA SECRETARÍA". Asimismo establece que la distribución de los recursos a las entidades federativas, deben considerar, entre otros criterios, los de población beneficiada, incidencia delictiva y cobertura territorial de las instituciones estatales de seguridad pública, así como las bases para la evaluación de la aplicación de dichos recursos y sus resultados.

El citado artículo 9, establece que el Ejecutivo Federal, por conducto de "LA SECRETARÍA", habrá de suscribir a más tardar el 31 de marzo de 2016, Convenios de Coordinación y Adhesión con las entidades federativas que deseen adherirse a estos subsidios.

VII. Con fecha 15 de febrero de 2016, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el "ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el otorgamiento de apoyos a las entidades federativas en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito", (en lo sucesivo, "ACUERDO"), cuyo objeto es establecer las disposiciones para el otorgamiento, ejercicio, vigilancia y seguimiento de los recursos federales en el marco del PRONAPRED.

### DECLARACIONES

I. Declara "LA SECRETARÍA", a través de su representante que:

I.1. Es una dependencia de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1o., 26 y 27

de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y artículo 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (RISEGOB).

I.2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27, fracciones VIII, XII y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre otras atribuciones, conducir las relaciones del Poder Ejecutivo con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios; y formular y ejecutar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y de sus habitantes; así como la de coadyuvar a la prevención del delito, proponer el desarrollo de políticas orientadas a prevenir el delito y reconstruir el tejido social de las comunidades afectadas por fenómenos de delincuencia recurrente o generalizada, y aplicarlas en coordinación con las autoridades competentes federales, estatales y municipales.

I.3. El Subsecretario de Prevención y Participación Ciudadana, se encuentra plenamente facultado para representar a la Secretaría de Gobernación, de conformidad con los artículos 1, 2 apartado A, fracción V y 6, fracciones IV, VI, IX y XVII del RISEGOB.

I.4. El Director General de Coordinación para la Operación Territorial, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo establecido por los artículos 9, fracciones III, V y XVI; 10, fracciones I y II, y 30, fracciones III, IV, V, VI, VIII, X y XII del RISEGOB.

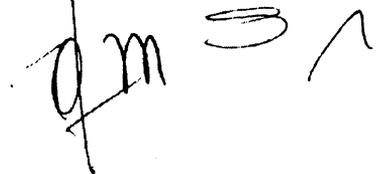
I.5. El Director General de Planeación Estratégica para la Prevención Social, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo establecido por los artículos 9, fracciones III, V y XVI; 10, fracciones I y II, y 28, fracciones II, III, IV y VI del RISEGOB.

I.6. Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio de Coordinación y Adhesión, señala como su domicilio el ubicado en la calle Bucareli número 99, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México.

II. Declara "LA ENTIDAD", a través de su representante que:

II.1. Con fundamento en los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 116 de "LA CONSTITUCIÓN", y 1° y 2° de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, es una Entidad federativa parte integrante del Estado Mexicano, con territorio y población, libre y soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo y popular.

II.2. En términos de los artículos 1°, 55, 65, fracción XXIII Bis, XXIV, 66, 69 y 72 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 1°, 2°, 3° y 7° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, el Gobernador del Estado, cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio de Coordinación y Adhesión.



II.3. El Lic. Mario López Valdez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, acredita la personalidad con que comparece con la Declaratoria de Validez de la Elección mediante la cual se le declara como Gobernador Constitucional del Estado para el periodo comprendido del 1 de enero del año 2011 al 31 de diciembre del año 2016.

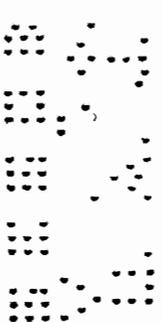
II.4. El Lic. Gerardo Octavio Vargas Landeros, Secretario General de Gobierno, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado a su favor por el Lic. Mario López Valdez, Gobernador del Estado de Sinaloa y tiene facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con los artículos 1°, 3°, 7°, 8°, 20 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1°, 2°, y 15, fracción I, 17, fracciones X y XL, y 33 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; y, 1° y 10, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.

II.5. El C.P. Armando Villarreal Ibarra, Secretario de Administración y Finanzas, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por el Lic. Mario López Valdez, Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa y tiene facultades para suscribir el presente convenio de conformidad con los artículos 1°, 3°, 7°, 8°, 20 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1°, 2°, 15 fracción II, 18 y 33, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; y 1°, 2° y 10 fracción XXIII y XXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas.

II.6. El Lic. Genaro García Castro, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por el Lic. Mario López Valdez, Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa y tiene las facultades necesarias para suscribir el presente convenio de conformidad con los artículos 1°, 3° 7°, 8° y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 70, fracciones VI y XV de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; y 12, fracciones XVII y XXXVI del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

II.7. Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio de Coordinación y Adhesión, señala como su domicilio el ubicado en Avenida Insurgentes S/N de la Colonia Centro Sinaloa, código postal 80129, en la Ciudad de Culiacán Rosales, Estado de Sinaloa.

II.8. Que con fecha 18 de febrero de 2016, la Comisión Estatal a la que hace referencia el artículo 8 del "ACUERDO" aprobó los proyectos propuestos para integrar el Anexo Único, mismos que junto con los polígonos en los que se pretende ejecutar el PRONAPRED, fueron sometidos a consideración de la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana de "LA SECRETARÍA".



**II.9.** Que los recursos del subsidio del **PRONAPED** no serán duplicados con otros programas o acciones locales en la materia.

**III.** Declaran **"LAS PARTES"**, a través de sus representantes que:

**III.1.** De acuerdo con el marco legal y declaraciones anteriores, y con fundamento en el artículo 9 del "PEF 2016" y demás disposiciones aplicables, celebran el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- Objeto.**

El presente Convenio de Coordinación y Adhesión tiene por objeto otorgar recursos presupuestarios federales a **"LA ENTIDAD"**, por conducto de su Secretaría Administración y Finanzas, de manera ágil y directa, en el marco del PRONAPRED, con la finalidad de apoyar a las entidades federativas en el desarrollo y aplicación de programas y acciones en materia de seguridad ciudadana, misma que prioriza un enfoque preventivo en el tratamiento de la violencia y la delincuencia.

**SEGUNDA.- Naturaleza de los recursos.**

Los recursos presupuestarios federales materia del presente Convenio de Coordinación y Adhesión no son regularizables y no pierden su carácter federal al ser transferidos a **"LA ENTIDAD"** según lo dispuesto en el artículo 4 del "ACUERDO".

**TERCERA.- Monto y destino de los recursos.**

I. De conformidad con el "PEF 2016" y el "ACUERDO", **"LA ENTIDAD"** podrá recibir hasta la cantidad de **\$66,078,759.85 (sesenta y seis millones setenta y ocho mil setecientos cincuenta y nueve pesos 85/100 M.N.)**.

II. Los recursos presupuestarios federales transferidos en el marco del PRONAPRED, deberán ser acordes con los objetivos y estrategias siguientes, así como las líneas de acción que de ellas se deriven:

OBJETIVO	ESTRATEGIAS
1. Incrementar la corresponsabilidad de la ciudadanía y actores sociales en la prevención social de la violencia y la delincuencia mediante su participación y	1.1. Implementar mecanismos de participación inclusiva y libre de discriminación de la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil (OSC)

<p><b>desarrollo de competencias.</b></p>	<p>en proyectos locales de prevención social de la violencia y la delincuencia.</p> <p>1.2. Desarrollar competencias en la ciudadanía y en las OSC de cultura de paz, cultura de legalidad y convivencia ciudadana.</p> <p>1.3. Promover la participación de actores sociales estratégicos para la prevención social de la violencia y la delincuencia y la corresponsabilidad en materia de seguridad.</p>
<p><b>2. Reducir la vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia de las poblaciones de atención prioritaria,</b></p>	<p>2.1. Implementar medidas que disminuyan los factores de riesgo de que niñas y niños vivan situaciones de violencia y delincuencia.</p> <p>2.2. Instrumentar acciones que disminuyan los factores de riesgo de que adolescentes y jóvenes vivan situaciones de violencia y delincuencia.</p> <p>2.3. Realizar acciones para disminuir los factores de riesgo de violencia y delincuencia contra las mujeres.</p> <p>2.4. Promover la creación de mecanismos y acciones para prevenir la violencia y delincuencia en la población migrante.</p> <p>2.5. Promover mecanismos y programas institucionales para la atención integral a víctimas de violencia.</p> <p>2.6. Promover mecanismos y programas institucionales para la atención integral a la población interna en el sistema penitenciario.</p>
<p><b>3. Generar entornos que favorezcan la convivencia y seguridad ciudadana.</b></p>	<p>3.1. Realizar acciones de prevención situacional que contribuyan a la reducción de oportunidades para la violencia y la delincuencia.</p>

	3.2. Fomentar acciones de apropiación del espacio público para fortalecer la convivencia y seguridad ciudadana.
4. Fortalecer las capacidades institucionales para la seguridad ciudadana en los gobiernos municipales/demarcaciones territoriales, entidades federativas y federación.	3.3. Favorecer el proceso de proximidad entre las instituciones policiales y la ciudadanía.
	4.1. Promover la formación de capacidades técnicas para la prevención social de la violencia y la delincuencia en los servidores públicos de municipios/demarcaciones territoriales, entidades federativas y federación.
	4.2. Impulsar mecanismos que posibiliten la evaluación, comunicación y rendición de cuentas en acciones y resultados de prevención social.

III. Los recursos presupuestarios federales transferidos en el marco del PRONAPRED, podrán aplicarse de manera particular por "LA ENTIDAD", atendiendo a la problemática específica que en ella se presenta y conforme a los términos establecidos en el Anexo Único del presente instrumento.

IV. Los recursos del subsidio no podrán destinarse a conceptos de gasto distintos a los contemplados en el "PEF 2016", en el "ACUERDO", así como en el presente Convenio de Coordinación y Adhesión y su Anexo Único.

V. Los recursos que no se hayan devengado en el ejercicio 2016 por parte de "LA ENTIDAD", así como sus rendimientos financieros, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación en los plazos y términos que establezcan las disposiciones aplicables.

VI. Los destinos de gasto, rubros, términos, plazos, cuadro de metas y montos, así como cronogramas de los recursos convenidos, se incluirán en el Anexo Único, el cual una vez firmado por "LAS PARTES" formará parte integrante del presente Convenio de Coordinación y Adhesión.

**CUARTA.- Transferencia de los recursos.**

I. La transferencia de los recursos estará sujeta, entre otros, a la disponibilidad de los mismos, la calendarización del gasto dispuesta por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, aquellas que se desprendan del "PEF 2016", del "ACUERDO", así como del presente Convenio de Coordinación y Adhesión.

II. A fin de garantizar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos asignados para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, de conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, "LA ENTIDAD", deberá establecer una cuenta bancaria productiva específica que permita la identificación de los recursos transferidos y de sus respectivos rendimientos financieros, hasta su total aplicación, previo cumplimiento de las disposiciones contenidas en el "ACUERDO":

II.A. Primera Ministración. A efecto de que sea realizada la primera ministración de los recursos, "LA ENTIDAD" deberá enviar a "LA SECRETARÍA" a partir del 1 de marzo de 2016, lo siguiente:

II.A.1. El acta de instalación de la "Comisión Estatal".

II.A.2. El acta que contenga la aprobación por parte de la "Comisión Estatal" de los proyectos propuestos para integrar el Anexo Único;

II.A.3. El documento que compruebe la apertura de una cuenta bancaria productiva específica para la recepción de los recursos;

II.A.4. La manifestación expresa de administrar los recursos del apoyo en una cuenta bancaria productiva específica;

II.A.5. El recibo original de los recursos en términos de la normatividad aplicable.

II.A.6. Registro Federal de Contribuyentes.

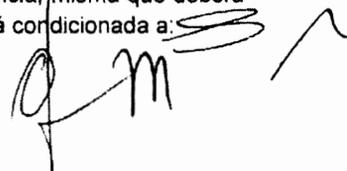
II.A.7. La solicitud de alta a beneficiario original en el formato que para tal efecto se comunique por parte de "LA SECRETARÍA".

II.A.8. Copia simple del comprobante de domicilio e identificación oficial del responsable del uso y destino de los recursos.

La primera ministración corresponderá al ochenta por ciento del total asignado a "LA ENTIDAD", será entregada a partir del 1 de marzo de 2016, y asciende a la cantidad de **\$52,863,007.88 (cincuenta y dos millones ochocientos sesenta y tres mil siete pesos 88/100 M.N.)**.

II.B. Segunda Ministración.

A efecto de que sea realizada la segunda ministración de los recursos, "LA ENTIDAD" deberá solicitar expresamente a "LA SECRETARÍA" su transferencia, misma que deberá ser solicitada del 15 de junio al 15 de julio de 2016, y se encontrará condicionada a:



**II.B.1.** Que "LA ENTIDAD" acredite haber comprometido, en términos de la legislación federal aplicable, al menos, el cincuenta por ciento de los recursos correspondientes a la primera ministración.

**II.B.2.** Que "LA ENTIDAD" remita a "LA SECRETARÍA" los estados de cuenta a que refiere la fracción II, el artículo 10 del "ACUERDO".

**II.B.3** El recibo original de los recursos en términos de la normatividad aplicable.

**II.B.4** Los informes trimestrales del avance físico-financiero y el reporte de contrataciones que se hayan realizado a la fecha en que se realice la solicitud de transferencia.

**II.B.5.** Que "LA ENTIDAD", actualice y entregue, según sea el caso, los documentos a que se refiere la presente cláusula cuyos datos hubiesen cambiado.

Previo cumplimiento de lo convenido en el presente apartado, la segunda ministración será entregada a "LA ENTIDAD", a partir del 15 de junio de 2016, y corresponderá al veinte por ciento del total asignado, por la cantidad de \$13,215,751.97 (trece millones doscientos quince mil setecientos cincuenta y un pesos 97/100 M.N.).

**QUINTA.- Obligaciones y derechos de "LA ENTIDAD".**

I. Son obligaciones de "LA ENTIDAD", además de las señaladas en "PEF 2016", el "ACUERDO" y demás previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, las siguientes:

**I.A.** Cumplir con lo señalado en los artículos 7 y 9 del "PEF 2016", la normativa que en materia presupuestaria, de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; así como de rendición de cuentas corresponda a los distintos órdenes de gobierno.

**I.B.** Registrar los recursos que le sean transferidos en su respectivo presupuesto e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local y federal.

**I.C.** Reportar a "LA SECRETARÍA" de manera trimestral, lo siguiente:

**I.C.1.** La información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del subsidio.

**I.C.2.** Las disponibilidades financieras del subsidio con las que, en su caso, cuenten.

**I.C.3.** El presupuesto comprometido, devengado y pagado correspondiente y;

I.C.4. Remitir "LA SECRETARÍA", toda la información relacionada con la materia que le sea solicitada en los términos, plazos y formatos que al efecto se establezca.

**SEXTA.- Obligaciones de "LA SECRETARÍA".**

Además de las señaladas en el "ACUERDO" y demás previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, "LA SECRETARÍA" tendrá las obligaciones siguientes:

I. Previo cumplimiento de los requisitos establecidos, la oportuna gestión para la transferencia de los recursos materia del presente Convenio de Coordinación y Adhesión.

II. Participar, en la "Comisión Estatal".

**SÉPTIMA.- Bases para la evaluación de la aplicación de los recursos y sus resultados.**

I. "LA ENTIDAD" deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 del "ACUERDO".

II. Para efecto de contraloría social, los interesados y la población en general podrán presentar a las autoridades competentes de la Federación, de las entidades federativas y demarcaciones territoriales, sus quejas, denuncias, sugerencias o reconocimientos, respecto de la operación del Programa. Las entidades federativas fomentarán y facilitarán la constitución de Comités de Contraloría Social, así como la capacitación de los ciudadanos que deseen participar en dichos Comités.

III. La evaluación de los proyectos contenidos en el Anexo Único, se llevará a cabo trimestralmente por parte de "LA SECRETARÍA" por conducto de la Dirección General de Coordinación para la Operación Territorial, a partir de la información proporcionada por las entidades federativas respecto del avance físico y financiero en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Convenio de Coordinación y Adhesión y su Anexo Único, así como los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales otorgados, que se reflejan en la Matriz de Indicadores para Resultados.

IV. El subsidio materia del presente Convenio de Coordinación y Adhesión podrá ser sujeto a evaluaciones externas, las cuales se realizarán en apego a lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

**OCTAVA.- Comprobación.**

I. El registro y control documental, contable, financiero, administrativo y presupuestario, y de cualquier otro que corresponda, habrá de llevarse a cabo en términos de la normatividad aplicable.

II. "LA ENTIDAD" se obliga a comprobar los recursos federales que le son ministrados y erogados, en cumplimiento a lo dispuesto en la "Ley de Presupuesto"; su Reglamento; la Ley de Coordinación Fiscal; Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, en el marco del PRONAPRED y demás normatividad aplicable.

De manera supletoria a lo previsto en esta cláusula se aplicará la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Civil Federal.

#### NOVENA.- Cierre del ejercicio.

I. "LA ENTIDAD" deberá remitir a "LA SECRETARÍA" a más tardar 15 días naturales después del cierre del ejercicio, la documentación a que se refiere el artículo décimo 15 del "ACUERDO".

II. "LA SECRETARÍA", por conducto de la Dirección General de Coordinación para la Operación Territorial, verificará la consistencia de las cifras establecidas en el acta de cierre, con los datos del ejercicio de los recursos establecidos en los reportes correspondientes y con los saldos establecidos en la cuenta bancaria respectiva. Asimismo, en caso de haber saldos pendientes de aplicación en los reportes, éstos deberán ser congruentes con las cifras establecidas en los estados de cuenta, las disponibilidades financieras reportadas y con los comprobantes de reintegro correspondientes.

III. "LA SECRETARÍA" notificará a la Auditoría Superior de la Federación, el incumplimiento o las inconsistencias que se presenten en la información a que se refiere el párrafo anterior.

#### DÉCIMA.- Terminación y cancelación del subsidio.

I. En caso de que "LA ENTIDAD" incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en el "ACUERDO", en el presente Convenio de Coordinación y Adhesión o su Anexo Único, se iniciará el procedimiento previsto en el Artículo 16 del "ACUERDO".

II. Una vez que "LA SECRETARÍA" determine el incumplimiento de "LA ENTIDAD", la Dirección General de Coordinación para la Operación Territorial gestionará la cancelación de la transferencia de los recursos, y en caso de que éstos hubiesen sido ministrados, solicitará se ordene la restitución de los mismos y sus rendimientos financieros sin realizar trámite posterior alguno.

**DÉCIMA PRIMERA.- Transparencia.**

I. "LA SECRETARÍA", por conducto de la Dirección General de Coordinación para la Operación Territorial, divulgará proactivamente y conforme al principio de máxima publicidad, información sobre el cumplimiento de lo dispuesto por los Lineamientos, así como sobre el ejercicio de los recursos determinados en el artículo 9, del "PEF 2016".

II. "LA ENTIDAD" deberá remitir a "LA SECRETARÍA", previo al inicio de las actividades contenida en el Anexo Único, los calendarios que contengan el día, la hora y el lugar (domicilio exacto) en el que serán desarrolladas dichas actividades.

III. "LA ENTIDAD" deberá actualizar oportunamente la información relativa al cumplimiento de los compromisos establecidos en el Anexo Único, en los medios que para tales efectos determine la Subsecretaría.

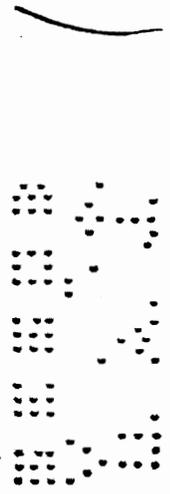
IV. Con la finalidad de transparentar el ejercicio de los recursos federales materia del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, "LA SECRETARÍA", conforme a lo dispuesto en las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, hará públicas las acciones financiadas con los recursos ejercidos, incluyendo sus avances físicos y financieros con base en la información que "LA ENTIDAD" entregue.

V. Asimismo, "LA ENTIDAD" se obliga a informar a "LA SECRETARÍA", por conducto de la Dirección General de Coordinación para la Operación Territorial, dentro de los diez días hábiles siguientes al término de cada trimestre, las contrataciones que se hayan celebrado en términos de la legislación aplicable detallando por cada contrato:

- a. Las obras públicas, los bienes adquiridos, arrendados y los servicios contratados; y en el caso de estudios e investigaciones deberá señalarse el tema específico;
- b. El monto;
- c. El nombre del proveedor, contratista o de la persona física o moral con quienes se haya celebrado contrato o convenio, y
- d. Los plazos de cumplimiento de los contratos o convenios.

**DÉCIMA SEGUNDA.- Fiscalización.**

En caso de revisión por parte de una autoridad fiscalizadora, "LA ENTIDAD" deberá brindar las facilidades necesarias a dicha instancia para realizar en cualquier momento, las auditorías que considere necesarias; atender en tiempo y forma los requerimientos formulados, dar seguimiento y solventar las observaciones planteadas por los órganos de control; así como dar total acceso a la información documental, contable y de cualquier otra índole, relacionada con los recursos del presente Convenio de Coordinación y Adhesión.



**DÉCIMA TERCERA.- Verificación.**

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio de Coordinación y Adhesión y su Anexo Único, "LA ENTIDAD" se compromete, cuando así lo solicite "LA SECRETARÍA" por conducto de la Dirección General de Coordinación para la Operación Territorial, a revisar y adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para el debido cumplimiento y seguimiento a los compromisos asumidos.

**DÉCIMA CUARTA.- Caso fortuito o fuerza mayor.**

"LAS PARTES" convienen que no será imputable a "LA SECRETARÍA" ni a "LA ENTIDAD", cualquier responsabilidad derivada de caso fortuito o fuerza mayor cuando éstos sean debidamente justificados y se encuentren acreditados por la parte correspondiente. El cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Convenio de Coordinación y Adhesión y su Anexo Único, podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

**DÉCIMA QUINTA.- Relación laboral.**

Queda expresamente estipulado que el personal que cada una de "LAS PARTES" utilice para el cumplimiento del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, estará bajo su responsabilidad y, por lo tanto, en ningún momento se considerará a la otra parte como patrón sustituto, intermediario o solidario, por lo que no podrá considerarse que existe relación alguna de carácter laboral con dicho personal y, consecuentemente, queda liberada de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose la parte que lo empleó a responder de las reclamaciones que pudieran presentarse en contra de la otra parte.

"LAS PARTES" se obligan a responder de toda acción, reclamación o procedimiento administrativo o judicial que tengan relación con las actividades convenidas en el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, interpuesta por cualquiera de sus trabajadores contra la otra parte, comprometiéndose a pagar las sanciones e indemnizaciones impuestas judicial o administrativamente, así como los honorarios de abogados, costas legales y demás cargos resultantes de cualquier demanda laboral presentada por ellos en contra de la otra parte.

**DÉCIMA SEXTA.- Títulos.**

Los títulos que se emplean en el presente instrumento, únicamente tienen la función de identificación, por lo que para la interpretación, integración y cumplimiento de los derechos y obligaciones que se derivan del mismo, se estará exclusivamente al contenido expreso de cada cláusula.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- Medidas complementarias.**

"LAS PARTES" promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cumplimiento del presente Convenio de Coordinación y Adhesión.

**DÉCIMA OCTAVA.- Difusión.**

"LAS PARTES" se obligan a incluir la siguiente leyenda en toda papelería, documentación oficial, publicidad y promoción relativa al ejercicio de los recursos materia del presente Convenio de Coordinación y Adhesión:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

**DÉCIMA NOVENA.- Jurisdicción.**

I. "LAS PARTES" resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio de Coordinación y Adhesión y de su Anexo Único, de conformidad con las leyes federales.

II. En caso de que los conflictos que se llegasen a presentar no puedan ser resueltos de mutuo acuerdo, serán resueltos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de conformidad con lo establecido en los artículos 105 de la "LA COSNTITUCIÓN" y 44 de la Ley de Planeación.

**VIGÉSIMA.- Vigencia.**

El presente Convenio de Coordinación y Adhesión comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2016.

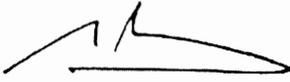
**VIGÉSIMA PRIMERA.- Publicación.**

El presente Convenio se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de "LA ENTIDAD", de conformidad con el artículo 36 de la Ley de Planeación.

Estando enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance jurídico del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, y por no haber dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en 5 tantos, en la Ciudad de México, a los treinta y un días del mes marzo de dos mil dieciséis.

POR "LA SECRETARÍA"

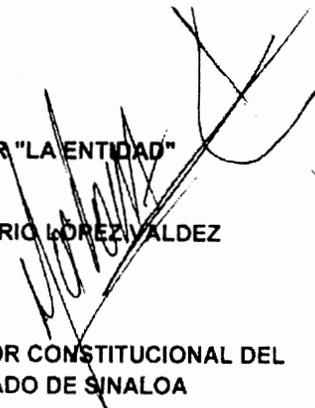
LIC. ALBERTO BEGNÉ GUERRA



SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

POR "LA ENTIDAD"

LIC. MARIO LÓPEZ VALDEZ



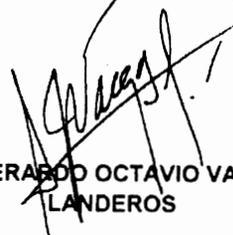
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SINALOA

DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN TERRITORIAL



ING. JUAN CARLOS MAURICIO GARZA ZUAZUA

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



LIC. GERARDO OCTAVIO VARGAS LANDEROS

DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL



DR. EDUARDO VÁZQUEZ ROSSAINZ

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



C.P. ARMANDO VILLAREAL IBARRA

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



LIC. GENARO GARCÍA CASTRO

Las firmas contenidas en la presente foja forman parte del Convenio de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento de apoyos a las entidades federativas en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, y por otra parte el Gobierno del Estado de Sinaloa el cual fue dictaminado por la Unidad General de Asuntos Jurídicos a través de la Dirección General Adjunta de Contratos y Convenios mediante Oficio UGAJ/DGCCC/DGACC/102/2016.



**TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SINALOA**

**TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SINALOA  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

<u>ACTIVO</u>	<u>2016</u>	<u>PASIVO</u>	<u>2016</u>
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			
Efectivo y Equivalentes		<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	
Efectivo	20,000.00	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	
Bancos/Tesorería	1,578,020.92	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1,386.20
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	412,731.59
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	7,888.32	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	-19,133.50
<b>Total de ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b><u>1,605,909.24</u></b>	<b>Total de PASIVO CIRCULANTE</b>	<b><u>384,984.29</u></b>
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en		<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>	
Terrenos	1,350,000.00	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b><u>384,984.29</u></b>
Bienes Muebles		<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	
Mobiliario y Equipo de Administración	2,034,693.86	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>	
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	432,897.70	Aportaciones	21,924.99
Vehículos y Equipo de Transporte	2,317,100.00	Donaciones de Capital	3,100,448.45
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	30,308.20	<b>HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO</b>	
Activos Intangibles		Resultados de Ejercicios Anteriores	1,384,644.65
Software	227,489.49	Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	2,232,250.39
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de		<b>Total Hacienda Publica/Patrimonio</b>	<b><u>6,739,268.48</u></b>
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-864,145.72	<b>Total Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio</b>	<b><u>7,134,252.77</u></b>
<b>Total de ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b><u>6,528,343.53</u></b>		
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>	<b><u>7,134,252.77</u></b>		

**TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SINALOA  
ESTADO DE ACTIVIDADES  
DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2016**

**DEL MES 2016**

**ACUMULADO 2016**

**INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS**

**PARTICIPACIONES, APORTACIONES,  
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y**

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas del Sector	1,107,429.50	20,647,349.50
<b>Total de Ingresos</b>	<b>1,107,429.50</b>	<b>20,647,349.50</b>

**GASTOS Y OTRAS PERDIDAS**

**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

Servicios Personales		
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	422,396.09	4,840,741.01
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	746,296.80	7,387,019.01
Remuneraciones Adicionales y Especiales		117,790.10
Seguridad Social	190,382.48	1,092,410.21
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	36.00	1,944,833.98
Materiales y Suministros		
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	104,936.44	865,397.55
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación		
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	38,000.00	4,790.00
Servicios Generales		371,661.20
Servicios Básicos	25,617.00	
Servicios de Amendamiento	74,607.82	202,023.49
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	25,172.00	679,533.60
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	278.40	194,624.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	7,261.11	220,976.70
Servicios de Comunicación Social y Publicidad		209,333.19
Servicios de Traslado y Viáticos	87,341.46	
Servicios Oficiales		200,170.75
Otros Servicios Generales	13,047.84	83,794.32
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>1,735,373.44</b>	<b>18,415,099.11</b>
<b>Ahorro/Desahorro Neto del Ejercicio</b>	<b>-627,143.94</b>	<b>2,232,260.39</b>

LIC. ALMA ZULEMA RUIZ CAZAREZ  
AUXILIAR ADMINISTRATIVA

LIC. ALMA LETICIA MONTOYA GASTELO  
MAGISTRADA PRESIDENTA

LIC. ALMA LETICIA MONTOYA GASTELO  
MAGISTRADA PRESIDENTA

Nov. 18 RNO. 10204613

**PODER EJECUTIVO ESTATAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



**GOBIERNO DEL  
ESTADO DE SINALOA**

---

**AVANCE SOBRE LA SITUACIÓN  
ECONÓMICA, LAS FINANZAS Y  
LA DEUDA PÚBLICA  
AL TERCER TRIMESTRE DE 2016**

---

*Culiacán, Sinaloa, 12 de noviembre de 2016*

**AVANCE SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS  
FINANZAS Y LA DEUDA PÚBLICA  
TERCER TRIMESTRE 2016**

**Consúltelo en INTERNET  
En la página oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa  
<http://www.laipsinaloa.gob.mx/>  
En acceso a la información pública en la Secretaría de  
Administración y Finanzas**

## INDICE

### PRESENTACIÓN

### I. AVANCE SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA

#### 1. PANORAMA NACIONAL

- 1.1. Situación Económica
- 1.2. Producción
- 1.3. Inflación
- 1.4. Tasas de Interés
- 1.5. Mercado Cambiario
- 1.6. Balanza Comercial

#### 2. ECONOMÍA ESTATAL

- 2.1. Indicadores Económicos
  - 2.1.1. Industria manufacturera
  - 2.1.2. Distribución de energía eléctrica
  - 2.1.3. Industria de la construcción
  - 2.1.4. Actividad comercial
  - 2.1.5. Inflación
- 2.2. Trabajadores asegurados en el IMSS
- 2.3. Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal

### II. FINANZAS PÚBLICAS

#### 3. FINANZAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO FEDERAL

- 3.1. Situación Financiera
- 3.2. Ingresos Presupuestarios
- 3.3. Gasto Presupuestario

#### 4. FINANZAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

- 4.1. Ingresos
  - 4.1.1. Ingresos Totales
  - 4.1.2. Ingresos Estatales
    - 4.1.2.1. Impuestos
    - 4.1.2.2. Derechos
    - 4.1.2.3. Productos
    - 4.1.2.4. Aprovechamientos
  - 4.1.3. Participaciones federales
  - 4.1.4. Recursos federalizados
  - 4.1.5. Subsidios federales
- 4.2. Gasto Público
  - 4.2.1. Egreso según funciones
  - 4.2.2. Egresos por capítulo del gasto

**4.2.3. Transferencia de recursos a municipios**

**III. DEUDA PÚBLICA**

**5. DEUDA PÚBLICA FEDERAL**

- 5.1. Deuda Interna
- 5.2. Deuda Externa

**6. DEUDA PÚBLICA ESTATAL**

- 6.1. Deuda Estatal Directa
- 6.2. Deuda Estatal Contingente
- 6.3. Deuda no Avalada
- 6.4. Costo Financiero de la Deuda Estatal Directa
- 6.5. Calidad Crediticia

**IV. POSICIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

**7. BALANCE GENERAL**

- 7.1. Notas al Balance General

**8. ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS**

- 8.1. Gobierno Federal enero-septiembre 2016
- 8.2. Gobierno del Estado enero-septiembre 2016

## **PRESENTACIÓN**

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa y a lo señalado en el Decreto No. 482 del H. Congreso del Estado, que aprobó la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en el periódico oficial No. 154 "El Estado de Sinaloa" el 25 de diciembre de 2015, así por lo ordenado en la Ley de Deuda Pública para el Estado de Sinaloa y en lo determinado por el artículo 42 de la Ley de Auditoría Superior del Estado, se informa al H. Congreso del Estado sobre la Situación Económica, Financiera y la Deuda Pública del estado de Sinaloa al Tercer Trimestre de 2016.

El informe trimestral de las finanzas públicas del Gobierno del Estado que el Ejecutivo Estatal pone a disposición del Honorable Congreso del Estado y de la sociedad en general, es parte de la política de transparencia y rendición de cuentas comprometida por la administración 2011-2016.

Cumpliendo con el marco legal en el ámbito de las finanzas públicas estatales, a través de este documento, damos cuenta del origen y destino de los recursos públicos del estado de Sinaloa durante el periodo enero-septiembre de 2016.

## **I. AVANCE SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA**

### **1. PANORAMA NACIONAL**

#### **1.1. Situación Económica**

En el Informe Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, que presentó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Tercer Trimestre de 2016, manifiesta que, la economía mexicana continuó registrando un desempeño positivo, con un crecimiento de 2.4 por ciento anual durante el segundo trimestre de 2016, a pesar de un entorno externo adverso caracterizado por la elevada volatilidad de los mercados financieros internacionales, desaceleración de la producción industrial de Estados Unidos, bajos precios del petróleo y el incremento en la probabilidad de políticas proteccionistas en el mundo.

En el caso de la economía de Estados Unidos, el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) continúa moderado y la producción industrial ha perdido dinamismo. De acuerdo con la encuesta Blue Chip Economic Indicators de octubre de 2016, la proyección de crecimiento del PIB de Estados Unidos se ubica en 1.5%, 0.4 puntos porcentuales menor a lo previsto en julio de 2016, mientras que la estimación para la producción industrial se mantuvo en una disminución de 0.8 por ciento.

La pérdida de dinamismo de la producción industrial en Estados Unidos, atribuida a la apreciación del dólar, la débil demanda externa global y los bajos precios del

petróleo, se ha reflejado en el desempeño de las exportaciones no petroleras de México. Durante el tercer trimestre de 2016, las exportaciones no petroleras en dólares nominales tuvieron una disminución anual de 0.6%; no obstante, al excluir el factor estacional, las exportaciones totales crecieron a una tasa trimestral del 4.0 por ciento. Por otro lado, la producción de petróleo en México registró una disminución de 5.6% con respecto al tercer trimestre de 2015.

Los indicadores de la demanda registraron que la demanda interna, y especialmente el consumo privado, continuó con un desempeño positivo. Esto se debe a factores como el crecimiento de 4.0% anual del empleo formal en septiembre; la expansión de 13.0% real anual del crédito vigente otorgado por la banca comercial al sector privado durante agosto; la reducción a 3.8% de la tasa de desocupación en julio-septiembre, la menor desde el segundo trimestre de 2008; el aumento de 1.5% en los salarios reales durante los primeros tres trimestres; así como la baja inflación, que registró 3.0% anual en septiembre.

Los resultados del tercer trimestre de 2016 indican que la economía mexicana continúa registrando un desempeño favorable, impulsada por el dinamismo de la demanda interna.

## **1.2. Producción**

Durante el segundo trimestre de 2016, el PIB registró un crecimiento anual de 2.5% en términos reales.

La producción agropecuaria se incrementó a una tasa anual de 3.8 por ciento.

La producción industrial aumentó a una tasa anual de 1.0% debido, principalmente, al dinamismo de los subsectores de edificación; energía eléctrica, suministro de agua y gas; alimentos; bebidas y tabaco; fabricación de equipo de computación, comunicación, medición y de otros equipos, componentes y accesorios electrónicos; y productos a base de minerales no metálicos.

El sector servicios registró un crecimiento anual de 3.2% como resultado, principalmente, del desempeño de las actividades de comercio; servicios financieros; información en medios masivos; inmobiliarias y de alquiler; y transportes, correos y almacenamiento.

PRODUCTO INTERNO BRUTO, 2014-2016 <sup>p/</sup> (Variación % anual)													
Concepto	Enero-junio			2014				2015				2016	
	2014	2015	2016	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II
<b>TOTAL</b>	2.0	2.4	2.5	2.3	1.8	2.3	2.8	2.8	2.3	2.7	2.4	2.4	2.5
<b>Agropecuario</b>	4.3	1.5	3.4	5.4	3.4	7.5	1.8	3.2	0.1	-0.1	-1.1	3.0	3.8
<b>Industrial</b>	2.3	1.2	0.7	2.8	1.9	3.0	2.9	1.7	0.6	1.3	0.2	0.3	1.0
Minería	0.3	-6.6	-3.7	0.7	-0.1	-1.3	-5.3	-5.6	-7.6	-5.6	-4.5	-3.2	-4.3
Electricidad	7.9	4.4	4.1	7.3	8.5	8.9	7.9	6.8	2.2	3.7	3.7	1.9	6.4
Construcción	-1.0	3.9	2.4	-1.5	-0.5	4.1	5.6	4.7	3.1	3.5	-0.5	1.7	3.1
Manufacturas	4.0	3.1	1.3	5.0	3.1	3.7	4.8	3.1	3.0	3.0	2.0	1.0	1.6
<b>Servicios</b>	1.6	3.0	3.3	1.8	1.4	1.6	2.4	2.9	3.2	3.5	3.7	3.5	3.2
Comercio	1.7	4.7	2.9	1.9	1.6	3.7	5.2	4.9	4.4	4.7	4.0	3.6	2.3
Transportes	3.4	3.1	2.8	3.5	3.4	2.4	3.7	3.2	3.0	4.4	3.1	2.7	2.9
Infomación en medios masivos	1.7	5.1	9.5	1.0	2.4	-2.8	0.3	5.6	4.6	11.3	18.9	10.6	8.4
Financieros y de seguros	0.4	-0.4	6.9	2.8	-1.9	-2.5	-1.7	-0.3	-0.5	1.9	2.6	6.7	7.2
Inmobiliarios y de alquiler	2.0	2.5	2.0	1.9	2.1	2.1	2.0	1.8	3.3	2.2	2.1	2.2	1.8
Resto	0.9	2.5	2.8	1.0	0.8	1.3	1.3	2.3	2.6	2.0	2.4	2.4	3.1

p./ Cifras preliminares. Fuente: INEGI

### Oferta Agregada

Durante el segundo trimestre de 2016, las importaciones de bienes y servicios en pesos reales crecieron a una tasa anual de 0.8 por ciento. De esta forma, durante el periodo abril-junio de 2016 los crecimientos del PIB y de las importaciones propiciaron que la oferta agregada tuviera una expansión anual de 2.1 por ciento.

### Demanda Agregada

Entre abril y junio de 2016, el consumo total aumentó a un ritmo anual de 2.4%, como consecuencia del avance de 2.6% del componente privado, mientras que el consumo público creció 1.7 por ciento.

En el mismo trimestre, la formación bruta de capital fijo se incrementó a una tasa anual de 0.6 por ciento. La inversión realizada en construcción registró un avance anual de 1.1%, en tanto que la inversión en maquinaria y equipo no presentó cambio en relación al mismo trimestre del año previo.

Durante el periodo abril-junio de 2016, el valor real de las exportaciones en pesos de bienes y servicios registró un incremento anual de 0.6 por ciento. A su interior, el valor real de las exportaciones petroleras creció a una tasa anual de 5.2%, en tanto que las exportaciones no petroleras avanzaron 0.3 por ciento.

OFERTA Y DEMANDA AGREGADAS. 2014-2016 <sup>p</sup>													
(Variación % anual)													
Concepto	Enero-Junio			2014				2015				2016	
	2013	2014	2015	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II
Oferta	2.5	3.3	2.2	2.8	2.2	3.4	4.2	3.5	3.0	3.8	2.3	2.4	2.1
PIB	2.0	2.4	2.5	2.3	1.8	2.3	2.8	2.6	2.3	2.7	2.4	2.4	2.5
Importaciones	3.9	6.0	1.4	4.4	3.5	6.7	9.2	6.7	5.4	6.2	2.2	2.1	0.8
Demanda	2.5	3.3	2.2	2.8	2.2	3.4	4.2	3.5	3.0	3.8	2.3	2.4	2.1
Consumo	1.4	3.0	2.8	1.4	1.4	2.1	2.4	3.0	2.9	2.8	3.3	2.8	2.4
Privado	1.3	3.0	2.9	1.2	1.3	2.0	2.5	3.0	3.0	3.0	3.5	3.3	2.8
Público	2.1	2.9	0.8	2.5	1.8	2.8	1.8	3.3	2.8	1.5	1.9	-0.4	1.7
Formación de capital	0.0	5.5	0.6	0.2	-0.1	5.1	6.2	5.5	5.5	4.1	0.8	0.8	0.8
Privada	1.1	7.2	2.8	0.7	1.8	7.4	9.8	7.4	7.0	7.8	3.4	3.5	1.8
Pública	-4.7	-2.0	-9.1	-2.1	-7.0	-3.5	-6.6	-2.9	-1.2	-10.5	-11.4	-13.7	-4.9
Exportaciones	5.8	10.7	1.0	6.5	4.8	6.5	9.8	12.3	9.3	10.0	5.1	1.4	0.8

p\_/ Cifras preliminares. Fuente: INEGI

### 1.3. Inflación

Durante septiembre de 2016, la inflación general anual se ubicó en 2.97%, lo que significó un incremento de 43 puntos base respecto a la cifra reportada en junio de 2016 (2.54 por ciento). El comportamiento observado del Índice general de precios se explica por el mayor ritmo de crecimiento observado en sus dos componentes principales, el subyacente y el subyacente.

La inflación subyacente anual creció 10 puntos base durante el tercer trimestre del año, al pasar de 2.97% en junio de 2016 a 3.07% en septiembre de 2016. Lo anterior se debió a un incremento en el subíndice de mercancías, que más contrarrestó la disminución observada en el subíndice de servicios. Al interior de este componente se observó lo siguiente:

- La inflación anual de las mercancías se ubicó en 3.92% en septiembre, lo que implicó un alza de 31 puntos base respecto a junio (3.61 por ciento), como consecuencia del mayor ritmo de crecimiento observado tanto en el rubro de alimentos, bebidas y tabaco como en el rubro de las mercancías no alimenticias que se ubicaron en 4.06 y 3.80%, respectivamente.
- La inflación anual de los servicios fue de 2.36% en septiembre, presentando una disminución en 8 puntos base con relación a junio (2.44 por ciento), debido, primordialmente, al menor ritmo inflacionario reportado en el rubro de otros servicios, opuesto al incremento marginal que se observó en los rubros de vivienda y educación.

INFLACIÓN INPC		
Concepto	Inflación anual Jun 16 / Jun 15	Inflación anual Sep 16 / Sep 15
<b>Inflación INPC</b>	<b>2.54</b>	<b>2.97</b>
<b>Subyacente</b>	<b>2.97</b>	<b>3.07</b>
<b>Mercancías</b>	<b>3.61</b>	<b>3.92</b>
Alimentos, Bebidas y Tabaco	3.91	4.06
Mercancías no Alimenticias	3.37	3.80
<b>Servicios</b>	<b>2.44</b>	<b>2.36</b>
Vivienda	2.25	2.32
Educación (colegiaturas)	4.14	4.27
Otros Servicios	2.12	1.80
<b>No subyacente</b>	<b>1.16</b>	<b>2.65</b>
<b>Agropecuarios</b>	<b>3.87</b>	<b>5.34</b>
Frutas y verduras	10.88	11.52
Pecuarios	0.28	1.99
<b>Energéticos y Tarifas Autorizadas por el Gobierno</b>	<b>-0.56</b>	<b>0.94</b>
Energéticos	-1.56	0.04
Tarifas Autorizadas por el Gobierno	1.20	2.50

Fuente: INEGI

La inflación no subyacente registró una variación anual de 2.65% en septiembre de 2016, equivalente a un aumento de 149 puntos base con respecto a junio de 2016 (1.16 por ciento). Ello se explica por el mayor ritmo de crecimiento exhibido tanto en el rubro de los productos agropecuarios como en el rubro de los energéticos y de las tarifas autorizadas por el Gobierno Federal. Dentro del componente no subyacente se observó lo siguiente:

- La inflación anual de los productos agropecuarios aumentó 147 puntos base, al pasar de 3.87% a 5.34% de junio a septiembre, debido al mayor ritmo inflacionario registrado para las frutas y verduras y los pecuarios.
- La inflación anual de los energéticos y tarifas autorizadas por el Gobierno se incrementó en 150 puntos base, al pasar de -0.56% en junio a 0.94% en septiembre de 2016. Este comportamiento se atribuyó, principalmente, al mayor ritmo de crecimiento reportado tanto en los precios de los energéticos, como en las tarifas autorizadas por el gobierno.

#### 1.4. Tasas de Interés

Durante el tercer trimestre de 2016, el Banco de México se reunió en dos ocasiones. En su reunión del 11 de agosto, la Junta de Gobierno mantuvo sin cambios su tasa de interés de referencia. Posteriormente, en su reunión del 29 de septiembre, la Junta de Gobierno decidió incrementar la tasa de referencia en 50 puntos base a un nivel de 4.75 por ciento. Con esta acción, señalaron, se busca mantener la inflación y sus expectativas bien ancladas, lo que a su vez coadyuvará a una mayor estabilidad financiera.

De esta forma, las tasas asociadas a bonos gubernamentales registraron movimientos al alza en el corto plazo, mientras que las tasas de largo plazo registraron movimientos a la baja:

- La tasa primaria de Cetes a 28 días cerró el tercer trimestre de 2016 en 4.41%, lo que significó un aumento de 55 puntos base respecto al cierre del trimestre anterior, mientras que la tasa primaria de Cetes a un año cerró en 4.87%, 41 puntos base por arriba del cierre del trimestre previo. En el mediano plazo, la tasa primaria de 3 años se incrementó en 37 punto base para ubicarse en 5.63 por ciento y la tasa de 5 años se situó en 5.52%, 12 puntos base por debajo del cierre de junio. Por otro lado, la tasa de largo plazo de 10 años se ubicó en 5.99%, 9 puntos base por debajo del nivel de cierre del trimestre anterior, mientras que la tasa de 20 años se ubicó en 6.47%, 33 puntos base por debajo del nivel observado al cierre de junio.

### **1.5. Mercado Cambiario**

Durante el tercer trimestre de 2016, el tipo de cambio del peso continuó depreciándose frente al dólar debido, principalmente, a la incertidumbre de los resultados del proceso electoral del Estados Unidos y respecto al rumbo de las decisiones de política monetaria en economías avanzadas, y al uso de la moneda nacional como vehículo de cobertura de posiciones. Como reflejo de lo anterior, al cierre de septiembre de 2016, el tipo de cambio se ubicó en 19.38 pesos por dólar, lo que implicó una depreciación de 6.2% respecto al nivel reportado al cierre del 30 de junio de 2016 (18.26 pesos por dólar). Este régimen de tipo de cambio flexible, determinado por la oferta y la demanda, es un pilar de la estabilidad macroeconómica que permita amortiguar choques externos.

Al cierre del tercer trimestre de 2016, en línea con el tipo de cambio observado, las cotizaciones de los contratos de los futuros del peso mexicano en la Bolsa Mercantil de Chicago registraron un tipo de cambio superior al observado al finalizar el segundo trimestre. Al cierre del mes de septiembre, los contratos para entrega en diciembre de 2016 y marzo, junio y septiembre de 2017 se depreciaron en 5.0%, 5.1%, 5.2 y 5.4% respectivamente, con relación a las cotizaciones registradas al cierre de junio, ubicándose en 19.56, 19.74, 19.98 y 20.20 pesos por dólar, respectivamente.

### **1.6. Balanza Comercial**

Durante el tercer trimestre de 2016, México tuvo un déficit comercial de 5 mil 348 millones de dólares, inferior al déficit de 6 mil 671 millones de dólares que se observó en igual lapso de 2015. La balanza no petrolera registró un déficit de 1 mil 733 millones de dólares, menor que el déficit de 2 mil 837 millones de dólares del mismo periodo del año anterior.

En el periodo julio-septiembre de 2016, las exportaciones de bienes se redujeron a un ritmo anual de 1.1%, ubicándose en 94 mil 807 millones de dólares. Las exportaciones petroleras disminuyeron a una tasa anual de 8.9 por ciento. Las exportaciones manufactureras tuvieron una disminución anual de 1.3%; mientras que las exportaciones agropecuarias y extractivas se incrementaron 17.1 y 14.6%, respetivamente. Por destino, las exportaciones no petroleras dirigidas a Estados Unidos registraron una disminución anual de 1.2%, mientras que las destinadas al resto del mundo crecieron en 2.0 por ciento. Por sector, las exportaciones de la industria automotriz se contrajeron a una tasa anual de 1.9%, mientras que las del resto de las manufacturas cayeron 1.0% anual.

BALANZA COMERCIAL, 2015-2016 (Millones de dólares)														
Concepto	Millones de dólares								Variación % anual					
	2015				2016				2015				2016	
	I	II	III	IV	I	II	III	I	II	III	IV	I	II	III
<b>Exportaciones totales</b>	<b>90,461</b>	<b>97,976</b>	<b>95,891</b>	<b>96,296</b>	<b>85,148</b>	<b>93,683</b>	<b>94,807</b>	<b>-0.3</b>	<b>-3.8</b>	<b>-6.2</b>	<b>-6.7</b>	<b>-6.9</b>	<b>-4.4</b>	<b>-1.1</b>
Petroleras	6,333	6,478	5,759	4,603	3,479	4,624	5,245	-44.9	-43.6	-46.3	-46.9	-45.1	-26.6	-8.9
No Petroleras	84,128	91,498	90,132	91,692	81,669	89,059	89,562	6.1	1.2	-0.3	-3.0	-2.9	-2.7	-0.6
Agropecuarias	3,724	3,462	2,410	3,355	4,187	3,719	2,822	10.2	2.6	10.0	4.2	12.4	6.8	17.1
Extractivas	1,205	1,245	1,028	1,027	921	972	1,178	-4.7	-13.8	-18.6	-5.9	-23.5	-21.9	14.6
Manufactureras	79,199	86,772	86,694	87,310	76,562	84,368	85,562	6.1	1.4	-0.3	-3.2	-3.3	-2.8	-1.3
<b>Importaciones totales</b>	<b>92,806</b>	<b>99,986</b>	<b>102,662</b>	<b>100,080</b>	<b>89,133</b>	<b>96,814</b>	<b>100,155</b>	<b>0.6</b>	<b>-0.9</b>	<b>-0.3</b>	<b>-4.0</b>	<b>-3.7</b>	<b>-3.2</b>	<b>-2.3</b>
Consumo	12,674	13,454	15,163	14,989	11,722	12,506	13,728	-4.5	-5.7	1.8	-5.5	-7.5	-7.0	-9.5
Intermedias	70,137	76,139	76,706	74,273	68,377	74,373	75,642	0.8	-1.1	-1.5	-4.2	-2.5	-2.3	-1.1
Capital	9,794	10,393	10,694	10,818	9,035	9,935	10,585	6.4	8.5	6.3	0.2	-7.8	-4.4	-1.0
<b>Balanza comercial</b>	<b>-2,144</b>	<b>-2,009</b>	<b>-6,671</b>	<b>-3,786</b>	<b>-3,986</b>	<b>-3,131</b>	<b>-5,348</b>	<b>64.3</b>	<b>n.a.</b>	<b>288.0</b>	<b>261.4</b>	<b>86.9</b>	<b>66.8</b>	<b>-19.8</b>

a/ Cifras oportunas abril-junio  
n.a. No aplicable  
Fuente: Banco de México

Las importaciones de mercancías tuvieron una reducción anual de 2.3%, ubicándose en 100 mil 155 millones de dólares. Las importaciones de bienes de consumo, intermedios y de capital disminuyeron a una tasa anual de 9.5%, 1.1% y 1.0% respectivamente. Al excluir las importaciones de productos petroleros, las importaciones de bienes de consumo descendieron a una tasa anual de 7.5%; mientras que las de bienes intermedios se contrajeron en 1.0 por ciento.

## 2. ECONOMÍA ESTATAL

Los resultados de los principales indicadores macroeconómicos apuntan a que durante el tercer trimestre de 2016, la economía mexicana continuó creciendo y mantuvo un mayor dinamismo de crecimiento, que se sustenta en los siguientes indicadores:

Durante el bimestre julio-agosto de 2016 el Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE) y sus componentes, tuvo una expansión anual de 2.1 por ciento. A su interior se registró la siguiente evolución:

- Las actividades primarias aumentaron a una tasa anual de 6.2 por ciento.
- La producción industrial registró una disminución anual de 0.5 por ciento.
  - La minería disminuyó a una tasa anual de 7.2 por ciento. La minería petrolera cayó a una tasa anual de 6.2%, mientras que el resto de la actividad extractiva se redujo en 11.1 por ciento.
  - La producción manufacturera creció a un ritmo anual de 1.6 por ciento.
  - La construcción se redujo a una tasa anual de 0.7 por ciento.
  - La generación de electricidad y suministro de agua y gas aumentó a una tasa anual de 4.1 por ciento.
- La oferta real de servicios tuvo un crecimiento anual de 3.4 por ciento.

Por su parte, los indicadores oportunos de demanda agregada han mostrado la siguiente evolución:

- En el tercer trimestre de 2016, el valor real de las ventas de los establecimientos afiliados a la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales (ANTAD) se incrementó a un ritmo anual de 6.2 por ciento.
- En junio de 2016, el consumo privado en el mercado interior registró un crecimiento anual de 2.2 por ciento.
- Durante el periodo julio-septiembre de 2016, el índice de confianza del consumidor disminuyó a una tasa anual de 5.0 por ciento.
- Durante junio de 2016, la formación bruta de capital fijo tuvo una disminución anual de 3.6 por ciento.
- Durante el tercer trimestre de 2016, las exportaciones de mercancías tuvieron una disminución anual de 1.1% en dólares nominales.

En este contexto, los principales indicadores de las actividades económicas en el estado presentaron el siguiente comportamiento:

## 2.1. Indicadores Económicos

### 2.1.1. Industria manufacturera

#### Valor de la producción

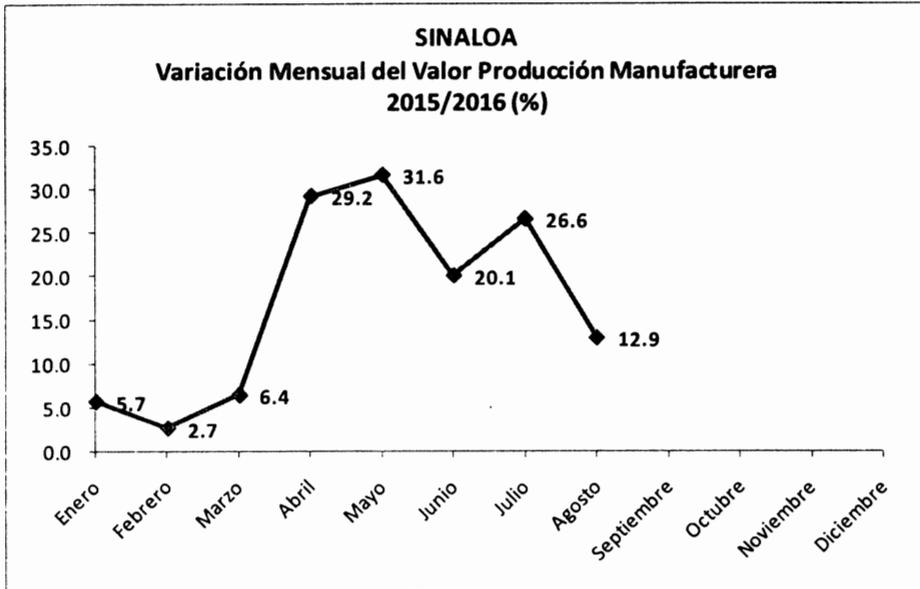
De acuerdo a los resultados arrojados por el Sistema de Cuentas Nacionales de México del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el valor promedio mensual de los bienes generados por la industria manufacturera sinaloense en el periodo enero-agosto de 2016 ascendió a 3 mil 365 millones de pesos, lo que significó un incremento de 16.8% respecto al valor promedio mensual generado en 2015.

**SINALOA. Industria Manufacturera**  
**valor mensual de la producción 2014-2016**  
 (miles de pesos)

Mes	Año			Variación 2015/16	
	2014	2015	2016	Absoluta	%
Enero	2,741,824	2,760,028	2,917,318	157,290	5.7
Febrero	2,637,333	2,951,646	3,030,138	78,492	2.7
Marzo	2,832,993	3,227,213	3,435,121	207,908	6.4
Abril	2,728,081	2,730,395	3,527,920	797,525	29.2
Mayo	2,638,154	2,773,025	3,649,571	876,546	31.6
Junio	2,587,575	2,839,147	3,408,397	569,250	20.1
Julio	2,671,490	2,892,664	3,661,038	768,374	26.6
Agosto	2,481,599	2,911,193	3,287,417	376,224	12.9
Septiembre	2,404,451	2,765,856			
Octubre	2,533,203	3,045,214			
Noviembre	2,392,143	2,749,098			
Diciembre	2,574,987	2,927,931			
<b>Promedio Mensual</b>	<b>2,601,986</b>	<b>2,881,118</b>	<b>3,364,615</b>	<b>483,498</b>	<b>16.8</b>

FUENTE: INEGI. Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera.

Cifras preliminares



### 2.1.2. Distribución de Energía eléctrica

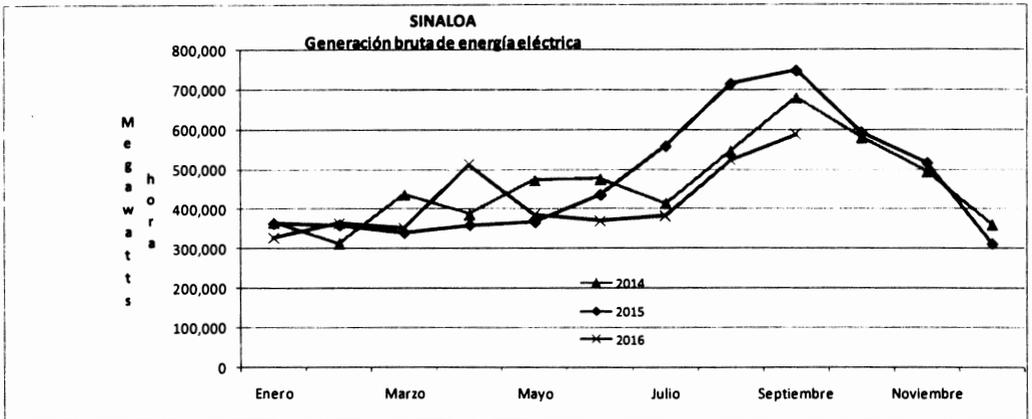
De acuerdo a la estadística del sector energía generada por la Secretaría de Energía del Gobierno Federal, en el periodo enero-septiembre de 2016 el promedio mensual de la generación de energía eléctrica en el estado de Sinaloa fue de 421,478 mega watts-hora, mientras que en 2015 éste ascendió a 471,853, lo que arroja un decremento de 10.7% en este indicador.

**Sinaloa  
Generación Bruta de Electricidad**

Mes	Megawatts-hora			Diferencia 2015/16	
	2014	2015	2016	Absoluta	%
Enero	365,021	362,551	326,774	-35,777	-9.9
Febrero	311,475	359,408	363,150	3,743	1.0
Marzo	436,460	339,634	351,246	11,612	3.4
Abril	386,165	359,274	510,656	151,382	42.1
Mayo	471,909	366,608	383,532	16,924	4.6
Junio	474,524	435,242	368,515	-66,727	-15.3
Julio	413,312	558,364	380,816	-177,549	-31.8
Agosto	545,638	713,290	522,467	-190,824	-26.8
Septiembre	679,614	746,849	586,144	-160,705	-21.5
Octubre	579,325	592,616			
Noviembre	493,310	516,095			
Diciembre	360,138	312,309			
<b>Promedio</b>	<b>459,741</b>	<b>471,853</b>	<b>421,478</b>	<b>-50,376</b>	<b>-10.7</b>

FUENTE: Secretaría de Energía

Observando el comportamiento de la generación bruta de electricidad, en el periodo enero-septiembre de 2016, comparado con el año anterior, en los meses febrero-marzo supera el de 2015, y a partir de junio la generación en 2016 es menor a la de 2015, como se observa en la gráfica siguiente:



### 2.1.3. Industria de la construcción

Durante el periodo enero-agosto de 2016, la industria de la construcción ha recuperado su dinamismo, sólo en el mes de julio presentó un decremento del 1.6% con respecto al mismo mes del año anterior.

El valor total de la producción de la industria de la construcción en Sinaloa en el mes de agosto de 2016 se ubicó en 882.5 millones de pesos, lo que significa un aumento del 17.4%, respecto al valor generado en el mismo mes de 2015.

En lo que respecta al valor acumulado de los productos generados por la industria de la construcción, en el periodo enero-agosto de 2016 ascendió a 7 mil 899.6 millones de pesos, presentando un incremento de 45.0% respecto al valor generado en el mismo periodo de 2015.

**SINALOA. Industria de la construcción**  
**Valor total de la producción por mes 2015-2016**  
 (millones de pesos corrientes)

Mes	Año		Variación	
	2015	2016	Absoluta	%
Enero	475.1	906.1	431.0	90.7
Febrero	558.0	1,005.8	447.8	80.3
Marzo	734.8	1,158.9	424.1	57.7
Abril	633.2	1,154.0	520.8	82.3
Mayo	728.3	1,122.0	393.7	54.0
Junio	687.4	803.4	116.0	16.9
Julio	880.5	866.8	-13.7	-1.6
Agosto	751.7	882.5	130.8	17.4
Septiembre	737.0			
Octubre	1,281.3			
Noviembre	959.9			
Diciembre	1,331.0			
<b>Acumulado al mes de agosto</b>	<b>5,449.1</b>	<b>7,899.6</b>	<b>2,450.5</b>	<b>45.0</b>

FUENTE: INEGI. Encuesta Nacional de Empresas Constructoras

Nota: Comprende el valor de la producción realizado por las empresas constructoras ubicadas en la entidad, se incluyen las obras realizadas tanto en la entidad como en otras entidades

### 2.1.4. Actividad comercial

La actividad comercial, medida a través de la encuesta mensual sobre empresas comerciales que realiza el INEGI en el país, arroja que el Índice de ingreso por suministro de bienes y servicios en Sinaloa al por mayor, en el mes de agosto de 2016 presentó un incremento de 4.7% respecto al mismo mes de 2015, al presentar un índice de 142.5 mientras que en el año anterior fue de 116.9; por su parte, el Índice al por menor presentó un incremento de 31.0% en el mismo periodo.

La variación promedio mensual del Índice por suministro de bienes y servicios al por mayor en el periodo enero-agosto de 2016 fue positiva en 2.8% comparado con 2015; por su parte la variación promedio del Índice al por menor en este periodo fue de 21.5 por ciento.

#### COMERCIO INTERNO. Índice de Ingreso por Suministro de Bienes y Servicios, Sinaloa.

(Base 2008=100)

Periodo	Índice						Variación 2015/2016(%)	
	Al por mayor			Al por menor			Mayoreo	Menudeo
	2014	2015	2016	2014	2015	2016		
Enero	115.9	116.9	139.4	141.3	124.7	134.0	0.9	7.5
Febrero	109.0	104.7	128.0	107.4	121.5	133.8	-3.9	10.1
Marzo	104.4	107.4	124.5	127.2	137.5	159.4	2.9	15.9
Abril	106.0	104.4	125.0	126.4	130.6	161.8	-1.5	23.9
Mayo	113.9	113.0	137.5	131.9	146.0	185.9	-0.8	27.3
Junio	126.4	131.2	160.7	136.7	170.2	236.5	3.8	39.0
Julio	126.7	134.4	149.2	142.0	168.0	200.3	6.1	19.2
Agosto	111.7	116.9	142.5	144.5	147.9	193.8	4.7	31.0
Septiembre	123.3	120.9		129.1	133.3			
Octubre	134.2	134.2		140.9	140.8			
Noviembre	118.4	130.8		144.2	139.2			
Diciembre	120.1	134.4		173.4	175.3			
<b>promedio mensual</b>	<b>117.5</b>	<b>120.8</b>	<b>138.4</b>	<b>137.1</b>	<b>144.6</b>	<b>175.7</b>	<b>2.8</b>	<b>21.5</b>

FUENTE: INEGI. Encuesta Mensual sobre Empresas Comerciales

En lo que respecta al Índice de las mercancías compradas para su reventa al por mayor, realizadas por las empresas comerciales de Sinaloa, en el mes de agosto de 2016 fueron mayor en 14.4%, al presentar un índice de 138.1 mientras que en el mismo mes de 2015 fue de 120.7; las correspondientes al por menor presentaron un incremento de 27.6% en el mes analizado.

La variación promedio mensual del Índice de las mercancías compradas para su reventa al por mayor en Sinaloa en el periodo enero-agosto de 2016 estuvo por encima del promedio de 2015 en 12.5%; mientras el promedio al por menor presentó un incremento de 23.1% en el periodo analizado.

**COMERCIO INTERNO. Índice de las Mercancías Compradas para su Reventa, Sinaloa.**

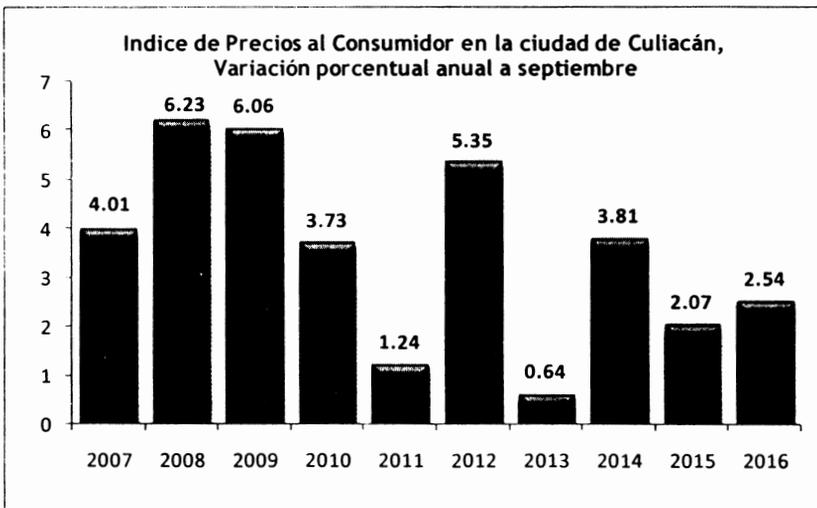
(Base 2008=100)

Periodo	Índice						Variación 2015/2016(%)	
	Al por mayor			Al por menor			Mayoreo	Menudeo
	2014	2015	2016	2014	2015	2016		
Enero	111.2	106.5	120.4	147.6	120.3	120.5	13.1	0.2
Febrero	102.0	100.7	126.1	114.2	123.4	129.9	25.2	5.3
Marzo	112.7	112.6	122.0	145.1	146.8	164.9	8.3	12.3
Abril	108.9	108.1	118.8	130.6	133.6	164.6	9.9	23.2
Mayo	123.8	118.1	138.6	127.5	138.0	183.6	17.4	33.0
Junio	127.4	131.0	166.5	161.0	189.5	247.3	27.1	30.5
Julio	135.0	138.1	157.4	164.4	154.5	208.7	14.0	35.1
Agosto	113.8	120.7	138.1	125.3	130.7	166.8	14.4	27.6
Septiembre	123.4	132.8		125.4	129.1			
Octubre	125.9	126.1		144.8	136.8			
Noviembre	108.7	124.0		142.2	136.3			
Diciembre	118.2	132.3		151.8	149.7			
promedio mensual	117.6	120.9	135.99	140.0	140.7	173.3	12.5	23.1

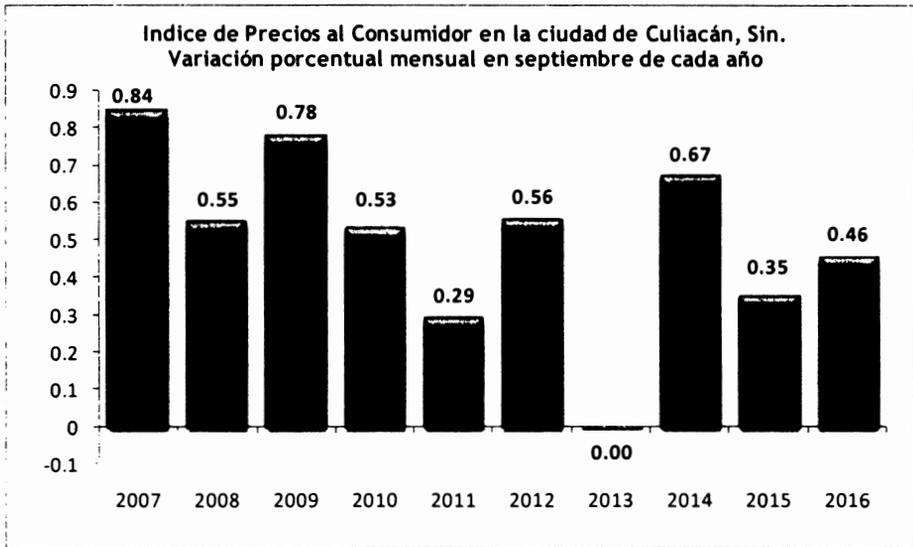
FUENTE: INEGI. Encuesta Mensual sobre Empresas Comerciales

**2.1.5. Inflación**

La inflación anualizada en la ciudad de Culiacán en septiembre de 2016, se ubicó en 2.54%, mientras en el mismo mes de 2015 fue de 2.07%, presentando un incremento de 47 puntos base en el periodo.



La inflación en septiembre de 2016 presentada en la ciudad de Culiacán, respecto a la observada en mayo del mismo año, presentó una variación de 0.46%, mientras que la observada en 2015 fue de 0.35%, lo que representa un incremento de 11 puntos base.



## 2.2. Trabajadores Asegurados en el IMSS

Durante el tercer trimestre de 2016 la afiliación de trabajadores al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) presentó un desempeño favorable, observando al mes de septiembre de 2016, en promedio mensual, un incremento de 22 mil 990 nuevas plazas laborales con respecto al 2015. Cabe señalar que de las nuevas plazas creadas al tercer trimestre de 2016, un total de 17 mil 174 corresponden a plazas de carácter permanente, las plazas eventuales de la ciudad presentaron un incremento de 5 mil 697 empleos, mientras que los eventuales del campo tuvieron un incremento de 119 empleos.

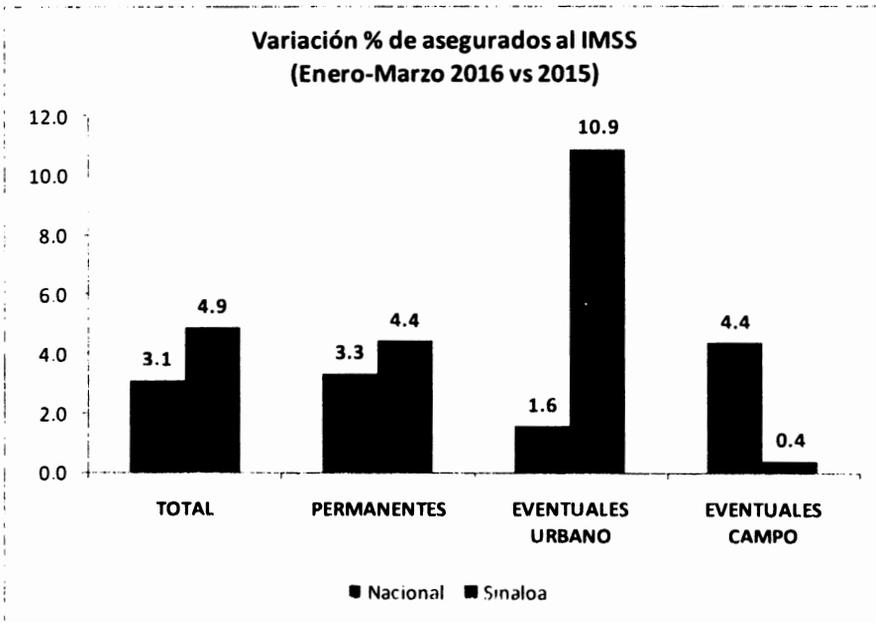
En septiembre de 2016, los trabajadores afiliados al IMSS en Sinaloa fueron 496 mil 223 trabajadores, de los cuales 415 mil 992 corresponden a empleos permanentes, 58 mil 104 empleos eventuales de la ciudad y el restante (22,127) a empleos eventuales del campo, con lo cual se tuvo un incremento de 5.7% en el número de trabajadores asegurados comparados con el mismo mes de 2015.

**SINALOA**  
**Trabajadores asegurados en el IMSS**  
**según carácter permanente o eventual**  
**2015-2016**

Concepto	2015				2016				variación 2015/2016(%)			
	Total	Permanentes	Eventuales de Ciudad	Eventuales del Campo	Total	Permanentes	Eventuales de Ciudad	Eventuales del Campo	Total	Permanentes	Eventuales de Ciudad	Eventuales del Campo
Enero	474,406	377,874	50,073	46,459	504,456	397,923	56,324	50,209	6.3	5.3	12.5	8.1
Febrero	474,875	379,983	50,390	44,502	502,672	401,461	57,762	43,449	5.9	5.7	14.6	-2.4
Marzo	478,257	381,868	51,403	44,986	509,952	401,758	58,122	50,072	6.6	5.2	13.1	11.3
Abril	471,261	383,403	50,731	37,127	501,284	403,449	57,924	39,911	6.4	5.2	14.2	7.5
Mayo	452,276	385,448	50,374	16,454	482,121	405,336	57,715	19,070	6.6	5.2	14.6	15.9
Junio	451,372	387,804	51,523	12,045	478,600	409,053	58,403	11,144	6.0	5.5	13.4	-7.5
Julio	453,397	390,177	52,797	10,423	482,284	410,987	58,157	13,140	6.4	5.3	10.2	26.1
Agosto	456,149	390,417	52,031	13,701	483,252	409,712	58,969	14,571	5.9	4.9	13.3	6.3
Septiembre	469,577	393,816	53,322	22,439	496,223	415,992	58,104	22,127	5.7	5.6	9.0	-1.4
Octubre	478,814	396,910	54,402	27,502								
Noviembre	489,285	400,078	56,213	32,994								
Diciembre	495,572	400,363	53,683	41,526								
<b>Promedio Mensual</b>	<b>470,437</b>	<b>389,012</b>	<b>52,245</b>	<b>29,180</b>	<b>493,427</b>	<b>406,186</b>	<b>57,942</b>	<b>29,299</b>	<b>4.9</b>	<b>4.4</b>	<b>10.9</b>	<b>0.4</b>

Cifras de acuerdo a la nueva metodología para registrar trabajadores asegurados del IMSS  
 FUENTE: STyPS. Con base en cifras del IMSS

El promedio mensual al tercer trimestre de 2016 de trabajadores asegurados al IMSS en Sinaloa, presentó un incremento de 4.9% comparado con 2015; lo cual fue resultado de un incremento en el número de empleos permanentes del 4.4%, un aumento del 10.9% en los empleos de carácter eventual de la ciudad y un 0.4% en los trabajadores eventuales del campo.



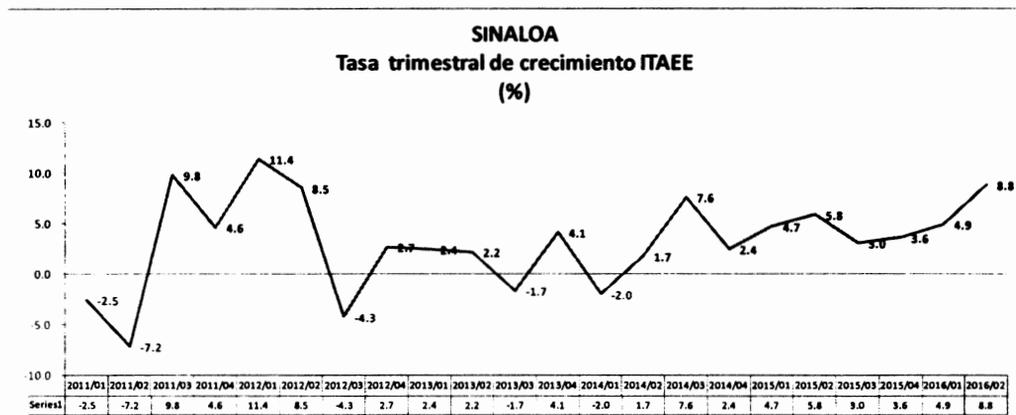
Fuente: STyPS

### 2.3. Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal

El Indicador trimestral de la actividad económica estatal (ITAEE), es un indicador de coyuntura que ofrece un panorama general de la situación y evolución macroeconómica de la entidad y suministra información más oportuna y con mayor desagregación temporal que el Producto Interno Bruto Estatal (PIBE) anual.

El ITAEE es un adelanto del PIBE, sin embargo se debe considerar que para el caso del sector primario, la medición de la actividad trimestral no coincide con los cálculos anuales del PIB estatal, en virtud de que el cálculo de coyuntura de la agricultura se realiza tomando en consideración el año calendario, mientras en los cálculos anuales se incorporan los resultados del año agrícola.

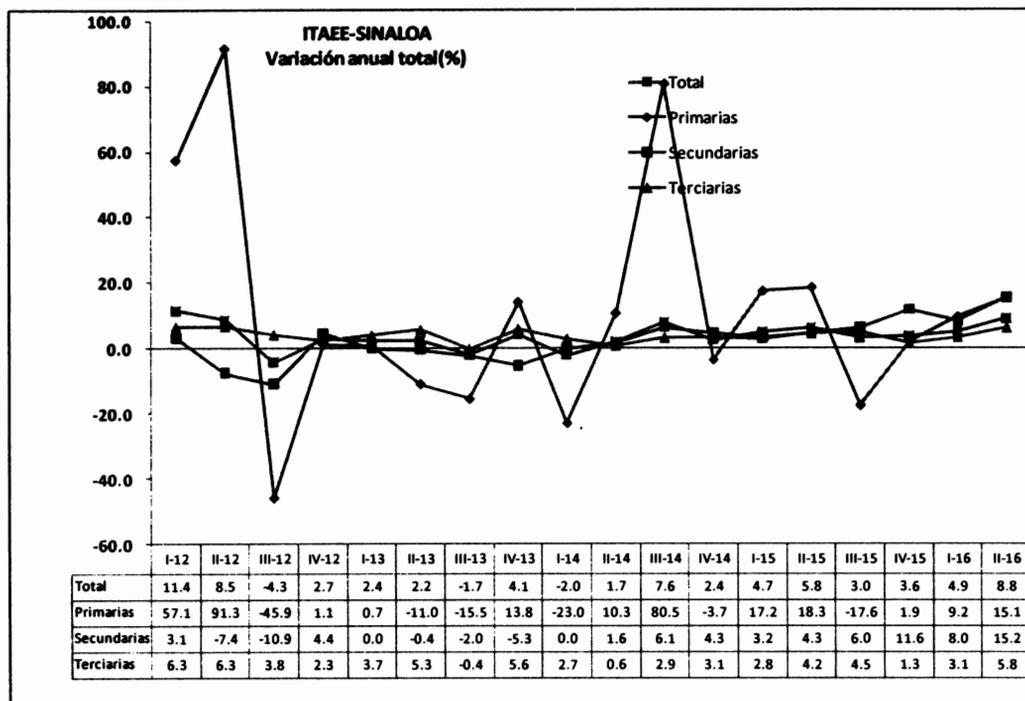
El resultado para Sinaloa publicados por el INEGI de este indicador durante el segundo trimestre de 2016, presentó un incremento anual de 8.8%, con respecto al mismo trimestre de 2015.



Fuente INEGI. Año Base= 2008

### Resultados por Grupos de Actividades

Las actividades primarias en Sinaloa observaron un incremento del 15.1% en el segundo trimestre de 2016, con respecto al mismo periodo de 2015; superando el crecimiento del 9.2% del primer trimestre de 2016.



Fuente INEGI. Año Base= 2008

Las actividades secundarias de Sinaloa presentaron un crecimiento de 15.2%, en el trimestre de referencia, con respecto al mismo trimestre de 2015.

Por su parte, las actividades terciarias tuvieron un crecimiento de 5.8% en el segundo trimestre de 2016 con respecto al mismo trimestre de 2015.

## II. FINANZAS PÚBLICAS

### 3. FINANZAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO FEDERAL

#### 3.1. Situación financiera

Durante enero-septiembre de 2016, se registró un déficit del Sector Público por 251 mil 270 millones de pesos, cifra inferior en 44.2% en términos reales a la registrada al tercer trimestre del año anterior por 438 mil 856 millones de pesos.

Este resultado se compone del déficit del Gobierno Federal por 300 mil 102 millones de pesos, el déficit de las empresas productivas del Estado (PEMEX y CFE) por 56 mil 626 millones de pesos, el superávit de los organismos de control presupuestario directo (IMSS e ISSSTE) por 90 mil 975 millones de pesos; así como del superávit de las entidades bajo control presupuestario indirecto por 14 mil 482 millones de pesos.

#### SITUACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO

(Millones de pesos)

Concepto	Enero-septiembre		Var. % real
	2015	2016 <sup>p</sup>	
<b>Balance Público</b>	<b>-438,856.0</b>	<b>-251,270.4</b>	n.s.
<b>Balance Público sin inversión de productiva 1/</b>	<b>-83,448.2</b>	<b>134,508.3</b>	n.s.
Balance presupuestario	-469,677.6	-265,752.7	n.s.
Ingreso presupuestario	3,033,506.5	3,497,604.9	12.3
Gasto neto presupuestario	3,503,184.2	3,763,357.6	4.6
Balance de entidades bajo control presupuestario indirecto	30,821.7	14,482.3	-54.2
<b>Balance primario</b>	<b>-188,632.5</b>	<b>57,793.8</b>	n.s.
<b>Partidas informativas</b>			
RFSP	-492,540.0	-214,600.0	n.s.
RFSP primario	-147,370.6	202,660.5	n.s.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo. En los RFSP el signo (-) indica déficit o requerimientos de recursos, el signo (+) un superávit.

p\_/ Cifras preliminares

n.s.: no significativo

1\_/ Excluye la inversión del Gobierno Federal y de las empresas productivas del Estado, hasta por un monto equivalente a 2.5 por ciento del PIB, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación para 2016.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El balance primario del sector público, definido como la diferencia entre los ingresos totales y los gastos distintos del costo financiero, mostró un superávit de 57 mil 794 millones de pesos, en comparación con el déficit de 188 mil 633 millones de pesos obtenido en el mismo periodo del año anterior.

### 3.2. Ingresos presupuestarios

En el periodo de enero a septiembre de 2016, los ingresos presupuestarios sumaron 3 billones 497 mil 605 millones de pesos, monto superior en 12.3% anual en términos reales respecto a lo registrado en el mismo periodo de 2015. Este comportamiento se explica por lo siguiente:

- Los ingresos tributarios registraron un crecimiento real anual de 11.2 por ciento. La recaudación del sistema renta (ISR-IETU-IDE) fue mayor en 11.5%; la recaudación del IVA fue mayor en 5.9% real; la del IEPS fue mayor en 22.2%, y el de las importaciones en 12.2 por ciento.
- Los ingresos propios del IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social) e ISSSTE (Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado) crecieron 5.0% real, debido a mayores cuotas y aportaciones a la seguridad social.
- Los ingresos no tributarios no petroleros del Gobierno Federal mostraron un incremento real de 85.2% debido a que se recibieron ingresos de naturaleza no recurrente por 239 mil 94 millones de pesos por el entero remanente de operación del Banco de México.
- Los ingresos petroleros mostraron un incremento real anual de 0.9 por ciento.
- En contraste, los ingresos de CFE disminuyeron 5.5% real, lo que se explica principalmente por menores ingresos por ventas de energía eléctrica, efecto derivado de la reducción de las tarifas eléctricas.

Del total de ingresos presupuestarios, 75.9% correspondió al Gobierno Federal, el 17.1% a entidades Empresas Productivas del Estado (Pemex y CFE) y el 7.0% a organismos bajo control presupuestario directo (IMSS e ISSSTE). Los ingresos del Gobierno Federal alcanzaron un total de 2 billones 655 mil 449 millones de pesos, cifra superior en 11.5% real al monto obtenido en el mismo periodo del año anterior.

**INGRESOS DEL SECTOR PUBLICO PRESUPUESTARIO**  
(Millones de pesos)

concepto	Enero-septiembre		Var. %
	2015	2016 <sup>P-J</sup>	real
<b>Total</b>	<b>3,033,506.5</b>	<b>3,497,604.9</b>	<b>12.3</b>
<b>Petroleros</b>	<b>595,964.2</b>	<b>617,410.7</b>	<b>0.9</b>
<b>No petroleros</b>	<b>2,437,542.4</b>	<b>2,880,194.1</b>	<b>15.1</b>
Gobierno Federal	1,985,536.0	2,416,968.7	18.6
Tributarios	1,788,092.7	2,041,536.3	11.2
Sistema Renta	930,079.2	1,065,149.3	11.5
Impuesto al valor agregado	538,718.2	585,979.0	5.9
Producción y servicios	257,041.0	322,514.8	22.2
Otros impuestos	62,254.4	67,893.2	5.1
No tributarios	197,443.3	375,432.4	85.2
Organismos y empresas <sup>1</sup>	227,636.4	245,474.8	5.0
IMSS	194,058.9	211,194.2	6.0
ISSSTE	33,577.5	34,280.6	-0.6
Empresa productiva del estado (CFE)	224,370.0	217,750.6	-5.5
<b>Partidas informativas</b>			
Gobierno Federal	2,319,312.7	2,655,448.5	11.5
Tributarios	1,793,324.7	2,041,759.3	10.9
No tributarios	525,988.0	613,689.2	13.6
Organismos y empresas	714,193.9	842,156.3	14.8

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### 3.3. Gasto Presupuestario

Al mes de septiembre de 2016, el gasto primario, definido como el gasto total menos el costo financiero, ascendió a 3 billones 458 mil 209 millones de pesos y aumentó 3.8% en términos reales.

El gasto programable sumó 2 billones 902 mil 262 millones de pesos y mostró un incremento de 3.2% real.

**GASTO TOTAL DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO**  
(Millones de pesos)

concepto	Enero-septiembre		Var % real
	2015	2016p	
<b>Total</b>	<b>3,503,184.2</b>	<b>3,763,357.6</b>	<b>4.6</b>
<b>Gasto primario</b>	<b>3,244,239.3</b>	<b>3,458,209.1</b>	<b>3.8</b>
<b>Programable</b>	<b>2,738,533.3</b>	<b>2,902,261.6</b>	<b>3.2</b>
Ramos autónomos	65,726.5	63,756.1	-5.5
Ramos administrativos	883,506.0	1,018,538.3	12.3
Ramos generales	1,008,205.9	1,096,393.3	5.9
Organismos de control presupuestario directo	529,195.8	557,964.3	2.7
IMSS	354,313.0	374,363.4	2.9
ISSSTE	174,882.8	183,600.9	2.2
Empresas productivas del Estado	622,955.4	590,074.6	-7.7
Pemex	404,250.7	365,901.1	-11.8
CFE	218,704.7	224,173.4	-0.2
(-)Operaciones compensadas	371,056.4	424,464.9	11.4
<b>No programable</b>	<b>505,706.1</b>	<b>555,947.5</b>	<b>7.1</b>
Participaciones	479,947.8	531,917.5	7.9
Adefas y otros	25,758.2	24,030.0	-9.1
<b>Costo financiero</b>	<b>258,944.9</b>	<b>305,148.4</b>	<b>14.8</b>
Intereses, comisiones y gastos	247,995.6	290,235.7	14.0
Apoyo a ahorradores y deudores	10,949.3	14,912.7	32.6

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.  
p\_/ Cifras preliminares

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El gasto no programable, sin considerar el costo financiero de la deuda pública, fue mayor en 7.1% real, lo cual fue influido por un incremento en 7.9% de las participaciones a las entidades federativas y el pago de Adefas y otros presentaron un decremento de -9.1% real.

En cuanto a las participaciones pagadas a las entidades federativas, durante enero-septiembre de 2016, se ubicaron en 531 mil 918 millones de pesos, cifra superior en 7.9% real a lo pagado durante el mismo periodo de 2015. La recaudación federal participable que sirvió de base para el pago de las participaciones a las entidades federativas, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, se ubicó en 2 billones 38 mil 690 millones de pesos.

Los recursos canalizados a las entidades federativas y municipios a través de participaciones, aportaciones y otras transferencias aumentaron 1.8% real. En específico, las participaciones federales mostraron un incremento real de 7.9% respecto a 2015.

## 4. FINANZAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

### 4.1. Ingresos

Al tercer trimestre de 2016, los ingresos públicos del Estado de Sinaloa, comparados con el mismo periodo de 2015, fueron mayores en 1.4% real.

#### 4.1.1. Ingresos Totales

Los ingresos totales del Gobierno del Estado en el periodo enero-septiembre de 2016 ascendieron a 33 mil 624.6 millones de pesos, obteniéndose 1 mil 412.6 millones de pesos más a los obtenidos en el mismo periodo de 2015; en términos relativos representa un crecimiento real de 1.4 por ciento.

Concepto	Enero-Septiembre		Variación	
	2015	2016	Absoluta	% Real
Ingresos Propios	3,224.9	3,445.7	220.8	3.8
Participaciones Federales	11,605.6	12,793.1	1,187.5	7.1
Ramo 33	8,897.6	9,955.8	1,058.2	8.7
Transf., Asig., Sub. y Otras Ayudas	8,483.9	7,430.0	-1,053.9	-14.9
	<b>32,212.0</b>	<b>33,624.6</b>	<b>1,412.6</b>	<b>1.4</b>

Al cierre del tercer trimestre 2016, de acuerdo a la aplicación de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa, el Gobierno del Estado obtuvo ingresos propios por un monto de 3 mil 445.7 millones de pesos y en el mismo periodo de 2015 ingresaron 3 mil 224.9 millones de pesos, lo que representa una variación positiva absoluta de 220.8 millones de pesos, misma que representa un crecimiento real del 3.8 por ciento.

Las participaciones federales recibidas al tercer trimestre de 2016, fueron del orden de 12 mil 793.1 millones de pesos; 1 mil 187.5 millones de pesos más comparados con las obtenidas en el mismo periodo del año anterior que fueron 11 mil 605.6 millones de pesos, observando un crecimiento del 7.1% en términos reales.

En el periodo enero-septiembre de 2016, las transferencias de recursos federalizados al estado, vía Ramo 33, ascendieron a 9 mil 955.8 millones de pesos, y en el mismo Trimestre de 2015 fue de 8 mil 897.6 millones de pesos, lo que en términos absolutos representan una diferencia positiva de 1 mil 058.2 millones de pesos observando un crecimiento en términos reales de 8.7 por ciento.

A través del rubro de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, en el periodo de enero-septiembre 2016 la hacienda estatal recibió 7 mil 430 millones de pesos, presentado un decremento absoluto de 1 mil 053.9 millones de pesos respecto al mismo periodo del año anterior, cuando ingresaron 8 mil 483.9 millones de pesos por este mismo concepto, lo que significa una caída en términos reales de 14.9 por ciento.

La estructura de ingresos del Gobierno del Estado de Sinaloa al tercer trimestre de 2016, muestra que el 29.6% corresponden a recursos del Ramo 33; el 38% a participaciones federales; 22.1% a transferencias, asignaciones, subsidios, y otras ayudas, y 10.3% a Ingresos Propios.

#### 4.1.2. Ingresos Estatales

Al mes de septiembre de 2016, los ingresos propios del estado de Sinaloa fueron del orden de 3 mil 445.7 millones de pesos, presentando una diferencia absoluta positiva de 220.8 millones de pesos, comparados al mismo periodo del año anterior, mismo que observa un crecimiento real de 3.8% real.

#### INGRESOS POR PROPIOS (Millones de Pesos)

Concepto	Enero-septiembre		Variación	
	2015	2016	Absoluta	% Real
Impuestos	1,428.7	1,521.9	93.2	3.4
Derechos	1,625.2	1,760.9	135.7	5.2
Productos	154.6	146.3	-8.3	-8.1
Aprovechamientos	16.3	16.6	0.3	-1.2
<b>Total</b>	<b>3,224.9</b>	<b>3,445.7</b>	<b>220.8</b>	<b>3.8</b>

La participación relativa de los conceptos que integran los ingresos propios presentan el siguiente comportamiento al mes de septiembre de 2016: los impuestos representan el 44.2%; derechos 51.1%; productos 4.2%, y aprovechamientos el 0.5% del ingreso propio total.

##### 4.1.2.1. Impuestos

Al tercer trimestre de 2016, los ingresos estatales por impuestos presentan un crecimiento real de 3.4% con respecto al mismo periodo del año anterior, lo cual se explica por la diferencia positiva de 93.2 millones de pesos obtenidos en este periodo con respecto al mismo periodo de 2015.

**INGRESOS POR IMPUESTOS**

Millones Pesos

Concepto	Enero-septiembre		Variación	
	2015	2016	Absoluta	% Real
<b>Impuesto sobre los Ingresos</b>	<b>6.1</b>	<b>8.0</b>	<b>1.9</b>	<b>27.8</b>
Sorteos , Rifas, Loterías y Concursos	6.1	8.0	1.9	27.8
<b>Impcto sobre la prod.el consumo y las transacciones</b>	<b>751.9</b>	<b>819.9</b>	<b>68.0</b>	<b>5.9</b>
Sobre adquisición de vehículos de motor usado	64.4	64.5	0.0	-2.8
Sobre la prestación de servicios de hospedaje	55.4	63.9	8.5	12.1
Tenencia	632.1	691.5	59.4	6.2
<b>Impuesto sobre Nóminas y Asimilables</b>	<b>520.1</b>	<b>551.6</b>	<b>31.5</b>	<b>3.0</b>
Nóminas	520.1	551.6	31.5	3.0
<b>Accesorios</b>	<b>57.1</b>	<b>43.5</b>	<b>-13.6</b>	<b>-26.0</b>
<b>Otros Impuestos</b>	<b>93.5</b>	<b>98.9</b>	<b>5.4</b>	<b>2.7</b>
Contribución Adicional 10% Proeducación Superior	80.6	86.0	5.4	3.6
Contribución Adicional 20%	12.9	12.9	0.0	-2.9
<b>Total</b>	<b>1,428.7</b>	<b>1,521.9</b>	<b>93.2</b>	<b>3.4</b>

**El impuesto sobre los Ingresos**, que se compone del Impuesto sobre Sorteos, Rifas, Loterías y Concursos, observa un crecimiento del 27.8% real con respecto al mismo periodo del año anterior, es de considerarse que los ingresos del concepto en comento son ocasionales, en virtud de estar supeditado a la participación de los sinaloenses a los diversos concursos o rifas y que por esa participación se hagan acreedores de algún premio.

**El Impuesto sobre la Producción, Consumo y Transacciones**, que lo integran los Impuestos de Adquisición de Vehículos de Motor Usado, los Servicios de Hospedaje y Tenencias, observan en su conjunto un crecimiento real de 5.9%.

El impuesto sobre Adquisición de Vehículos de Motor Usado observa un decrecimiento con respecto al mismo periodo de 2015 en términos reales del 2.8%, lo anterior se debe a una caída en el numero de pagos durante el periodo de analizado al pasar de 102 mil 733 pagos por este concepto al tercer trimestre de 2015 a 97 mil 364 del mismo periodo de 2016.

El Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje, observa un crecimiento real de 12.1%, lo anterior se debe principalmente a un incremento del turismo en el periodo de análisis, en virtud de un variación positiva en el numero de pagos a septiembre de 2016 ascendió a 3 mil 043 y al mismo periodo de 2015 fue de 2 mil 961 pagos.

En lo que corresponde al Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, este concepto observa durante el periodo de análisis una variación positiva con respecto al 2015 por un monto de 59.4 millones de pesos ya que observa al periodo una recaudación de 691.5 millones de pesos, a pesar que el número de pagos ha venido disminuyendo como se observa los pagos que se realizaron durante el periodo de de enero a septiembre de 2016 fue de 277 mil 552 pagos contra 283 mil 761 pagos de 2015.

El Impuesto Sobre Nóminas y asimilables, al mes de septiembre de 2016, registra un crecimiento de 3.0% en términos reales con respecto al mismo periodo de 2015, derivado de diversas acciones encaminadas a disminuir la morosidad que presentan algunos contribuyentes; lo anterior a pesar de una caída en el registro del número de pagos por este concepto en un 3.7%, en el periodo de análisis.

**Los accesorios**, que corresponden a los recargos, multas, honorarios y gastos de ejecución, que se derivan del cobro de los diversos impuestos, presentan al periodo de análisis una variación negativa del 26.0%, con respecto al mismo periodo del año inmediato anterior.

**Los Otros Impuestos**, que se constituyen por los adicionales que corresponden al 10% Pro-educación y al 20% Municipal, presentan un crecimiento del 2.7%, lo anterior se deriva del comportamiento de los rubros a los cuales están relacionados, según los artículos 111 y 114 de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa.

#### 4.1.2.2. Derechos

Los ingresos obtenidos al tercer trimestre de 2016, fueron 1 mil 760.9 millones de pesos, presentando un crecimiento de 5.2% en términos reales respecto al mismo periodo del año anterior; en términos absolutos fueron 135.7 millones de pesos más respecto a los obtenidos al mismo periodo de en 2015.

**Los Derechos por uso, goce, Aprovechamientos o Explotación de Bienes de Dominio Público**, registran un crecimiento real del 15.2%, dicho concepto se integra por la recaudación de la Autopista Estatal "Benito Juárez", el Puente San Miguel, Derechos de Prestación de los Servicios Privados de Seguridad, Publicaciones en el Periódico Oficial y Derechos de Vía.

En lo que se refiere a la Autopista Benito Juárez", se registra un crecimiento del 17.3% en términos reales en sus ingresos con respecto al mismo periodo de 2015, lo anterior derivado del incremento al aforo vehicular mismo que observa un crecimiento del 8.1% con respecto al mismo periodo del año anterior; en lo que corresponde al Puente San Miguel presenta un crecimiento de 10.1% en términos reales, con respecto a lo observado al mismo periodo de 2015, lo anterior se debe a que el aforo vehicular presenta un crecimiento del 7.0%, con respecto al mismo periodo de 2015; en el rubro de otros derechos que se integra por los conceptos de publicaciones en el periódico oficial, derechos de prestación de servicios de seguridad privada y derechos de vía, observan un decrecimiento del 1.9% real comparado al mismo periodo de 2015.

**Los Derechos por Prestación de Servicios**, que se integran por los conceptos de actos de Registro Civil, licencias y Servicios de Tránsito, Registro Público de la

Propiedad y el Comercio, por Servicios de Recaudación a Terceros, Permisos y Licencias de Alcoholes y Otros, presentan un crecimiento del 1.6%, con respecto al mismo periodo de 2015.

Los ingresos por servicios de tránsito presentaron un crecimiento real del 2.5%, a pesar de una caída en los ingresos del concepto de Placas en 4.7% y los conceptos de Licencias, Calcomanías y Otros observan un crecimiento en sus ingresos reales por 6.6%, 8.8% y 9.7%, respectivamente.

## INGRESOS POR DERECHOS

Millones Pesos

Concepto	Enero-septiembre		Variación	
	2015	2016	Absoluta	% Real
<b>Derechos por el uso, goce, aprovech o explotación de bienes dominio público</b>	<b>615.0</b>	<b>729.2</b>	<b>114.3</b>	<b>15.2</b>
Publicaciones en el periodico oficial	4.0	4.0	0.0	-2.6
Derechos por la prestación de los servicios privados de seguridad	0.3	0.4	0.0	3.4
Derechos de vía	0.1	0.1	0.0	15.3
Por el uso o aprov. de la autopista estatal "Benito Juárez"	441.3	532.9	91.6	17.3
Por el uso o aprovechamiento del puente "San Miguel"	169.3	191.9	22.6	10.1
<b>Derechos por prestación de servicios</b>	<b>874.7</b>	<b>915.5</b>	<b>40.7</b>	<b>1.6</b>
Leg. de firmas, certificaciones y expedición de copias de doc.	8.3	9.1	0.8	6.0
Servicios de Copias de planos, avalúos y trabajos catastrales	8.5	13.5	5.0	54.0
Actos del registro civil	54.9	61.2	6.3	8.2
Legalización de títulos profesionales	0.4	0.5	0.1	13.4
Licencias y servicios de tránsito	551.6	582.1	30.5	2.5
Registro público de la propiedad y del comercio	131.7	150.2	18.4	10.7
Por servicios y recaudación a terceros	116.2	91.5	-24.7	-23.6
Derechos por búsqueda de información Pública no disponible, por reproducción y envío de materiales que contengan información pública del gobierno del Estado de Sinaloa o de sus Entidades Públicas	0.0	0.0	0.0	0.0
Por el otorgamiento de licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos y locales para la venta y consumo de bebidas alcohólicas	3.0	7.4	4.4	140.9
<b>Otros Derechos</b>	<b>10.1</b>	<b>12.4</b>	<b>2.3</b>	<b>19.8</b>
Inspección y vigilancia de obra pública directa	8.5	11.2	2.7	28.0
Der. ecológicos por impacto ambiental	0.6	0.6	0.0	-8.2
Por otros conceptos, por los demás servicios públicos en que se haya establecido una contraprestación a cargo de los usuarios o beneficiarios	1.0	0.6	-0.3	-35.6
<b>Accesorios</b>	<b>125.5</b>	<b>103.8</b>	<b>-21.7</b>	<b>-19.7</b>
Recargos	16.0	10.3	-5.7	-37.6
Multas	96.8	83.1	-13.7	-16.6
Honorarios	6.3	5.2	-1.1	-20.5
Gastos de Ejecución	6.3	5.2	-1.1	-20.4
<b>Total</b>	<b>1,625.2</b>	<b>1,760.9</b>	<b>135.7</b>	<b>5.2</b>

Por lo que se refiere a los ingresos por derechos del Registro Público de la Propiedad y el Comercio, registra un crecimiento en términos reales del 10.7% con respecto a lo observado durante el mismo periodo de 2015. Lo anterior a pesar de una caída en el número de pagos en un 5.2 por ciento.

Los ingresos por servicios a terceros de recaudación ascienden a 91.5 millones de pesos (se integran de 65.6 millones de pesos de la retención del 6% del Impuesto Predial Urbano, 22.5 millones de pesos al Impuesto Predial Rústico y 3.4 de la comisión del ISAI), mismos que registran un decrecimiento del 23.6% en términos reales al tercer trimestre de 2016, con relación al mismo periodo de 2015.

En lo que corresponde a los permisos y licencias de alcoholes, este rubro registra un crecimiento en términos reales mayor al 100.0%.

Los otros conceptos que se integran por Legalización de Firmas y Servicios de Copias Catastrales observan un crecimiento del 29.9% con respecto al mismo periodo de 2015.

**Otros Derechos**, que se integran por los conceptos de Inspección y vigilancia de Obra Pública, Derechos Ecológicos y otros derechos, observan un crecimiento del 19.8%, con respecto al mismo periodo de 2015.

**Los Accesorios**, que se integran por Recargos, Multas Honorarios y Gastos de Ejecución por el cobro de los Derechos presentan un decrecimiento real del 19.7 por ciento.

#### 4.1.2.3. Productos.

Los ingresos obtenidos por productos al tercer trimestre de 2016, fueron 146.3 millones de pesos, presentando un decremento del 8.1% en términos reales respecto al mismo periodo del año anterior; en términos absolutos fueron 8.3 millones de pesos menos respecto a los obtenidos en 2015.

INGRESOS POR PRODUCTOS  
Millones de Pesos

Concepto	Enero-septiembre		Variación	
	2015	2016	Absoluta	% Real
<b>Producto de tipo corriente</b>	<b>109.8</b>	<b>102.1</b>	<b>-7.7</b>	<b>-9.7</b>
Por el otorgamiento de servicios de seguridad estatal	108.2	99.9	-8.3	-10.3
Por otros conceptos que tengan como fuente originaria la explotación directa o indirecta de bienes que forman parte del patrimonio del Gobierno del Estado	1.6	2.2	0.6	31.4
<b>Producto de capital</b>	<b>44.9</b>	<b>44.2</b>	<b>-0.6</b>	<b>-4.3</b>
Venta de Bienes Propiedad del Gobierno del Estado	2.2	7.4	5.2	227.8
Intereses recibidos.	42.7	36.8	-5.8	-16.2
<b>Total</b>	<b>154.6</b>	<b>146.3</b>	<b>-8.3</b>	<b>-8.1</b>

**Los ingresos por Productos de Tipo Corriente**, que se integra por los Servicios de Seguridad y Otros, presentan una decrecimiento de 9.7%; lo anterior como resultado de un decrecimiento en los Servicios de Seguridad Estatal en un 10.3%.

**Los ingresos por Productos de Capital**, que se integra por Venta de Bienes Propiedad del Gobierno del Estado e Intereses Recibidos, presenta una variación negativa real del 4.3%; lo anterior derivado de la caída del concepto de intereses del 16.2% al tercer Trimestre de 2016 con respecto al mismo periodo de 2015.

#### **4.1.2.4. Aprovechamientos**

Los ingresos por aprovechamientos al cierre del tercer trimestre de 2016 fueron 16.6 millones de pesos y corresponden a otros ingresos, que se integran por sobrantes de caja y superación a la pobreza, de acuerdo a lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

#### **4.1.3. Participaciones Federales**

Los ingresos por participaciones federales e incentivos económicos del Estado de Sinaloa al mes de septiembre de 2016, ascendieron a 12 mil 793.1 millones de pesos, mientras en el mismo periodo de 2015 este monto ascendió a 11 mil 605.6 millones de pesos, presentando un crecimiento real del 7.1 por ciento.

A nivel nacional al mes de septiembre de 2016, el Fondo General de participaciones ascendió a 301 mil 415.8 millones de pesos, correspondiendo al Estado de Sinaloa, de acuerdo a la fórmula establecida en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) un monto de 9 mil 347.7 millones de pesos, más 218.1 que se recibieron del Fondo de Estabilización de los Ingresos de la Entidades Federativas (FEIEF) durante el mes de abril, el Fondo General asciende a 9 millones 565.8 millones de pesos, presentando un crecimiento de 6.2% en términos reales con respecto a lo observado durante el mismo periodo de 2015.

Por lo que respecta al Fondo de Fiscalización, la Federación, cumpliendo con lo establecido en el artículo 4 de la LCF, distribuye este recurso de manera trimestral, sin embargo, de forma mensual otorga un anticipo por dicho concepto por lo que al mes de septiembre de 2016 se recibió un total de 797.9 millones de pesos como anticipo, mas 66.3 millones de pesos por los ajustes trimestrales, mas 47.3 millones del FEIEF de esta forma la suma por este fondo asciende a 911.5 millones de pesos, observando un decrecimiento del orden de 8.2% real respecto al mismo periodo de 2015.

Las participaciones federales que se derivan del Fondo de Fomento Municipal a nivel nacional totalizaron un monto de 19 mil 520.8 millones de pesos al cierre del tercer trimestre de 2016; de este monto, el Estado de Sinaloa recibió un total de 399.8 millones de pesos, mas 14.9 millones de pesos del FEIEF, sumando un monto por el concepto referido de 414.7 millones de pesos, que en términos reales presenta un crecimiento del 16.0%, con respecto al mismo periodo de 2015.

Las participaciones que corresponden al estado por impuestos especiales ascendieron a 199.0 millones de pesos al mes de septiembre de 2016, registrando una caída real de 21.2% respecto al mismo periodo de 2015.

## INGRESOS POR PARTICIPACIONES FEDERALES

Millones de Pesos

Concepto	Enero-septiembre		Variación	
	2015	2016	Absoluta	% Real
<b>Directas</b>	<b>11,080</b>	<b>12,232</b>	<b>1,152</b>	<b>7.2</b>
Fondo General de Participaciones	8,748.4	9,565.8	817.3	6.2
Fondo de Fiscalización y Recaudación	964.7	911.5	-53.1	-8.2
Fondo de Fomento Municipal	347.2	414.7	67.5	16.0
Impuestos Especiales	245.2	199.0	-46.1	-21.2
Impuesto de Gasolina	528.4	550.4	22.0	1.2
Compensación de ISAN	45.8	47.1	1.3	-0.1
Fondo de Compensación de Repecos e Intermedios	80.7	86.5	5.8	4.1
RIF	119.5	92.3	-27.2	0.0
ISR Personal Subordinado del Estado	0.0	365.0	365.0	0.0
<b>Convenios (Esfuerzo Propio)</b>	<b>525.7</b>	<b>560.8</b>	<b>35.1</b>	<b>3.6</b>
Impuesto de Gasolina	13.2	1.7	-11.6	-87.6
Tenencia	1.2	0.9	-0.3	-27.1
ISAN	175.3	238.7	63.5	32.3
Fiscalización	209.5	177.5	-32.0	-17.7
Capufe	17.4	18.6	1.2	3.7
Repecos	2.8	1.2	-1.6	-59.8
Intermedios	0.7	0.6	-0.1	-18.2
Enajenación	57.0	52.6	-4.4	-10.3
Vigilancia de Obligaciones	36.4	41.0	4.6	9.4
ISR de Trabajadores del Estado	5.5	0.0	-5.5	-100.0
5 al millar	1.8	8.8	7.0	372.5
Zona Federal Marítimo Terrestre	1.4	1.5	0.1	2.4
Otras Participaciones	3.5	17.7	14.2	393.8
<b>Total</b>	<b>11,605.6</b>	<b>12,793.1</b>	<b>1,187.5</b>	<b>7.1</b>

Los ingresos de la Compensación de ISAN, se derivan del decreto del 22 agosto de 2005, en Diario Oficial de la Federación, donde se establece la exoneración del pago de esta contribución a los vehículos económicos que va del 50% al 100% en el pago de esta contribución, y como una forma de no dañar a las finanzas públicas estatales en el artículo 14 de la Ley del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, señala una compensación a las Entidades Federativas igual a lo que dejaron de recaudar por dicho decreto actualizada de forma anual en los términos del Índice Nacional de Precios al Consumidor, a la fecha Sinaloa observa radicaciones por un monto de 47.1 millones de pesos por este concepto.

Los ingresos por concepto de Compensación de Gasolina ascienden a 550 millones de pesos que corresponden a la radicación que la Federación compensó a la entidad, por los ingresos que dejó de recaudar durante el periodo de enero a septiembre de 2016.

En lo que se refiere a los Ingresos por la Compensación de Repecos e Intermedios a la fecha se han compensado 86.5 millones de pesos.

En el periodo enero-septiembre de 2016, la Entidad observa ingresos por un monto de 365.0 millones de pesos que corresponden al concepto del ISR, personal subordinado, que provienen del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de este monto le corresponden a los municipio y a sus Entes un monto por 62.8 millones de pesos y el resto 302.2 al Estado.

Los ingresos convenidos con la Federación, recaudados en apego al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, ascendieron al tercer trimestre de este año a 560.8 millones de pesos, monto superior 35.1 millones de pesos con respecto a la recaudación en el mismo periodo del año anterior, representando un crecimiento real de 3.6%.

Por Impuesto a las gasolinas se observó al mes de septiembre de 2016, un ingreso por 2.1 millones de pesos, de los cuales la entidad observó como incentivo 1.7 millones de pesos en los términos que señala la Fracción I del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal y el Anexo 17 del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, mientras en el mismo periodo de 2015 fueron 13.2 millones de pesos, lo anterior derivado de que a partir del 2014 se reformó la Ley de Coordinación Fiscal y la recaudación de las cuotas de Gasolina y Diesel las retendrá Pemex al momento que realice la venta a los distribuidores y será este a través de del Tesorería de la Federación quien radicará a las Entidades los importes correspondientes a las 9/11 partes.

En lo que se refiere a la tenencia federal, este concepto registra al mes de septiembre de 2016 un ingreso de 0.9 millones de pesos, mientras en al mismo periodo de 2015 el monto recaudado fue de 1.2 millones de pesos, lo anterior se deriva por el cambio de este rubro de federal a estatal a partir del 2011; por lo que la recaudación que se observa son derivados de los rezagos que aún se presentan.

Por lo que corresponde al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, al tercer trimestre de 2016 registra una recaudación de 238.7 millones de pesos, observando una variación positiva de 32.3%, con respecto a lo registrado en el mismo periodo de 2015.

El ingreso por Fiscalización derivado del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal al mes de septiembre de 2016, fue de 177.5 millones de pesos, presentando un decrecimiento en términos reales del 17.7% con respecto al mismo periodo de 2015. La recaudación por este rubro al tercer trimestre asciende a 29.4 millones de pesos por concepto de diferencias de auditorías, mientras que las autoliquidaciones ascienden a 122.5 millones de pesos, 25.1 millones de pesos de Comercio Exterior y 0.5 millones de pesos por haber dado cumplimiento al Programa Operativo Anual de 2015.

En lo que se refiere a Capufe los ingresos acumulados a septiembre ascienden a 18.6 millones de pesos, monto ligeramente superior en 1.2 millones con respecto al mismo periodo de 2015.

En lo que corresponde a nuevas potestades, que se integran por Repecos, Intermedios y Enajenación, se observa un ingreso de 54.4 millones de pesos al cierre al mes de septiembre de 2016, y en términos porcentuales por rubro se registra un decrecimiento del 59.8%, 18.2% y 10.3% de Repecos, Intermedios y Enajenación respectivamente, con respecto al mismo periodo de 2015. La caída de Repecos obedece a dos razones por un lado se observa una caída en el número de pagos al

pasar de 17 mil 593 pagos a septiembre de 2015 a 7 mil 649 al mismo periodo de 2016, por otro lado la Ley de Coordinación Fiscal observó reformas donde a partir de 2014 los contribuyentes de Repecos e Intermedios ya no realizaran sus pagos en la Hacienda Estatal, cada entidad recibirá una compensación por los ingresos que por este concepto se dejaron de recibir.

#### 4.1.4. Recursos Federalizados (Ramo 33)

Al cierre del tercer trimestre de 2016, los ingresos por recursos federalizados ascendieron a 9 mil 955.8 millones de pesos, que comparados con 8 mil 897.6 millones de pesos recibidos en el mismo periodo de 2015, muestran una diferencia absoluta positiva de 1 millón 058.2 millones de pesos y en términos porcentuales representa un crecimiento real del 8.7 por ciento. La diferencia positiva por 950.5 millones de pesos observada en el FONE obedece a que la radicación del FONE del mes de julio de 2015 se registro hasta octubre de ese año, mientras que el FONE de julio de 2016 se registro en septiembre.

INGRESOS POR APORTACIONES DEL RAMO 33  
Millones de Pesos

Concepto	Enero-septiembre		Variación	
	2015	2016	Absoluta	% Real
Fondo de aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	4,061.2	5,011.7	950.5	19.8
Fondo de aportaciones para los servicios de salud	1,603.7	1,648.8	45.1	-0.2
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	668.0	704.7	36.7	2.5
Fondo de aportaciones para la infraestructura social estatal	81.0	85.4	4.5	2.5
Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal	587.0	619.3	32.3	2.5
Fortamun	1,087.8	1,138.5	50.8	1.6
Fondo de aportaciones múltiples	430.2	384.5	-45.8	-13.2
Asistencia Social	135.0	149.7	14.7	7.7
Infraestructura Educativa Básica	144.5	101.4	-43.1	0.0
Infraestructura Educativa Media Superior	18.6	12.7	-5.8	0.0
Infraestructura Educativa Superior	132.2	120.7	-11.5	0.0
Fondos de aport. para la seg. Púb. de los Edos y el D. F.	210.0	197.0	-12.9	-8.9
Fondo de aportaciones para la educación tecnológica y de adultos	192.7	197.2	4.5	-0.6
Educación Tecnológica	142.5	140.9	-1.6	-4.0
Educación de Adultos	50.2	56.3	6.1	8.8
Fondo de aport. para el fortalecimiento de las Entidades Fed.	644.1	673.4	29.3	1.5
<b>Total</b>	<b>8,897.6</b>	<b>9,955.8</b>	<b>1,058.2</b>	<b>8.7</b>

#### 4.1.5. Transferencias Internas y Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Las Transferencias Internas y Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, al periodo de análisis observan ingresos por 7 mil 430.0 millones de pesos, que comparados con 8 mil 483.9 millones de pesos recibidos en el mismo periodo de 2015, muestran una diferencia absoluta negativa de 1 mil 053.9 millones de pesos y en términos porcentuales representa un decrecimiento de 14.9% real.

Las Transferencias Internas y asignaciones al Sector Público, presentan un decrecimiento del 31.2%, en virtud de observar radicaciones por 2 mil 878.8 millones de pesos, correspondiendo de estos 1 mil 432.5 millones de pesos a la SHyCP, 199.9

millones de pesos a CNA, 586.0 millones de pesos a la Secretaría de Salud, 594.1 millones de pesos de la Secretaría de Educación Pública, 14.1 millones de pesos a la Secretaría de Turismo, 2.1 millones de pesos a la Secretaría de Economía, 1.2 millones de pesos a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y 48.9 millones a Otras reasignaciones.

**INGRESOS POR TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**  
Millones de Pesos

Concepto	Enero-septiembre		Variación	
	2015	2016	Absoluta	% Real
<b>Transferencias internas y asignaciones al sector público</b>	<b>4,065.4</b>	<b>2,878.8</b>	<b>-1,186.6</b>	<b>-31.2</b>
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	532.7	1,432.5	899.8	161.1
Comisión Nacional del Agua	280.2	199.9	-80.3	-30.7
Secretaría de Salud	662.2	586.0	-76.2	-14.1
Secretaría de Educación Pública	695.2	594.1	-101.1	-17.0
Secretaría de Turismo	0.0	14.1	14.1	0.0
Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	0.0	0.0	0.0	0.0
Secretaría de Economía	0.0	2.1	2.1	0.0
Secretaría del medio Ambiente y Recursos Naturales	0.0	1.2	1.2	0.0
Otras Reasignaciones	1,895.0	48.9	-1,846.0	-97.5
<b>Subsidios y Subvenciones</b>	<b>3,904.9</b>	<b>4,019.4</b>	<b>114.5</b>	<b>0.0</b>
<b>Educación Pública</b>	<b>3,665.2</b>	<b>3,766.1</b>	<b>100.9</b>	<b>-0.2</b>
Universidad de Occidente	206.4	175.7	-30.7	-17.3
Universidad Politécnica de Sinaloa	0.0	0.0	0.0	0.0
Universidad Autónoma Indígena de México	36.4	31.6	-4.8	-15.6
Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa	444.4	416.8	-27.6	-8.9
Universidad Autónoma de Sinaloa	2,879.2	3,053.1	173.9	3.0
Instituto de Capacitación Técnica de Sinaloa	98.8	88.9	-9.9	-12.6
Universidad Politécnica del Mar y la Sierra	0.0	0.0	0.0	0.0
Universidad Politécnica del Valle de Evora	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Seguridad Pública</b>	<b>239.7</b>	<b>253.3</b>	<b>13.5</b>	<b>2.6</b>
Alimentación de Reos Federales	0.0	42.0	42.0	0.0
Subsidios a Municipios de Seguridad Pública	90.0	139.7	49.7	50.7
Fortalecimiento de las Instituciones de Mando Policial	56.8	0.0	-56.8	-100.0
Implementación de la Reforma del Sistema Penitenciario de Justicia Penal	19.9	18.7	-1.2	-8.6
Programa de Apoyo Federal en Materia de Seguridad Pública	0.0	0.0	0.0	0.0
Prevención del Delito	73.0	52.9	-20.2	0.0
<b>Transferencia a Fideicomisos, mandatos y análogos</b>	<b>513.6</b>	<b>531.8</b>	<b>18.2</b>	<b>0.6</b>
SAGARPA	513.6	531.8	18.2	0.6
<b>Tótal</b>	<b>8,483.9</b>	<b>7,430.0</b>	<b>-1,053.9</b>	<b>-14.9</b>

Las radicaciones que se derivan de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ascienden a 1 mil 432.5 millones de pesos al mes de septiembre de 2016, que corresponde al Programa de Fortalecimiento Financiero 261.2 millones de pesos, al Proyecto de Desarrollo Regional 70.1 millones de pesos y 1 mil 101.2, millones de pesos al Programa de Fortalecimiento Financiero.

Las radicaciones que observa la Comisión Nacional del Agua, que ascienden por un monto de 199.9 millones de pesos, corresponden al programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zona Urbana 76.1 millones de pesos, Programa de Agua Limpia 2.4 millones de pesos, Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zona Rural 89.5 millones de pesos, Programa de Tratamiento de Aguas Residuales 17.4 millones de pesos y Programa de Mejoramiento de Eficiencia de Organismos 14.5 millones de pesos.

Las radicaciones que se derivan de la Secretaría de Salud, ascienden a 586.0 millones de pesos al mes de septiembre de 2016, misma que se integra por los siguientes Programas: 8.2 millones de pesos para el Seguro Médico para una Nueva Generación, 400.5 millones de pesos para el Sistema de Protección Social de Salud, 12.2 millones de pesos para el Fondo de Previsión Presupuestal, 68.4 millones de pesos para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública para la Entidades Federativas, 9.7 millones de pesos al Programa contra Riesgos Sanitarios, 71 millones de pesos al Programa Prospera, 10.5 millones de pesos al Programa para el Fortalecimiento a la Atención Médica, 0.3 millones de pesos al Programa de Calidad en Atención Médica, 3.0 millones de pesos al Programa de Equipamiento y Mantenimiento de centros de Asistencia Social y 2.2 millones de pesos al Programa de Prevención y Tratamientos de Adicciones.

Las radicaciones que se derivan de la Secretaría de Educación Pública, ascienden a 594.1 millones de pesos al mes de septiembre de 2016, misma que se integra por los siguientes Programas: 377.2 millones de pesos para la Escuela de Tiempo Completo, 7.9 millones de pesos para la Ampliación de Cobertura de Educación Media Superior, 5.9 millones de pesos para la Reforma Educativa, 32.4 millones de pesos para el Telebachillerato Comunitario, 26.8 millones de pesos como Apoyo para Solventar Gastos de Operación y Prestación de Educación en el Estado, 42.0 millones de pesos al programa de Juegos Deportivos Nacionales escolares de la Educación Básica, 7.6 millones de pesos al Programa de Apoyo a Becas y Servicio Social, 3.0 millones de pesos al Programa Nacional de Becas, 17.1 millones de pesos al Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, 11.4 millones de pesos al Programa de Calidad de la Educación Básica, 21.1 millones de pesos al Programa Nacional de Inglés, 0.8 millones de pesos al Programa Nacional de Convivencia Escolar, 5.2 millones de pesos al Programa de Infraestructura para la Educación Media Superior, 8.7 millones de pesos para la Expansión de la Oferta de Educación Media Superior y Superior, 22.4 millones de pesos para el programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas, 3.8 millones de pesos al Programa para Fortalecer la Autonomía de Gestión en Planteles de Educación Media Superior y 0.8 millones de pesos para el Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura.

Las radicaciones que se derivan de de la Secretaría de Economía, corresponden al programa del Instituto Nacional del Emprendedor, por un monto de 2.1 millones de pesos.

La Secretaría de Turismo observa 14.1 millones de pesos, que corresponden al programa de Desarrollo Regional de Pueblos Indígenas.

La Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales observa 1.2 millones de pesos, corresponden al Programa de Brigadas Comunitarias de Sanidad Forestal.

En Otras Reasignaciones se observan 48.9 millones de pesos que corresponden 2.5 millones de pesos al Programa de Comunidades Diferentes, 1.3 al la Modernización

del Registro Civil, 1.2 al Programa de Infraestructura y Equipamiento de Espacios Alimentarios y 43.9 millones de Pesos al Programa de Seguro Procampo.

**Ingresos por Subsidios y Subvenciones** no observan crecimiento real sin embargo presentan un crecimiento en nominal de 114.5 millones de pesos al mes de septiembre de 2016 con respecto al mismo periodo de 2015.

Los subsidios de Educación Pública, ascienden al mes de septiembre a 3 mil 766.1 millones de pesos, distribuidos en los diversos centros de estudios superior; mientras que los Subsidios a la Seguridad Pública Ascienden al mismo periodo a 253.3 millones de pesos.

## 4.2. Gasto Público

La política de gasto público 2016 del Estado de Sinaloa se encuentra sustentada en lo establecido en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, en la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa y su Reglamento, así como, en caso de los recursos federalizados, en lo mandado por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como también, al Acuerdo del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto a que hace referencia el artículo tercero transitorio, fracción III de la Ley antes referida, los tres órdenes de gobierno en la República Mexicana, han venido instrumentando toda una serie de adecuaciones en materia de finanzas públicas, para lograr un registro armónico, delimitado y específico de las operaciones presupuestarias y contables

En virtud de lo anterior, la LGCG y el CONAC, se erigen en el pilar fundamental de la armonización contable y la emisión de información financiera, con la finalidad de contar con información homogénea de las finanzas públicas, que sea factible su comparación y su análisis bajo criterios comunes, que facilite el escrutinio público y las tareas de fiscalización.

En el periodo que se informa, el gobierno del estado de Sinaloa, con el objeto de dar cumplimiento a las funciones gubernamentales que representan los campos más agregados de acción que el marco jurídico encomienda al sector público, ejerció la cantidad de 32 mil 357 millones de pesos, por concepto de gasto público total al tercer trimestre de 2016, lo que significa un decremento real de 1.0% con respecto a dicho periodo en el año 2015.

#### **4.2.1. Egreso Según Funciones**

De las veinte funciones existentes utilizadas para la clasificación del presupuesto de egresos al tercer trimestre de 2016, en comparación al mismo periodo del año 2015, seis de ellas presentan un crecimiento real positivo, doce registran crecimiento de signo negativo y dos permanecen sin cambio alguno, en el periodo en cuestión.

En la función Legislación, se ejercieron al tercer trimestre del año 2016 un total de 278 millones de pesos, que comparados con 270 millones de pesos ejercidos en el mismo periodo de 2015, representa un incremento 9 millones de pesos, mismos que se han de traducir en el fortalecimiento tanto de la actividad legislativa local -en tanto que a través de la subfunción Legislación se destinaron 6 millones de pesos adicionales con respecto al año anterior-, así como también, de la capacidad fiscalizadora que realiza la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, -dado el incremento registrado de 3 millones de pesos en relación al mismo periodo de 2015, en la subfunción Fiscalización-, consolidando con ello la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas en la entidad.

**GASTO PUBLICO POR FUNCION****- Millones de Pesos -**

Concepto	Enero-septiembre		Variación real (%)
	2015	2016	
Legislación	270	278	0.3
Justicia	1,294	1,321	-0.9
Coordinación de la Política de Gobierno	287	557	88.5
Asuntos Financieros y Hacendarios	837	1,079	25.1
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	1,129	1,162	-0.0
Otros Servicios Generales	208	214	-0.4
Protección Ambiental	194	95	-52.4
Vivienda y Servicios a la Comunidad	2,795	3,257	13.2
Salud	2,688	2,710	-2.1
Recreación, Cultura y Otras manifestaciones Sociales	579	355	-40.4
Educación	13,815	13,732	-3.5
Protección Social	1,816	1,801	-3.7
Otros Asuntos Sociales	14	54	264.2
Asuntos Economicos, Comerciales y Laborales en General	619	594	-6.7
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	1,220	805	-36.0
Transporte	516	497	-6.5
Turismo	154	149	-6.1
Ciencia, Tecnología e Innovación	114	99	-15.4
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	308	317	0.0
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	2,890	3,280	10.2
<b>Total</b>	<b>31,747</b>	<b>32,357</b>	<b>-1.0</b>

La función Justicia, al tercer trimestre de 2016, registró una erogación de 1 mil 321 millones de pesos, mientras que en dicho periodo del año 2015 el ejercicio alcanzó la cantidad de 1 mil 294 millones de pesos, lo que representa un incremento de 26 millones de pesos. La situación descrita anteriormente, se debe básicamente al incremento de recursos estatales invertidos en la segunda etapa de la construcción del Centro de Justicia Penal Sinaloa Región Sur, ubicado en el municipio de Mazatlán.

La función denominada Coordinación de la Política de Gobierno, presentó un incremento en términos reales de 88.5% al tercer trimestre de 2016 con respecto al mismo periodo de 2015; esta situación se explica mayormente, por el incremento del gasto destinado a la subfunción Organización de Procesos Electorales (257 millones de pesos), en virtud de la mayor aplicación de recursos, por conducto del Instituto

Electoral del Estado de Sinaloa y por concepto de financiamiento público a partidos políticos, dado que este año correspondió organizar procesos electorales locales, para la renovación de la titularidad del Ejecutivo Estatal, de los 18 ayuntamientos y de los 40 representantes populares en el H. Congreso del Estado.

La función Asuntos Financieros y Hacendarios, al tercer trimestre de 2016 se ejerció un total de 1 mil 079 millones de pesos, que comparados con 837 millones de pesos ejercidos en el mismo periodo de 2015, significa un incremento real de 25.1%, originado principalmente, por una mayor erogación tanto en la subfunción de Asuntos Financieros (103 millones de pesos), así como también, en la subfunción de Asuntos Hacendarios (139 millones de pesos).

Al tercer trimestre de 2016 la función de Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior, registró un ejercicio mayor de recursos por el orden de 33 millones de pesos con respecto al mismo periodo del año anterior, de ahí entonces, que en términos reales no se tuviese incremento alguno. Destaca en el periodo que se informa, el mayor ejercicio de recursos por conducto del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para fortalecer el Grupo Especial para el Combate del Delito de Alto Impacto, mediante la inversión de 34 millones de pesos, en aras de reforzar las acciones encaminadas a combatir el delito y brindar una mejor protección del patrimonio y la vida de la población sinaloense.

La función Otros Servicios Generales, muestra un decremento real de -0.4% al tercer trimestre de 2016, respecto a lo ejercido en el mismo periodo del año anterior.

La función de Protección Ambiental, presenta un decremento real de 52.4% respecto a septiembre 2015. Dicha diferencia se debe por una parte, a la menor aplicación de recursos derivados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (68 millones de pesos), así como también, de subsidios provenientes de la Comisión Nacional del Agua (32 millones de pesos).

Con relación a la función denominada Vivienda y Servicios a la Comunidad, se presentó un incremento en términos reales de 13.2% al tercer trimestre de 2016 con respecto al mismo periodo de 2015; destaca en el periodo que se informa, el incremento registrado en los recursos estatales que se han venido aplicando en la subfunción urbanización, principalmente los rubros desarrollo urbano en la vertiente fortalecimiento financiero (289 millones de pesos), contingencias económicas en la vertiente infraestructura urbana (100 millones de pesos). A la par, en el periodo que se informa, sobresale el incremento registrado en la subfunción desarrollo regional, mediante la mayor aplicación de recursos federales provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (33 millones de pesos), así como también, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (51 millones de pesos), ambos fondos originados en el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

La función Salud muestra un decremento real de 2.1% al tercer trimestre de 2016, al respecto cabe mencionar, que en el periodo referido, por una parte destaca la mayor aplicación de recursos federales y estatales destinados a la subfunción prestación de servicios de salud a la persona, en virtud del incremento registrado principalmente en el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (56 millones de pesos) y a través de las entidades públicas descentralizadas de la Secretaría de Salud, como es el caso del Hospital Civil de Culiacán (17 millones de pesos), Hospital Pediátrico de Sinaloa (15 millones de pesos) y Servicios de Salud de Sinaloa (15 millones de pesos), entre otros importantes rubros de gasto. Por otra parte, sobresale el incremento de recursos estatales en la subfunción generación de recursos para la salud, mediante el financiamiento esencialmente de acciones encaminadas a la ampliación de la cobertura en salud (52 millones de pesos).

La función de Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales, al tercer trimestre del año 2016 presenta un decremento real del 40.4%, en relación al mismo periodo del año anterior; al respecto cabe señalar, por un lado que dicho decremento se debe principalmente a la menor aplicación tanto de recursos federales destinados a fomento y promoción al deporte y la cultura física (181 millones de pesos), así como también, al descenso registrado en el ejercicio de recursos en materia de promoción y difusión de la cultura (42 millones de pesos), derivados de proyectos no regularizables para el ejercicio actual.

En la función Educación, se ejercieron al tercer trimestre del año 2016 un total de 13 mil 732 millones de pesos, que comparados con 13 mil 815 millones de pesos ejercidos al mismo periodo de 2015, representa un decremento absoluto de 82 millones de pesos. Así las cosas, en términos reales se presenta un decremento de 3.5%. Dicha situación, es consecuencia de la no aplicación de los recursos correspondientes al tercer trimestre del año en curso, provenientes del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo para la educación básica, en virtud de que la normatividad reguladora del Fondo antes mencionado, establece que la nómina debe ser aplicada por el gobierno federal, a través de la Secretaría de Educación Pública.

De igual forma, en la función Protección Social, al tercer trimestre de 2016 se ejercieron 1 mil 801 millones de pesos, mientras que en el mismo periodo del año anterior se ejercieron 1 mil 816 millones de pesos, lo que significa un decremento real de 3.7%. En esta función se agrupa las percepciones del personal pensionado y jubilado de los poderes judicial, legislativo y del ejecutivo, así como también, la entidad pública descentralizada denominada ISSSTESIN, que ejercieron en conjunto un incremento de 56 millones de pesos.

La función Otros Asuntos Sociales registró al tercer trimestre del 2016, un ejercicio de 54 millones de pesos, mientras que en el mismo periodo del año anterior, se habían ejercido 14 millones de pesos, lo que representa un incremento absoluto de 40 millones de pesos. Dicho incremento, se debe esencialmente al impulso que ha tenido el financiamiento de proyectos productivos a través del Programa Opciones

Productivas, con recursos originados en el Fondo Estatal de Solidaridad en la vertiente desarrollo regional.

En la función Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General, al tercer trimestre del año 2016 se ejercieron 594 millones de pesos, mientras que en el mismo periodo del año anterior se ejercieron 619 millones de pesos, lo que en términos reales representa un decremento de 6.7%. Dicho decremento, en el periodo que se informa, es consecuencia de la menor aplicación de recursos estatales destinados a la promoción económica (58 millones de pesos) y al fomento de la competitividad estatal (25 millones de pesos). Por otro lado, estaría el decremento registrado en los recursos federales provenientes de subsidios destinados al Instituto de Capacitación para el Trabajo (10 millones de pesos).

La función Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza, presenta una reducción en términos reales de 36% al tercer trimestre del 2016, con respecto al mismo periodo del año anterior, ello se debe primordialmente a la disminución en la aplicación de los subsidios federales originados en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), destinados para la comercialización del maíz de Sinaloa (393 millones de pesos), así como también, al Programa Seguro PROAGRO (44 millones de pesos). Asimismo, resalta en el periodo que se informa, el mayor ejercicio de recursos ejercidos provenientes tanto de Otras Reasignaciones federales en materia de fomento agropecuario (44 millones de pesos), así como también, en el Programa Adquisición de Activos Productivos (71 millones de pesos), que se ha venido implementando en la entidad por la SAGARPA, para brindar atención en materia de siniestros agropecuarios que afectan la actividad económica de los pequeños productores.

La función denominada Transporte, al tercer trimestre del año 2016, registró un ejercicio de 497 millones de pesos, que comparados con 516 millones de pesos ejercidos en el mismo periodo del año 2015, representa un decremento real de 6.5%; el decremento descrito, se debe básicamente, a la menor cantidad ejercida de recursos federales originados en el rubro Otras Reasignaciones de la vertiente infraestructura carretera (25 millones de pesos).

La función Turismo, al tercer trimestre del año 2016, registró un ejercicio de 149 millones de pesos, que comparados con 154 millones de pesos ejercidos en el mismo periodo del año 2015, representa un decremento real de 6.1%. Dicha situación, se debe al menor ejercicio de recursos federales por concepto de subsidios para el desarrollo turístico (5 millones de pesos).

La función denominada Ciencia, Tecnología e Innovación, al mes de septiembre de 2016, registró un decremento real de 15.4%, en relación al mismo periodo del año 2015. Dicha situación se debe a la aplicación en 2015 de recursos no regularizables este año, como sería el caso de las acciones contempladas en el proyecto de conectividad y licenciamiento para la seguridad perimetral de la red estatal de comunicaciones (7 millones de pesos), entre otras acciones importantes.

La función Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda, presenta un incremento de 9 millones de pesos en el tercer trimestre del 2016, con respecto al mismo periodo del año anterior, lo que prácticamente mantiene sin cambio la tasa de variación en el periodo que se informa.

Finalmente, la función denominada Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno, al tercer trimestre de 2016 registró un total de 3 mil 280 millones de pesos, que comparados con 2 mil 890 millones de pesos ejercidos en el mismo periodo de 2015, significa un incremento absoluto de 390 millones de pesos, lo que representó en términos reales un incremento de 10.2%. En ese sentido, los municipios del estado dispusieron de mayores recursos financieros, para atender las necesidades de los sinaloenses.

#### **4.2.2. Egreso por tipo y capítulo del gasto**

En el periodo enero-septiembre de 2016 el monto total ejercido asciende a 32 mil 357 millones de pesos, mientras que al mismo periodo 2015 se ejercieron 31 mil 747 millones de pesos, en la clasificación por tipo y capítulo del gasto sobresalen los siguientes aspectos:

**EGRESOS POR TIPO Y CAPITULO DE GASTO**  
- Millones de Pesos -

Concepto	Enero-septiembre		Variación real (%)
	2015	2016	
<b>Gasto Corriente</b>	<b>22,592</b>	<b>23,364</b>	<b>0.4</b>
Servicios Personales	4,206	2,891	-33.2
Materiales y Suministros	403	340	-18.1
Servicios Generales	1,245	1,694	32.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,872	16,469	7.5
Participaciones y Aportaciones	1,675	1,758	1.9
Deuda Pública	191	212	7.4
<b>Gasto de Capital</b>	<b>4,972</b>	<b>4,312</b>	<b>-15.8</b>
Servicios Generales		22	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,390	1,156	-19.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	32	23	-28.8
Inversión Pública	2,293	1,780	-24.6
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	1,257	1,331	2.8
<b>Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos</b>	<b>116</b>	<b>105</b>	<b>-12.1</b>
Deuda Pública	116	105	-12.1
<b>Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>1,204</b>	<b>1,413</b>	<b>14.0</b>
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,204	1,413	14.0
<b>Participaciones</b>	<b>2,864</b>	<b>3,163</b>	<b>7.3</b>
Participaciones y Aportaciones	2,864	3,163	7.3
<b>Total</b>	<b>31,747</b>	<b>32,357</b>	<b>-1.0</b>

El Gasto Corriente registró una variación real de 0.4% en lo ejercido enero-septiembre 2016, respecto al mismo periodo 2015; en su integración por capítulos, los Servicios Personales (que integra las partidas presupuestales relacionadas con las erogaciones que efectúa el Gobierno del Estado por el pago de sueldos y prestaciones del personal que labora en todas sus instituciones, incluyendo al personal operativo de magisterio, salud y seguridad pública) registran una variación real de -33.2% respecto al mismo periodo de 2015. La disminución en términos absolutos de 772 millones de pesos en este capítulo obedece principalmente a que un porcentaje del pago de sueldos de los Servicios de Educación Básica de Control Estatal, se clasifica en el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.

El capítulo de Materiales y Suministros, que integra los recursos destinados a la adquisición de los insumos requeridos por las dependencias y entidades de la administración pública estatal, necesarios para la prestación de bienes y servicios, así como el desempeño de las actividades administrativas, registra una variación real de -18.1 por ciento.

El gasto realizado en el capítulo de Servicios Generales al tercer trimestre 2016 ascendió a 1 mil 694 millones de pesos, lo que representa una variación real de 32.2% respecto al mismo periodo del ejercicio 2015, mismos que se orientaron para cubrir el pago de los servicios que permiten la operación de las dependencias y entidades.

Las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas del Gasto Corriente a septiembre 2016 ascendieron a 16 mil 469 millones de pesos, entre los principales gastos destinados con cargo a este capítulo destacan los correspondientes a:

- Los Poderes Legislativo y Judicial con un ejercicio de 278 millones de pesos y 327 millones de pesos respectivamente.
- A Partidos Políticos y Organismos Electorales se les transfirieron 404 millones de pesos, representando una variación absoluta de 268 millones de pesos, comparados con los 136 millones de pesos transferidos a septiembre de 2015; el mayor ejercicio en el financiamiento público a partidos políticos obedece a que en el año en curso se renovaran la representación popular en el H. Congreso del Estado, la autoridad estatal y las autoridades municipales.
- Las transferencias otorgadas a organismos subsidiados registran un ejercicio de 2 mil 968 millones de pesos, que comparados con los 2 mil 973 millones de pesos ejercidos al tercer trimestre 2015, representa una variación de -3.1%, su comportamiento por sectores es el siguiente:

Los organismos educativos presentan una variación de -6.2%, que obedece a que se registró una menor aplicación de recursos el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa por 105 millones de pesos y la Universidad de Occidente por 68 millones de pesos, por otro lado la Universidad Autónoma de Sinaloa presento un mayor ejercicio de 55 millones de pesos.

En organismos de Salud se registra un mayor ejercicio de 59 millones de pesos en términos absolutos respecto al mismo periodo del año anterior que se refleja en el Hospital Pediátrico de Sinaloa, Hospital Civil de Culiacán, Sistema DIF Sinaloa y en los Servicios de Salud de Sinaloa.

A septiembre de 2016 en Otros Subsidios se presenta un mayor ejercicio respecto al mismo periodo del año anterior de 18.6%, que se refleja en la

Comisión Estatal de Agua potable y Alcantarillado de Sinaloa y en el Instituto Estatal de Protección Civil de Sinaloa.

- Los recursos transferidos de Gasto Federalizado al tercer trimestre 2016 ascendieron a 12 mil 133 millones de pesos, que estructuralmente representa el 37% de los egresos totales; entre los principales gastos destinados con cargo a este capítulo encontramos:

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por 5 mil 347 millones de pesos;

Subsidios a Educación (organismos) 3 mil 684 millones de pesos;

Fondo de Aportaciones para la Educación Técnica de Adultos 198 millones de pesos;

Otras Reasignaciones de Educación Pública 497 millones de pesos;

Del Fondo de Aportaciones Múltiples a Asistencia Social 150 millones de pesos;

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud por 1 mil 644 millones de pesos;

Subsidios Salud 420 millones de pesos;

Subsidios Seguridad Pública a Municipios 101 millones de pesos.

En Participaciones y Aportaciones para el periodo que se informa los recursos erogados ascienden a 1 mil 758 millones de pesos (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 619 millones de pesos, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 1 mil 139 millones de pesos).

Para el pago del servicio de la deuda se ejercieron 212 millones de pesos, mientras que en el anterior ejercicio fiscal al tercer trimestre se ejercieron 191 millones de pesos, en términos reales representa una variación del 7.4 por ciento.

El Gasto de Capital registró una variación de -15.8% en términos reales; en su integración por capítulos:

Se ejercieron 22 millones de pesos en los Servicios Generales de gasto de capital, de los cuales 19 millones de pesos corresponden al Programa de Escuelas al Cien (de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples).

En el renglón de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas se registra una variación real de -19.2%, que obedece a que al tercer trimestre de 2016 se ejercieron mayores recursos por concepto de Subsidios Federalizados del Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de

infraestructura educativa para municipios 124 millones de pesos y el Fondo de infraestructura deportiva 82 millones de pesos.

En el capítulo de Bienes, Muebles, Inmuebles e Intangibles al tercer trimestre 2016 se ejercieron 23 millones de pesos, destinados principalmente a Equipamiento tecnológico para la Implementación del Sistema de Justicia Penal de Sinaloa Región Centro 17 millones de pesos.

En lo que respecta a Inversión Pública, al tercer trimestre 2016 se registra un ejercicio de 1 mil 780 millones de pesos, que se destinaron a obras de infraestructura principalmente en los siguientes sectores:

Infraestructura Educativa 75 millones de pesos (Construcción de Biblioteca Pública del Estado de Sinaloa, en el municipio de Culiacán);

Subsidio Regional en Apoyo Social (Subsidios a la Tenencia) 310 millones de pesos;

Comunicaciones y Transportes 51 millones de pesos y Fondo Estatal de Solidaridad 78 millones de pesos, en diversas obras de rehabilitación carretera;

Desarrollo Urbano 595 millones de pesos, ejercidos en diversas obras: "Pavimentación de Blvd. de Altata" Municipio de Navolato, construcción del "Teatro de la Ciudad de los Mochis", "Parque Temático de Culiacán" y para el programa de Vialidades Urbanas;

Fomento y Promoción Económica 56 millones de pesos, y Fomento y Promoción Turística 57 millones de pesos;

En Ampliación de Cobertura en Salud se ejercieron 57 millones de pesos, en el proyecto "Construcción de Hospital del Valle de Carrizo" en el Municipio de Ahome; en Infraestructura Hospitalaria 24 millones de pesos en el proyecto "Ampliación del Hospital General de Guasave, Área de la Mujer".

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal se ejercieron 79 millones de pesos; y, 125 millones de pesos por concepto de Otras reasignaciones de Infraestructura Carretera.

A septiembre 2016 se ejercieron 1 mil 331 millones de pesos en el capítulo de Inversiones Financieras y Otras Provisiones, de los cuales se destinaron:

Desarrollo Agropecuario y Pesquero 626 millones de pesos;

Las transferencias de Ingresos Fiscales Estatales de derechos de PEAJE registran un ejercicio de 294 millones de pesos por este concepto;

Las transferencias de Ingresos Fiscales Estatales de Impuesto sobre Hospedaje 60 millones de pesos;

Aportación Estatal para el Fondo de Seguridad Pública 75 millones de pesos y 176 millones de pesos del Sistema Nacional de Seguridad Pública;

37 millones de pesos en la Construcción del Centro de Justicia Penal Sinaloa, Región Sur Mazatlán:

Subsidios de Prevención del Delito a Municipios 53 millones de pesos; y

Por concepto de Becas PRONABE 10 millones de pesos;

Por concepto de Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos se pagaron 105 millones de pesos a septiembre de 2016, mientras que en el anterior ejercicio al mismo período al pago de amortización se destinaron 116 millones de pesos.

En Pensiones y Jubilaciones, al tercer trimestre 2016 se registró una variación real de 14.0%, respecto al mismo periodo del ejercicio anterior.

Las Participaciones a septiembre de 2016 ascendieron a 3 mil 163 millones de pesos, mientras al mismo periodo 2015 se ejercieron 2 mil 864 millones de pesos, presentando una variación en términos reales de 7.3%, este renglón estructuralmente representa el 10% de los egresos totales.

### 4.2.3. Transferencia de Recursos a Municipios

Al tercer trimestre de 2016, los recursos transferidos a los municipios de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal y a los montos y calendario de ministración publicados en el órgano oficial del Estado de Sinaloa, ascendieron a 4 mil 705.8 millones de pesos, mientras en el mismo periodo de 2015 ascendieron a 4 mil 381.1 millones de pesos, lo que significa un crecimiento real de 4.3 por ciento.

#### TRANSFERENCIAS A LOS MUNICIPIOS Millones de Pesos

Municipios	Enero-Septiembre		Variación	
	2015	2016	Absoluta	% Real
Ahome	582.9	629.5	46.6	4.9
Angostura	82.4	85.6	3.2	0.9
Badiraguato	105.7	116.3	10.6	6.8
Concordia	68.8	68.9	0.1	-2.7
Cosalà	51.6	52.5	0.9	-1.2
Culiacàn	1,190.4	1,280.3	89.8	4.4
Choix	90.3	94.8	4.4	1.9
Elota	91.3	105.9	14.6	12.6
Escuinapa	103.2	105.6	2.4	-0.6
El Fuerte	171.3	181.2	10.0	2.8
Guasave	420.4	441.9	21.4	2.1
Mazatlàn	600.7	676.7	76.0	9.4
Mocorito	103.6	103.6	0.0	-2.9
Navolato	206.6	232.6	25.9	9.3
Rosario	119.1	129.8	10.7	5.8
Salvador Alvarado	126.3	130.9	4.6	0.6
San Ignacio	63.7	63.5	-0.2	-3.2
Sinaloa	202.7	206.2	3.5	-1.2
<b>Total</b>	<b>4,381.1</b>	<b>4,705.8</b>	<b>324.7</b>	<b>4.3</b>

Nota : se consideran las Participaciones Federales y los Recursos del Ramo 33 (FORTAMUN y FAIS MUNICIPAL)

Las participaciones federales que se transfirieron a los municipios al mes de septiembre de 2016 ascienden a un total de 2 mil 948 millones de pesos; mientras que en el mismo periodo de 2015, la cantidad transferida por este mismo concepto fue de 2 mil 706.3 millones de pesos, lo que significa un crecimiento real de 5.8 por ciento.

### PARTICIPACIONES FEDERALES A LOS MUNICIPIOS

Millones de Pesos

Municipios	Enero-Septiembre		Variación	
	2015	2016	Absoluta	% Real
Ahome	363.9	398.9	35.0	6.5
Angostura	58.1	60.3	2.2	0.8
Badiraguato	51.4	60.1	8.7	13.5
Concordia	42.9	43.1	0.2	-2.4
Cosalá	34.1	34.8	0.7	-0.9
Culiacán	774.7	849.3	74.6	6.5
Choix	47.7	50.5	2.8	2.7
Elota	58.9	68.5	9.6	12.9
Escuinapa	70.8	70.7	0.0	-2.9
El Fuerte	91.5	99.1	7.5	5.1
Guasave	243.3	259.8	16.5	3.7
Mazatlán	391.4	444.1	52.7	10.2
Mocorito	58.3	57.9	-0.4	-3.5
Navolato	128.5	147.1	18.6	11.2
Rosario	75.3	83.5	8.3	7.8
Salvador Alvarado	83.2	87.3	4.0	1.8
San Ignacio	39.2	39.2	0.0	-2.9
Sinaloa	93.1	93.8	0.7	-2.2
<b>Total</b>	<b>2,706.3</b>	<b>2,948.0</b>	<b>241.7</b>	<b>5.8</b>

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Municipal (FAIS) presenta un crecimiento en términos reales de 2.5 por ciento.

### TRANSFERENCIA A LOS MUNICIPIOS FAIS

Millones de Pesos

Municipios	Enero-Septiembre		Variación	
	2015	2016	Absoluta	% Real
Ahome	55.4	58.2	2.8	2.1
Angostura	6.7	7.2	0.6	5.7
Badiraguato	42.5	44.0	1.5	0.5
Concordia	14.7	15.4	0.7	1.7
Cosalá	11.0	11.5	0.5	1.6
Culiacán	78.3	83.6	5.2	3.6
Choix	29.6	31.6	2.0	3.6
Elota	15.5	16.7	1.2	4.7
Escuinapa	11.2	12.0	0.9	4.6
El Fuerte	41.4	43.6	2.2	2.3
Guasave	64.7	68.7	4.0	3.1
Mazatlán	37.0	39.7	2.7	4.1
Mocorito	27.2	28.2	1.0	0.6
Navolato	24.8	26.2	1.4	2.5
Rosario	24.4	25.6	1.2	1.9
Salvador Alvarado	12.0	12.5	0.5	1.3
San Ignacio	15.6	16.0	0.4	-0.2
Sinaloa	74.9	78.4	3.5	1.6
<b>Total</b>	<b>587.0</b>	<b>619.3</b>	<b>32.3</b>	<b>2.5</b>

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) presenta un crecimiento de 1.6% al tercer trimestre de 2016, respecto al mismo periodo de 2015.

**TRANSFERENCIA A LOS MUNICIPIOS FORTAMUN**  
Millones de Pesos

Municipios	Enero-Septiembre		Variación	
	2015	2016	Absoluta	% Real
Ahome	163.6	172.4	8.8	2.3
Angostura	17.7	18.1	0.4	-0.5
Badiraguato	11.8	12.2	0.4	0.6
Concordia	11.2	10.4	-0.8	-9.6
Cosalà	6.6	6.3	-0.3	-7.5
Culiacàn	337.5	347.4	10.0	0.0
Choix	13.0	12.7	-0.3	-5.1
Elota	16.9	20.7	3.8	19.0
Escuinapa	21.3	22.8	1.5	4.1
El Fuerte	38.3	38.6	0.2	-2.3
Guasave	112.4	113.4	1.0	-2.0
Mazatlàn	172.3	192.9	20.6	8.7
Mocorito	18.0	17.4	-0.6	-6.2
Navolato	53.3	59.2	5.9	8.0
Rosario	19.4	20.6	1.2	3.3
Salvador Alvarado	31.1	31.1	0.0	-2.7
San Ignacio	8.9	8.2	-0.6	-9.7
Sinaloa	34.7	34.0	-0.7	-4.8
<b>Total</b>	<b>1,087.8</b>	<b>1,138.5</b>	<b>50.8</b>	<b>1.6</b>

Por su parte los recursos que la Entidad transfiere a los Municipios en los términos que indica la Ley de Coordinación Fiscal del Estado como participaciones Estatales, ascendieron a 152.5 millones de pesos, que en comparación a los recibidos durante el mismo periodo de 2015, observan un crecimiento real del 7.4 por ciento.

### PARTICIPACIONES ESTATAL A LOS MUNICIPIOS

Millones de Pesos

Municipios	Enero-Septiembre		Variación	
	2015	2016	Absoluta	% Real
Ahome	18.7	20.1	1.4	4.4
Angostura	2.9	3.4	0.5	13.0
Badiraguato	2.6	3.4	0.8	27.7
Concordia	2.1	2.4	0.3	11.9
Cosalà	1.7	2.1	0.4	21.6
Culiacàn	39.9	41.8	1.9	1.7
Choix	2.4	2.8	0.5	15.7
Elota	3.0	4.1	1.1	33.1
Escuinapa	3.5	4.0	0.4	9.2
El Fuerte	4.6	5.2	0.6	9.0
Guasave	12.4	12.9	0.5	0.7
Mazatlàn	20.1	23.0	2.9	11.1
Mocorito	2.9	3.2	0.3	5.7
Navolato	6.6	7.9	1.3	17.0
Rosario	3.8	4.6	0.8	16.7
Salvador Alvarado	4.2	4.6	0.4	7.2
San Ignacio	1.9	2.3	0.3	14.2
Sinaloa	4.7	4.9	0.2	1.4
<b>Total</b>	<b>138.0</b>	<b>152.5</b>	<b>14.6</b>	<b>7.4</b>

### III.- DEUDA PÚBLICA

#### 5. DEUDA DEL GOBIERNO FEDERAL

Al cierre del tercer trimestre de 2016, el saldo de la deuda neta del Gobierno Federal se ubicó en 6 billones 801 mil 537.4 millones de pesos. Como porcentaje del PIB, representó el 35.5 por ciento.

##### DEUDA NETA DEL GOBIERNO FEDERAL (Millones de pesos)

Concepto	Saldos		Estructura Porcentual		Proporción del PIB	
	31-dic-15	sep-16 p_/	31-dic-15	sep-16 p_/	31-dic-15	sep-16 p_/
<b>TOTAL</b>	<b>6,230,564.4</b>	<b>6,801,537.4</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>33.0</b>	<b>35.5</b>
INTERNA*	4,814,120.1	5,083,300.7	77.3	74.7	25.5	26.5
EXTERNA**	82,320.3	88,113.8	22.7	25.3	7.5	9.0

\* Millones de pesos

\*\* Millones de dólares

En 2016 cifras preliminares

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La estructura del portafolio actual de la deuda del Gobierno Federal mantiene la mayor parte de sus pasivos denominados en moneda nacional, representando al 30 de septiembre de 2016 el 74.7% del saldo de la deuda neta del Gobierno Federal

#### 5.1. Deuda Interna

El saldo de la deuda interna neta del Gobierno Federal al cierre del tercer trimestre de 2016, ascendió a 5 billones 83 mil 300.7 millones de pesos, mientras que a diciembre de 2015 se registró un saldo de 4 billones 814 120.1 millones de pesos. Esta variación fue el resultado conjunto de: a) un endeudamiento interno neto por 211 mil 258.1 millones de pesos, b) una disminución en las disponibilidades del Gobierno Federal por 34 mil 172 millones de pesos y c) ajustes contables al alza por 23 mil 750.5 millones de pesos, derivados del efecto inflacionario de la deuda interna indexada y del ajuste por las operaciones de recompra de deuda.

**EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE LA DEUDA INTERNA  
DEL GOBIERNO FEDERAL  
(Millones de pesos)**

Concepto	saldo 31-dic-15	Movimientos de enero a septiembre de 2016				Saldo 30-sep-16 p_/
		Disp.	Amort.	Endeud. Int. Neto	Ajustes	
1.- Saldo de la Deuda Neta (3-2)	4,814,120.1					5,083,300.7
2.- Activos <sup>1/</sup>	259,903.0					225,731.0
3.- Saldo de la Deuda Bruta	5,074,023.1	2,156,083.2	1,944,825.1	211,258.1	23,750.5	5,309,031.7

Notas:

p\_/ Cifras preliminares

1\_/ Saldo neto denominado, en moneda nacional, de la Cuenta General.

2\_/ Corresponde al ajuste por el efecto inflacionario. Para Bonos de Desarrollo a Tasa Fija ajustes por Operaciones de Permuta de Deuda

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## 5.2. Deuda Externa

Al cierre del tercer trimestre de 2016, el saldo de la deuda externa neta del Gobierno Federal ascendió a 88 mil 113.8 millones de dólares, mientras que a diciembre de 2015 se registró un saldo de 82 mil 320.3 millones de dólares. Como porcentaje del PIB, este saldo representa 9.0 por ciento. La evolución de la deuda externa neta durante el periodo de enero a septiembre de 2016 fue resultado de los siguientes factores:

- Endeudamiento externo neto de 4 mil 862.2 millones de dólares.
- Ajustes contables positivos por 917.3 millones de dólares, derivados de la variación del dólar con respecto a otras monedas en que se encuentra contratada la deuda.
- Disminución de los activos internacionales del Gobierno Federal asociados a la deuda externa por 14 mil millones de dólares con respecto al cierre de 2015.

**EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE LA DEUDA EXTERNA  
DEL GOBIERNO FEDERAL  
(Millones de dólares)**

Concepto	saldo 31-dic-15	Movimientos de enero a septiembre de 2016				Saldo 30-sep-16 p_/
		Disp.	Amort.	Endeud. Ext. Neto	Ajustes	
1.- Saldo de la Deuda Neta (3-2)	82,320.3					88,113.8
2.- Activos <sup>1/</sup>	268.0					254.0
3.- Saldo de la Deuda Bruta	82,588.3	10,343.6	5,481.4	4,862.2	917.3	88,367.8

Notas:

p\_/ Cifras preliminares

1\_/ Considera el saldo neto denominado en dólares de la Cuenta General de la Tesorería de la Federación

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**6. DEUDA PÚBLICA ESTATAL**

**DEUDA PÚBLICA ESTATAL A JUNIO DE 2016**

**SALDO DE LA DEUDA**

Al tercer trimestre del 2016 la deuda pública del estado presentó un saldo de 7 mil 971.37 millones de pesos que comparado con el mismo trimestre del año inmediato anterior representó una disminución en términos reales del 5.42 por ciento.

**6.1 Deuda Estatal Directa**

Al 30 de septiembre de 2016 arrojó un saldo de 5 mil 250.1 millones de pesos, presentando una disminución en términos reales de 5.73% respecto al saldo del mismo periodo del año inmediato anterior; esta disminución se debió a una reducción del 6.07% de la deuda contratada con la banca comercial y una disminución del 2.88% con la banca de desarrollo, ambas en términos reales.

**DEUDA PÚBLICA ESTATAL REGISTRADA ANTE LA S.H.C.P.  
(MILLONES DE PESOS)**

CONCEPTO	ENERO-SEPTIEMBRE		VARIACIÓN	
	2015	2016 /1	ABSOLUTA	REAL
<b>DIRECTA</b>	<b>5,408.59</b>	<b>5,250.11</b>	<b>-158.48</b>	<b>-5.73%</b>
BANCA COMERCIAL	4,830.90	4,672.42	-158.48	-6.07%
BANCA DE DESARROLLO	577.70	577.70	0.00	-2.88%
<b>CONTINGENTE</b>	<b>959.68</b>	<b>898.02</b>	<b>-61.66</b>	<b>-9.12%</b>
MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00%
ORGANISMOS MUNICIPALES	0.00	0.00	0.00	0.00%
ORGANISMOS ESTATALES	163.61	101.95	-61.66	-39.48%
FIDEICOMISOS	796.07	796.07	0.00	-2.88%
<b>DEUDA DIRECTA Y CONTINGENTE</b>	<b>6,368.27</b>	<b>6,148.14</b>	<b>-220.14</b>	<b>-6.24%</b>
<b>DEUDA NO CONTINGENTE</b>	<b>1,816.85</b>	<b>1,823.23</b>	<b>6.38</b>	<b>-2.54%</b>
(SIN AVAL DE GOBIERNO ESTATAL)				
2/ MUNICIPIOS Y ORGANISMOS	1,816.85	1,823.23	6.38	-2.54%
<b>TOTAL ESTADO</b>	<b>8,185.12</b>	<b>7,971.37</b>	<b>-213.75</b>	<b>-5.42%</b>

Fuente: Dirección de Estudios Financieros y Deuda Pública.

1/ Cifras preliminares.

2/ La cifra del 2016 es imprecisa, debido a que el H. Ayuntamiento de Guasave no informó el saldo el saldo actualizado al 2do semestre de 2016 de uno de sus créditos.

Al cierre del 30 de septiembre de 2016, se tienen celebrados nueve contratos de apertura de crédito simple, que integran la deuda estatal directa, los primeros siete con la banca comercial y los dos últimos con la banca de desarrollo social, cuyos montos y saldos son los siguientes:

**FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE LA DEUDA DIRECTA**  
(MILLONES DE PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	FECHA REGISTRO ANTE LA SHCP	REGISTRADO	SALDO A	
				DICIEMBRE 2015	SEPTIEMBRE 2016 /1
<b>TOTAL</b>	<b>5,798</b>		<b>5,798.08</b>	<b>5,355.48</b>	<b>5,250.11</b>
1-BANORTE	2,370	28/12/2006	2,370.00	2,180.40	2,144.85
2-BANORTE	125	31/05/2010	125.00	90.02	82.87
3-BANORTE	125	23/09/2010	125.00	92.41	85.25
4-BANORTE	1,339	28/11/2011	1,339.00	1,200.36	1,162.81
5-BANAMEX	500	03/04/2012	500.00	483.79	478.41
6-BANCOMER	339	03/04/2012	339.00	320.22	312.74
7-BANCOMER	422	11/12/2012	422.00	410.60	405.49
8-BANOBRAS /2	485	24/07/2013	485.00	485.00	485.00
9-BANOBRAS /2	93	25/02/2014	93.08	92.70	92.70

Fuente: Dirección de Estudios Financieros y Deuda Pública.

1/ Cifras preliminares.

2/ Se origina del Programa de Financiamiento para la Infraestructura y la Seguridad de los Estados (PROFISE), ofrecido por la SHCP a través de BANOBRAS; a este financiamiento se le conoce como "Cupón Cero" por las bondades financieras que ofrece.

## 6. 2 Deuda Estatal Contingente

Al cierre del tercer trimestre de 2016 presentó un saldo de 898.02 millones de pesos, arrojando una variación real negativa de -9.12% respecto al cierre del tercer trimestre de 2015. Esta deuda está compuesta de la siguiente manera:

- 101.95 millones de pesos. Consiste en un crédito con el organismo público estatal denominado Desarrollo Urbano Tres Ríos, este crédito se celebró en UDIS; funge como aval el Gobierno del Estado de Sinaloa.
- 796.07 millones de pesos. Un financiamiento adjudicado al fideicomiso en el que se administra y opera la Autopista Benito Juárez.

### 6.3 Deuda no Avalada

La deuda no avalada está integrada por contratos de crédito celebrados por los ayuntamientos, en su mayoría, y organismos municipales de agua potable; esta deuda presentó al 30 de septiembre de 2016 un saldo de 1 mil 823.23 millones de pesos, que representa un incremento negativo del 2.54% en términos reales respecto al saldo del mismo mes del año 2015.

### 6.4 Costo Financiero de la Deuda Estatal Directa

El pago del servicio de la deuda directa de julio a septiembre de 2016 fue de 315.41 millones de pesos, representando un crecimiento porcentual real negativo de 0.75% respecto a lo pagado en el mismo periodo del año inmediato anterior.

Se compone de 105.37 millones de pesos en pago a capital, y 210.05 millones de pesos en pago de intereses.

#### PAGO DE INTERESES Y CAPITAL DEUDA DIRECTA

(MILLONES DE PESOS)

CONCEPTO	ENERO- SEPTIEMBRE		VARIACIÓN	
	2015	2016 /1	ABSOLUTA	REAL
<b>TOTAL</b>	<b>304.04</b>	<b>315.41</b>	<b>11.37</b>	<b>0.75%</b>
INTERESES	187.59	210.05	22.46	8.74%
CAPITAL	116.45	105.37	-11.09	-12.13%

Fuente: Dirección de Estudios Financieros y Deuda Pública

1/ Cifras preliminares

### 6.5 Calificación A La Calidad Crediticia Del Estado

La calificación a la Calidad Crediticia del Estado de Sinaloa se encuentra en escala de "Alta Calidad Crediticia", dada por las tres principales agencias calificadoras: Fitch Ratings, Moody's y Standard & Poors, el seguimiento de los reportes emitidos por cada agencia calificadora es el siguiente:

El 13 de mayo de 2016 la agencia calificadora Fitch Ratings publicó la calificación en A+(mex), con Perspectiva crediticia Estable, el estrato más alto dentro de su categoría.

Los factores que apoyan la calificación crediticia de Sinaloa son el nivel bajo de deuda directa de largo plazo y la sostenibilidad de la deuda manejable con créditos contratados que tienen términos favorables. Al mismo tiempo, considera el desempeño adecuado de las finanzas públicas. Además considera la expectativa

económica positiva y los esfuerzos para dinamizar y diversificar el Producto Interno Bruto (PIB) estatal.

Por otra parte, entre las limitantes destacan el uso de créditos de corto plazo para cubrir déficits, y las contingencias en materia de pensiones y jubilaciones en el corto y mediano plazo. Además, limitan la calificación la concentración económica del Estado en el sector primario, la dependencia de ingresos federales mayores a la mediana del Grupo de Estados Calificados por Fitch (GEF) y el pasivo circulante alto y creciente.

El 7 de junio de 2016 la agencia calificadora Moody's realizó la reunión de trabajo anual para dar seguimiento y actualización a la calificación crediticia del Estado; al 30 de junio aún no emitía el reporte actualizado de la calificación, por lo que continua vigente la calificación, publicada por dicha calificadora el día 07 de agosto de 2015, de A1.mx con Perspectiva crediticia Estable, el estrato más alto dentro de su categoría.

Entre los fundamentos de esta calificación es que el Estado refleja bajos niveles de endeudamiento y un moderado déficit financiero, que promedia -2.2% del total de los ingresos durante del periodo de 2010 a 2014. La deuda directa e indirecta neta fue equivalente a 11.5% del total de los ingresos en 2014. La calificación también toma en consideración los elevados pasivos de pensiones no fondeados y la ajustada posición de liquidez; sin embargo El 4 de abril de 2016 la agencia calificadora actualizó la calificación crediticia emitida el 07 de agosto de 2015, pasándola con perspectiva crediticia de estable a negativa; el motivo es derivado de la perspectiva de la calificación de los bonos soberanos de México de A3 a negativa de estable.

En lo que respecta la agencia calificadora Standard & Poor's al 30 de junio de 2016, aún no se celebraba la reunión de trabajo para el seguimiento y actualización de la calificación del presente año, por lo que se continua como vigente la calificación del Estado emitida el día 19 de agosto de 2015 por dicha agencia en 'mx A' en perspectiva crediticia estable.

La calificación por esta agencia se basa en un desempeño promedio, que incorpora un nivel de deuda moderado, a pesar de la inestabilidad en el sistema de pensiones. La evaluación considera pasivos contingentes moderados. Las limitantes de la calificación es la debilidad en su flexibilidad presupuestal y en su economía; una posición de liquidez menos adecuada.

Con esto la evolución de las calificaciones otorgadas al Estado de Sinaloa a la fecha son las siguientes:

<b>CALIFICADORAS</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
<b>Fitch Ratings</b>	A+ (mex)				
<b>Moody's Investors Service</b>	A1.mx	A1.mx	A1.mx	A1.mx	A1.mx*
<b>Standard &amp; Poor's</b>	mxA	mxA	mxA	mxA	mxA*

A+ (mex): Alta Calidad Crediticia

mxA: Alta Calidad Crediticia

A1.mx: Alta Calidad Crediticia (en estrato más alta de la categoría)

A1.mx\*: Calificación vigente publicada el año 2015.

mxA\*: Calificación vigente publicada el año 2015.

## IV.- POSICIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

### 7. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016  
MILLONES DE PESOS

ACTIVO		2016	2015	PASIVO Y HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		2016	2015
1	<b>ACTIVO</b>	<b>17,698</b>	<b>16,099</b>		<b>PASIVO</b>	<b>8,606</b>	<b>8,178</b>
11	<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>2,188</b>	<b>938</b>	21	<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>3,883</b>	<b>3,819</b>
111	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	<b>1,984</b>	<b>687</b>	211	<b>CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>	<b>1,380</b>	<b>1,984</b>
1112	BANCO/TESORERIA	1,984	597	2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	2,334	1,899
112	<b>DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<b>221</b>	<b>384</b>	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	276	74
1122	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	2	2	2114	CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	71	34
1123	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	33	7	2115	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	40	29
1125	DEUDORES POR ANTIPOPOS DE LA TESORERIA A CORTO PLAZO	186	375	2116	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	349	120
113	<b>DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS</b>	<b>39</b>	<b>16</b>	2117	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO	2	3
1131	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	29	15	2118	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	941	546
1132	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES A CORTO PLAZO	10	0	2119	DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1	0
116	<b>ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES</b>	<b>46.00</b>	<b>47.00</b>	212	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	734	379
1161	ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	56.00	47.00	2129	<b>DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>	<b>140</b>	<b>228</b>
12	<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>15,510</b>	<b>15,160</b>	2129	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	140	226
121	<b>INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO</b>	<b>830</b>	<b>643</b>	213	<b>PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA</b>	<b>30</b>	<b>118</b>
1213	FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS	630	643	2131	PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	30	118
122	<b>BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO</b>	<b>18,998</b>	<b>18,368</b>	218	<b>FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION A CORTO PLAZO</b>	<b>86</b>	<b>84</b>
1221	TERRENOS	726	490	2161	FONDOS EN GARANTIA A CORTO PLAZO	2	0
1223	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	8,494	8,465	2162	FONDOS EN ADMINISTRACION A CORTO PLAZO	16	16
1224	INFRAESTRUCTURA	6,318	6,318	2164	FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS A CORTO PLAZO	67	68
1225	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	1,457	1,084	218	<b>OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO</b>	<b>328</b>	<b>7</b>
1226	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	3	1	219	INGRESOS POR CLASIFICAR	1	0
124	<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>2,803</b>	<b>1,831</b>	2192	RECLAMACION POR PARTICIPAR	326	7
1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	711	689	2199	OTROS PASIVOS CIRCULANTES	1	0
1242	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	30	29	22	<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>4,643</b>	<b>4,669</b>
1243	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	108	82	223	<b>DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO</b>	<b>4,643</b>	<b>4,669</b>
1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	701	693	2233	PRESTAMOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	4,643	4,659
1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	101	92				
1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	352	346				
128	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>84</b>	<b>74</b>	31	<b>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>9,192</b>	<b>7,921</b>
1281	SOFTWARE	81	74	311	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	16	0
1284	LICENCIAS	3	0	312	DONACIONES DE CAPITAL	16	0
				3121	DONACIONES EN ESPECIE	16	0
				32	<b>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO</b>	<b>8,176</b>	<b>7,921</b>
				321	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	1,900	423
				3210	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	1,900	423
				322	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	12,227	13,156
				3220	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	12,227	13,156
				326	RECTIFICACION DE EJERCICIOS ANTERIORES	-4,861	-4,812
				3251	CAMBIOS EN POLITICAS CONTABLES	4,951	4,812
129	<b>OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES</b>	<b>63</b>	<b>74</b>				
1291	IRR. N.E.S. EN COMODATO	63	74				
	<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>17,698</b>	<b>16,099</b>		<b>TOTAL PASIVOS Y HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>17,698</b>	<b>16,099</b>

## 7.1. NOTAS DE DESGLOSE AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016 (ESF)

**111.- Efectivo y Equivalente.-** Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo, con vencimiento hasta de tres meses a partir de la fecha de adquisición y sujetos a riesgos poco importantes de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable.

**1112.- Bancos / Tesorería.-** El saldo por 1,984 millones de pesos se integra por cuentas de cheques productivas. Estas se integran por Cuentas de Recursos Federales y Recursos Propios.

Fondo de Ahorro p/Aguinaldo de los Municipios	2	Millones de Pesos
Fideicomisos	1	"
Fondo General de Participaciones	14	"
Propios Estatales	823	"
Pagadoras	7	"
Recursos Federales	1,137	"

**112.- Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes.-** Representa los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses. Los saldos y las cuentas que lo integran se describen a continuación:

**1122.- Cuenta por Cobrar a Corto Plazo.-** El saldo de esta cuenta con un importe de 2 millones de pesos representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses. Identificados como a continuación de describen:

Tesorería de la Federación	2	Millones de Pesos
----------------------------	---	-------------------

**1123.- Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo.-** El saldo de esta cuenta por 33 millones de pesos, representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades (derivado de cargos por cheques devueltos por el Banco, entre otros).

Responsabilidades	5	Millones de pesos
Gastos por Comprobar	28	"

**1125.- Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo.-** El saldo de esta cuenta por la cantidad de 186 millones de pesos se integra con los siguientes conceptos:

Fondos descentralizados	39	Millones de pesos
Pagos Anticipados a Dependencias y Organismos	138	"
Anticipo a Cuenta de Participaciones a Municipios	9	"

**113.- Derechos a Recibir Bienes o Servicios:** Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1131.- Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo.-** El saldo por 29 millones de pesos representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

Proveedores de Uniformes Escolares	25	Millones de Pesos
Proveedores de Útiles Escolares	4	"

**1132.- Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo.-** El saldo por 10 Millones de pesos representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles, previa a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**116.- Estimación por Pérdida o Deterioro de activos Circulante**

**1161.- Estimación en Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente:** El saldo por -56 millones de pesos representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emite el CONAC, con el fin de proveer las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de los derechos a recibir efectivo o equivalente, que corresponde.

**121.- Inversiones financieras a Largo Plazo**

**1213.- Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos-** *El saldo por 630 millones de pesos representa el monto de los recursos destinados a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para el ejercicio de las funciones encomendadas.*

<i>Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Ejecutivo</i>	288	Millones de Pesos
<i>Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos no Empresariales y no Financieros</i>	322	"
<i>Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos Empresariales y no Financieros</i>	20	"

**123.- Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso.-** *Estos bienes representan el monto de todo tipo de bienes así como los gastos derivados de actos para su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, cuando se realicen por causa de interés público.*

**1231.- Terrenos.-** *El saldo de esta cuenta por 726 millones de pesos representa el valor de los Terrenos y Predios Urbanos.*

**1233.- Edificios no Habitacionales.-** *Representa el valor de edificios que requiere el ente público para desarrollar sus actividades con saldo acumulado de 8,494 millones de pesos.*

**1234.- Infraestructura.-** El saldo de esta cuenta por 6,318 millones de pesos representa el valor de las inversiones físicas que se consideran necesarias para el desarrollo de una actividad productiva.

**1235.- Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público.-** Representa el monto de las construcciones en proceso, con un saldo de 1,457 millones de pesos identificados de la siguiente forma:

Edificaciones Habitacional en Proceso	5	Millones de pesos
Edificaciones no Habitacional en Proceso	792	"
Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua	44	"
División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	140	"
Construcción de Vías de Comunicación en Proceso	476	"

**1236.- Construcciones en Proceso en Bienes Propios.-** El saldo por 3 millones de pesos representa el monto de las construcciones en proceso, clasificados de la siguiente forma:

División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	3	Millones de Pesos
--	---	-------------------

**1241.- Mobiliario y Equipo de Administración.-** El saldo de esta cuenta por 711 millones de pesos se identifica con los montos que a continuación de describen:

Mobiliario	112	Millones de Pesos
Muebles , excepto de Oficina y Estantería	10	"
Bienes Informáticos	552	"
Mobiliario y Equipo de Administración	37	"

**1242.- Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo.-** El saldo de esta cuenta por 30 millones de pesos representa el monto de equipos educacionales, deportivos y recreativos:

<i>Aparatos deportivos</i>	10	Millones de pesos
<i>Cámaras, Fotografías y de Video</i>	17	"
<i>Equipo Educativo y Recreativo</i>	3	"

**1243.- Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio.-** El saldo de esta cuenta 108 millones de pesos representa el monto de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud:

<i>Equipo e Instrumental Médico</i>	98	Millones de Pesos
<i>Instrumental Médico y de Laboratorio</i>	10	"

**1244.- Equipo de Transporte.-** El saldo de esta cuenta por 701 millones de pesos representa el monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte.

<i>Vehículos</i>	701	Millones de Pesos
------------------	-----	-------------------

**1245.- Equipo de Defensa y Seguridad.-** El saldo de 101 millones de pesos representa el monto de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública, cuya realización implique riesgo, urgencia y confiabilidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales.

**1246.- Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas.-** El saldo por 352 millones de pesos de esta cuenta se identifica con los conceptos y montos que a continuación se describen:

<i>Maquinaria y Equipo Industrial</i>	10	Millones de Pesos
<i>Maquinaria y Equipo de Construcción</i>	18	"
<i>Sistema de Aire Acondicionado, Calefacción y Refrigeración</i>	21	"
<i>Equipos y Aparatos de Comunicación y Telecomunicaciones</i>	270	"

<i>Equipo de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos</i>	8	“
<i>Herramientas y Refacciones</i>	8	“
<i>Otros equipos</i>	17	“

**125.- ACTIVOS INTANGIBLES.-** Representa el monto de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

**1251.- Software.-** El saldo de esta cuenta por 81 millones de pesos representa el monto de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público.

**1254.- Licencias.-** El saldo por 3 millones de pesos representa el monto de permisos informáticos e intelectuales así como permisos relacionados con negocios.

#### **126.- DEPRECIACION, DETERIORO Y ARMONIZACION ACUMULADA DE BIENES E INTANGIBLES**

**1261.- Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles.-** El saldo por -1,707 millones de pesos representa el monto de la depreciación de bienes inmuebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1262.- Depreciación Acumulada de Infraestructura.-** El saldo por -847 millones de pesos representa el monto de la depreciación de infraestructura, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1263.- Depreciación Acumulada de Bienes Muebles.-** El saldo por -1,662 millones de pesos representa el monto de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1265.- Amortización Acumulada de Activos Intangibles.-** El saldo por -52 millones de pesos representa el monto de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1293.- Bienes en Comodato:** El saldo de esta cuenta por la cantidad de 63 millones de pesos representa el monto de los bienes propiedad del ente público otorgado comodato.

**211.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**

**2111.- Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo.-** El saldo de esta cuenta por la cantidad de 2,334 millones de pesos representa los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, identificándose los pasivos como se indica:

Cuenta por Pagar Proceso de Nómina	1,864	Millones de Pesos
Alcance Liquidado de Nómina de Organismos Centralizada	470	"

**2112.- Proveedores por Pagar a Corto Plazo.-** Representa los adeudos por 276 millones de pesos con proveedores derivado de operaciones del ente público, con vencimiento de menor o igual a doce meses, con la siguiente clasificación:

Deudas por adquisición de bienes y contratación de servicios por pagar a Corto Plazo	262	Millones de Pesos
Deudas por adquisición de bienes e inmuebles intangibles por pagar a cp.	14	"

**2113.- Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo.-** Representa los adeudos con contratistas por la cantidad de 71 millones de pesos derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo menor o igual a doce meses, integrado su saldo con los siguientes beneficiarios:

Contratistas por Obras Públicas en Bienes de Dominio Público por Pagar a Corto Plazo	71	Millones de Pesos
--	----	-------------------

**2114.- Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo.-** El saldo por 40 millones de pesos de esta cuenta, representa los adeudos para cubrir las participaciones y aportaciones a Municipios:

Aportación Municipal para Obra Pública	12	Millones de Pesos
Reintegro de Obra Pública	5	"
Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura	8	"
Aportación Municipal para Programas de Agua Potable y Alcantarillado Y Saneamiento	15	"

**2115.- Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo.-** El saldo de esta cuenta por 349 millones de pesos representa los adeudos en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externa.

<i>Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público</i>	301	Millones de Pesos
<i>Transferencias al Resto del Sector Público</i>	36	"
<i>Ayudas Sociales</i>	3	
<i>Pensiones y Jubilaciones</i>	9	"

**2116.- Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo.-** El saldo de esta cuenta por 2 millones de pesos representa la obligación del pago de intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

**2117.- Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.-** El saldo por 941 millones de pesos de esta cuenta, representa el monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses:

<i>Retenciones Fiscales</i>	20	Millones de Pesos
<i>Descuentos a Varios Trabajadores</i>	11	"
<i>Retenciones Obra Pública</i>	37	"
<i>Cuotas del Impuesto Predial Rústico</i>	24	"
<i>Otras Retenciones a Terceros</i>	123	"
<i>Aportaciones Patronales</i>	34	"
<i>Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo</i>	692	"

**2118.- Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo.-** Representa el monto de las devoluciones de la Ley de Ingresos por pagar, en un plazo menor o igual a doce meses, con un saldo de 1 millón de pesos.

<i>Devolución a Contribuyentes Ejercicios Anteriores</i>	1	Millón de Pesos
--	---	-----------------

**2119.- Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo.-** El saldo de esta cuenta por -734 millones de pesos representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**212.- Documentos por Pagar a Corto Plazo**

**2129.- Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo.-** Representa los adeudos documentados con un saldo por 140 millones de pesos que deberá pagar, en un plazo menor o igual a doce meses, a los beneficiarios que a continuación se indican:

<i>Otras Autorizaciones de Pago Programadas</i>	138	Millones de Pesos
<i>Autorizaciones de Pago de Inversión Estatal Directa</i>	2	"

**213.- Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo**

**2131.- Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna.-** El saldo por 30 millones de pesos representa los adeudos por amortización de la Deuda Pública Interna, que se deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

<i>Banco Mercantil del Norte</i>	24	Millones de Pesos
<i>Banco Nacional de México</i>	2	"
<i>Bancomer</i>	4	"

**216.- Fondos y Bienes de Terceros en Garantía**

**2161.- Fondos en Garantía a Corto Plazo.-** El saldo por 2 millones de pesos de esta cuenta representa los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones

*contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.*

**2162.- Fondos en Administración a Corto Plazo.-** *El saldo por 16 millones de pesos de esta cuenta representa los fondos de terceros, recibidos para su administración que se tendrán que devolver a su titular, identificado con los siguientes beneficiarios:*

<i>Fondos ZOFEMAT</i>	3	<i>Millones de Pesos</i>
<i>Fondo de Administración a Corto Plazo</i>	13	"

**2164.- Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo.-** *El saldo por 67 millones de pesos de esta cuenta representa el monto de los recursos por entregar a instituciones para su manejo de acuerdo a su fin con el que fue creado, en un plazo menor o igual a doce meses.*

**219.- Otros Pasivos a Corto Plazo**

**2191.- Ingresos por Clasificar.-** *El saldo 1 millón de pesos representan los recursos depositados del ente público, pendientes de clasificar según los conceptos del Clasificador por Rubro de Ingresos.*

**2192.- Recaudación por Participar.-** *El saldo 326 millones de pesos representan la recaudación correspondiente a conceptos de la Ley de Ingresos en proceso, previo a la participación, en cumplimiento de la Ley de coordinación fiscal.*

**2199.- Otros Pasivos Circulantes.-** *El saldo por 1 millón de pesos representa los adeudos del ente público con terceros, no incluidos en las cuentas anteriores.*

**223.- Deuda Pública a Largo Plazo**

**2233.- Préstamos de la Deuda Pública Interna por pagar a Largo Plazo.-** *Esta cuenta refleja un saldo por 4,643 millones de pesos y representa las obligaciones del ente público por concepto de deuda pública interna, con vencimiento superior a doce meses, identificándose el pasivo a favor de las instituciones bancarias que se describen:*

<i>Banco Mercantil del Norte</i>	3,452	<i>Millones de Pesos</i>
<i>Banco Nacional de México</i>	477	"

Bancomer	714	"
----------	-----	---

### **32.- Hacienda Pública/Patrimonio Generado**

**3.1.2.- Donaciones de Capital.-** El saldo por 16 millones de pesos representa los recursos aportados en efectivo o en especie, con fines permanentes de incrementar la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público.

**3.2.1.- Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).-** El saldo por 1,900 millones de pesos representa el resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.

**3.2.2.- Resultado de Ejercicios Anteriores.-** El saldo por 12,227 millones de pesos representa el monto correspondiente del resultado de la gestión acumulada proveniente de ejercicios anteriores.

**3.2.5 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores.-** El saldo por -4,951 millones de pesos representan la afectación por las partidas materiales de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

## 8. ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

## 8.1. Gobierno Federal

**INGRESOS - EGRESOS DEL GOBIERNO FEDERAL**  
- Millones de Pesos -

Concepto	Enero-septiembre		Variación real (%)
	2015	2016	
<b>Ingresos presupuestarios</b>			
<i>Petroleros</i>	<b>595,964.2</b>	<b>617,410.7</b>	<b>0.9</b>
<i>No petroleros</i>	<b>2,437,542.4</b>	<b>2,880,194.1</b>	<b>15.1</b>
Gobierno Federal	1,985,536.0	2,416,968.7	18.6
Tributarios	1,788,092.7	2,041,536.3	11.2
Sistema Renta	930,079.2	1,065,149.3	11.5
Impuesto al valor agregado	538,718.2	585,979.0	5.9
Producción y servicios	257,041.0	322,514.8	22.2
Otros impuestos	62,254.4	67,893.2	5.1
No Tributarios	197,443.3	375,432.4	85.2
Organismos y empresas	227,636.4	245,474.8	5.0
<b>Suman los Ingresos Totales</b>	<b>3,033,506.5</b>	<b>3,497,604.9</b>	<b>12.3</b>
<b>Egresos</b>			
<b>Gasto primario</b>	<b>3,244,239.3</b>	<b>3,458,209.1</b>	<b>3.8</b>
Programable	2,738,533.3	2,902,261.6	3.2
No programable	505,706.1	555,947.5	7.1
Participaciones	479,947.8	531,917.5	7.9
Adefas y otros	25,758.2	24,030.0	-9.1
<b>Costo financiero</b>	<b>258,944.9</b>	<b>305,148.4</b>	<b>14.8</b>
<b>Suman los Egresos Totales</b>	<b>3,503,184.2</b>	<b>3,763,357.6</b>	<b>4.6</b>
<b>Diferencia entre Ingreso y Gasto</b>	<b>-469,678</b>	<b>-265,753</b>	

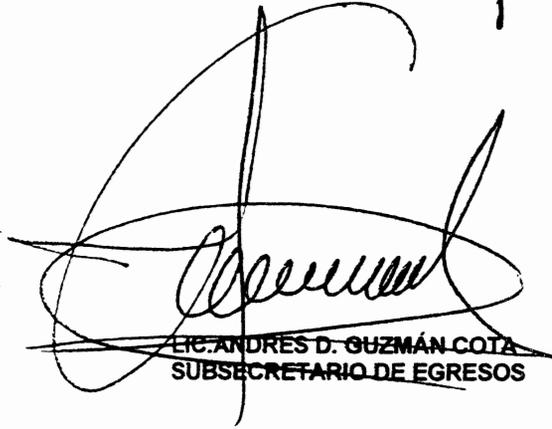
## 8.2. Gobierno del Estado de Sinaloa

INGRESOS - EGRESOS  
- Millones de Pesos -

Concepto	Enero-septiembre		Variación real (%)
	2015	2016	
<b>Ingresos</b>			
Impuestos	1,429	1,522	3.4
Derechos	1,625	1,761	5.2
Productos de Tipo Corriente	112	109	-5.1
Aprovechamientos de Tipo Corriente	16	17	-1.2
Participaciones	11,674	12,793	6.4
Aportaciones	12,963	9,956	-25.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,419	7,430	63.3
Ingresos Financieros	43	37	-16.2
Derivados de Endeudamiento			
<b>Suman los Ingresos Totales</b>	<b>32,281</b>	<b>33,625</b>	<b>1.2</b>
<b>Egresos</b>			
Poder Legislativo	275	284	0.3
Poder Judicial	355	363	-0.9
Organismos Autónomos	66	64	-5.5
Partidos Políticos y Organismos Electorales	137	405	187.7
Poder Ejecutivo	11,392	10,631	-9.4
Educación	5,440	4,014	-28.3
Salud	624	719	11.8
Seguridad y Justicia	1,473	1,649	8.7
Fomento a las Actividades Productivas	1,707	2,071	17.9
Desarrollo Social y Urbano	745	554	-27.7
Otros	1,402	1,623	12.5
Seguridad Social	1,391	1,363	-4.9
Participaciones a Municipios	2,889	3,276	10.1
Gasto Federalizado	14,935	15,655	1.8
Educación	9,082	10,030	7.2
Salud	2,472	2,359	-7.3
Seguridad Pública	355	349	-4.5
Transferencias a Municipios	1,675	1,758	1.9
Fomento a las Actividades Productivas	837	627	-27.2
Otros	514	532	0.6
Deuda Pública	308	317	0.0
<b>Suman los Egresos Totales</b>	<b>31,747</b>	<b>32,357</b>	<b>-1.0</b>
<b>Diferencia entre Ingreso y Gasto</b>	<b>534</b>	<b>1,268</b>	
<b>Resultado del ejercicio anterior</b>	<b>1,145</b>	<b>535</b>	
<b>Diferencia entre Ingreso y Gasto - Resultado del ejercicio anterior</b>	<b>1,678</b>	<b>1,803</b>	



**C.P. ARMANDO VILLARREAL IBARRA**  
**SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



**LIC. ANDRÉS D. GUZMÁN COTA**  
**SUBSECRETARIO DE EGRESOS**



**LIC. LUIS ARMANDO INZUNZA CAMACHO**  
**DIRECTOR DE CONTABILIDAD**  
**GUBERNAMENTAL**

Esta hoja de firmas corresponde al Avance sobre la Situación Económica, las Finanzas y la Deuda Pública del Estado de Sinaloa al Tercer Trimestre de 2016.

**PODER EJECUTIVO ESTATAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**LIC. MARIO LÓPEZ VALDEZ**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 65, fracciones XXIII, XXIII Bis y XXIV y artículo 81 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 73 fracción I y 88 del Código Fiscal del Estado de Sinaloa; y

**CONSIDERANDO**

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, contempla como uno de sus objetivos, el mantener finanzas públicas sanas y viables que impulsen el desarrollo del Estado, mediante un gobierno fiscalmente responsable que establezca los incentivos que atiendan a las necesidades prioritarias y demandas de la Sociedad Sinaloense.

Que el Ejecutivo del Estado conoce y es sensible a las difíciles circunstancias económicas que se viven en Sinaloa, en un considerando especial para el servicio de transporte público concesionado por el Estado, razón por la cual, en uso de las facultades que me confiere la Constitución Local, por única ocasión, se ha determinado **brindar durante la SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE NOVIEMBRE los mismos beneficios contemplado para el mes de DICIEMBRE previo al año a refrendar, conforme lo estatuye el artículo 48 fracción VI, inciso A, subíndice 1., de la Ley de Hacienda del Estado.**

**Dando con ello que el refrendo anual de cada concesión de servicio público de transporte de pasaje y/o carga de ruta o zona, para la Segunda Quincena del mes de Noviembre y todo el mes de Diciembre los siguientes:**

- |  |                        |
|--|------------------------|
| a).- Servicio de taxi                      | 6.00 salarios mínimos  |
| b).- Transporte de carga                   | 7.00 salarios mínimos  |
| c).- Transporte de pasaje urbano y foráneo | 10.00 salarios mínimos |

Que el Ejecutivo del Estado consciente de la necesidad ciudadana de contar con mayor flexibilidad en la prestación del servicio y atención ciudadana, se considera brindar también la atención a los prestadores del servicio público del transporte los días sábados con un horario especial de las 09:00 a las 14:00 horas.

En mérito de las consideraciones anteriores, y por única ocasión, y sin causar precedente alguno, en mi carácter de **Titular del Poder Ejecutivo en el Estado de Sinaloa**, he tenido a bien emitir el siguiente:

#### ACUERDO

**MEDIANTE EL CUAL SE OTORGAN DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE NOVIEMBRE LOS BENEFICIOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VI INCISO A SUBÍNDICE 1. DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE SINALOA A LOS CONCESIONARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJE Y/O CARGA**

**Primero.-** Se otorgan facilidades a los concesionarios de servicio público de transporte de pasaje y/o carga de ruta o zona, para la segunda quincena del mes de Noviembre, los siguientes:

- |  |                        |
|--|------------------------|
| a).- Servicio de taxi                      | 6.00 salarios mínimos  |
| b).- Transporte de carga                   | 7.00 salarios mínimos  |
| c).- Transporte de pasaje urbano y foráneo | 10.00 salarios mínimos |

**Segundo.-** Para la cobertura de dichos adeudos las oficinas de Recaudación y Colecturías de Rentas de cada cabecera municipales y principales sindicaturas, además de los días de ley, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a las 15:00 horas, extenderán sus servicios los días sábados bajo el horario de 09:00 a 14:00 horas.

#### TRANSITORIOS

Único.- El presente acuerdo estará en vigor única y exclusivamente durante la segunda quincena del mes de Noviembre del presente año, tanto en días laborales de lunes a viernes como en sábados.

Es dado en la residencia del Poder Ejecutivo Estatal, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

**“SINALOA ES TAREA DE TODOS”  
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

LIC. MARIO LÓPEZ VALDEZ

ESCUELA NORMAL DE ESPECIALIZACIÓN DEL ESTADO DE SINALOA

ESCUELA NORMAL DE ESPECIALIZACIÓN DEL ESTADO DE SINALOA  
Estado de Situación Financiera  
3er. Trimestre 2016

ACTIVO	PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	2,526,849.00	266,293.24
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE	2,193,736.73	267,604.49
DERECHO A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	333,112.77	-1,311.25
TOTAL DE PASIVO		266,293.24
ACTIVO NO CIRCULANTE	13,702,780.22	15,863,135.98
BIENES INMUEBLES: INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	9,176,205.33	2,685,108.32
BIENES MUEBLES	5,437,359.48	1,734,638.60
ACTIVOS INTANGIBLES	222,056.69	11,543,589.06
DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES	1,132,841.28	
TOTAL DE ACTIVOS	16,229,629.22	16,229,629.22

ESCUELA NORMAL DE ESPECIALIZACIÓN DEL ESTADO DE SINALOA  
Estado De Actividades  
3er. Trimestre 2016

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	6,274,864.47
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	5,157,421.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
TOTAL DE INGRESOS	11,432,285.47
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	
SERVICIOS PERSONALES	5,899,503.90
MATERIALES Y SUMINISTROS	649,708.54
SERVICIOS GENERALES	2,713,554.54
AYUDAS SOCIALES	4,000.00
ESTIMACIONES: DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIAS, AMORTIZACIONES	416,576.89
OTROS GASTOS	14,299.00
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS:	9,697,646.87
RESULTADO DEL EJERCICIO:	1,734,638.60

RELAJADO  
Artemio...  
Jefa Depto. de Contadores

RETELLO  
Willebaldo...  
Director Administrativo

AUTORIZO  
Jorge Mario Soto Moreno  
Director General

Nov. 18 RAO. 10204648

**INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA**

**INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

ACTIVO	2016	2015	PASIVO	2016	2015
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		
Efectivo y Equivalentes	10,311.60	10,311.60	Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Bancos/Financieras	3,838,503.93	4,389,440.14	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	0.30	1,562,288.63
Depositos del Fondo de Terencio en Garantía y/o Administración	474,189.81	474,189.81	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	3,379,140.26	5,817,330.75
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes			Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	100,031,305.64	86,646,897.51
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	78,428,366.37	136,458,006.06	Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	24,686.57	1,061,698.42	Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	51,341,386.40	52,878,489.71
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	6,983,121.21	17,829,825.17	Otros Pasivos a Corto Plazo	11,650,475.85	11,465,605.84
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Ingresos por Clasificar	22,979,598.31	26,877,318.32
Anticipos y Provisiones por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	57,438,859.58	46,337,255.31	Otros Pasivos Circulantes	164,299,281.33	266,213,799.99
<b>Total de ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>169,944,839.07</b>	<b>206,096,668.64</b>	<b>Total de PASIVO CIRCULANTE</b>		
			<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>		
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>			Documentos por Pagar a Largo Plazo	5,928,528.83	5,928,528.83
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Largo Plazo		
Documentos por Cobrar a Largo Plazo	12,883,746.13	10,567,343.18	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	83,837,861.15	114,771,402.20
Deudores Diversos a Largo Plazo	824,738.70	1,277,861.50	Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo	89,748,699.78	126,899,531.32
			<b>Total de PASIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>264,464,771.11</b>	<b>309,513,641.72</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso					
Terrenos	378,245,834.30	348,715,835.89	<b>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>		
Viviendas	272,806.95	418,044.75	Aportaciones	18,183,028.15	18,183,028.15
Edificios no habitacionales	4,373,746.84	4,373,746.84	Donaciones de Capital	1,687,890.20	1,687,890.20
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	15,484,437.11	11,469,437.11			
Otros Bienes Inmuebles	22,793,476.02	11,814,113.77	<b>HACIENDA PUBLICA /PATRIMONIO GENERADO</b>		
Bienes Muebles	2,465,508.82	2,428,887.81	Resultados de Ejercicios Anteriores	247,789,921.91	251,512,414.13
Mobiliario y Equipo de Administración	2,378,863.02	2,058,744.02	Revaluación	5,115,181.30	5,115,181.30
Vehículos y Equipo de Transporte			Resultados del Ejercicio (Ahorro Desahorro)	53,343,287.88	33,312,889.81
Activos Intangibles			Resultado por Transferencia de Activos no Monetarios	9,515,690.21	12,008,318.30
Software	648,800.00	648,800.00	<b>Total Hacienda Publica/Patrimonio</b>	<b>338,634,878.43</b>	<b>367,317,686.78</b>
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulados de Bienes					
Depreciación Acumulados de Bienes Muebles	-3,864,214.88	-3,351,356.22			
Activos Diferidos			<b>Total Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio</b>	<b>619,799,647.54</b>	<b>631,331,984.81</b>
Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo	1,051.20	1,051.20			
Beneficios al Retiro de Empleados Pagados por Adelantado	16,474,807.76	16,474,807.76			
Otros Activos Diferidos	17,483,488.48	18,083,684.42			
<b>Total de ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>819,799,477.32</b>	<b>819,351,139.47</b>			
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>	<b>1,509,744,316.39</b>	<b>1,025,447,808.11</b>			

CLAVE ROSSARIO BARREDA					
SECRETARÍA DE ECONOMÍA					
DIRECTOR DE INVESTIGACION Y FINANZAS					
C. LUIS MANUEL BARRERA GONZALEZ					
DIRECTOR DE INVESTIGACION Y FINANZAS					

Nov 18 2016 10:20:46:38

C. ALBERTO ESCOBAR  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

## INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA

## ESTADO DE ACTIVIDADES

DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2016

	DEL MES 2016	ACUMULADO 2016	DEL MES 2015	ACUMULADO 2015
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>				
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>				
Productos de Tipo Corriente	383.43	7,879.93	839.71	6,590.95
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	1,293,346.59	41,131,948.57	770,683.24	10,874,500.42
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>				
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	1,666,666.67	15,000,000.06	1,500,000.00	15,500,000.00
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>				
Otros Ingresos y Beneficios Varios	11,982.84	11,920,686.93	20,427,566.06	20,466,319.04
<b>Total de Ingresos</b>	<b>2,972,379.53</b>	<b>68,060,515.49</b>	<b>22,899,069.61</b>	<b>46,847,410.41</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>				
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>				
Servicios Personales	806,345.56	6,737,052.55	684,214.00	6,261,017.98
Materiales y Suministros	217,191.34	2,078,497.13	270,296.11	1,857,059.39
Servicios Generales	251,004.97	3,343,826.29	551,036.68	2,854,732.97
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>				
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público				2,000,000.00
Donativos		2,090,000.00		
<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>				
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	31,309.34	267,260.87	34,798.59	336,586.83
Otros Gastos	5,298.25	202,490.79	3,503.40	225,053.33
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>1,311,149.46</b>	<b>14,717,127.63</b>	<b>1,543,860.78</b>	<b>13,534,460.50</b>
<b>Ahorro/Desahorro Neto del Ejercicio</b>	<b>1,661,230.07</b>	<b>53,343,387.86</b>	<b>21,155,238.23</b>	<b>33,312,949.91</b>

C. LUIS MANUEL CHEVARA GONZALEZ

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C. JAIME ROMERO BARRERA

DIRECTOR GENERAL

C. ALEJANDRA REYES MORGAN

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN**

**BANCRECER FIDEICOMISO 067003 (809-2)  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE 2016**

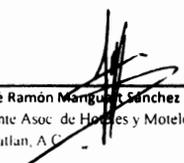
ACTIVO		PASIVO	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	
Efectivo y Equivalentes		Cuentas por Pagar a Corto Plazo	12,601,036
Efectivo			
Bancos/Tesorería	\$ 10,486	<b>Total de PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$ 12,601,036</b>
Inversiones Temporales	3,086,098		
		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$ 12,601,036</b>
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		<b>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO</b>	
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	31,291,365	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>	
		<b>HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO</b>	
<b>Total de ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$ 34,387,949</b>	Resultados de Ejercicios Anteriores	3,192,134
		Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	18,594,779
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>-</b>	<b>Total Hacienda Publica/Patrimonio</b>	<b>\$ 21,786,914</b>
<b>Total de ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>-</b>		
		<b>TOTAL PASIVO Y HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>\$ 34,387,949</b>
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>	<b>\$ 34,387,949</b>		

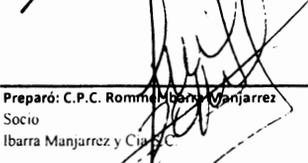
**BANCRECER FIDEICOMISO 067003 (809-2)  
ESTADO DE ACTIVIDADES  
Del 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2016**

CONCEPTO	Importe				Importe Acumulado
	Acumulado	Julio	Agosto	Septiembre	
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					
Tranferencias a Fideicomisos, Mandatos y Analogos	30,442,990	4,340,667	3,903,623	7,925,059	46,612,339
Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	37,966	\$ 3,032	12,165	1,212	54,374
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 30,480,956</b>	<b>\$ 4,343,699</b>	<b>\$ 3,915,789</b>	<b>\$ 7,926,270</b>	<b>\$ 46,666,714</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>					
Servicios Personales					-
Materiales y Suministros					-
Servicios Generales	20,913,647	\$ 1,718,215	3,263,448	2,176,625	28,071,934
Otros Gastos Varios					-
Aumentos de Activos					-
	20,913,647	1,718,215	3,263,448	2,176,625	
<b>Total de Gastos</b>					<b>\$ 28,071,934</b>
<b>AHORRO NETO DEL EJERCICIO:</b>					<b>\$ 18,594,779</b>

  
 Lic. Rafael Lizarraga Favela  
 Presidente Suplente del Comité Técnico del Hospedaje.

  
 Lic. Carlos Berdegua Sacristan  
 Vicepresidente Asoc. de Hoteles y Empresas Turísticas de Mazatlán, S.C.

  
 Lic. José Ramón Mangual Sánchez  
 Presidente Asoc. de Hoteles y Moteles 3 Islas de Mazatlán, A.C.

  
 Preparó: C.P.C. Rommel Ibarra Manjarrez  
 Socio  
 Ibarra Manjarrez y Cia S.C.

Nov. 18 R.N.O. 10204515

INSTITUTO SINALOENSE DE LA JUVENTUD

INSTITUTO SINALOENSE DE LA JUVENTUD  
 TERCER TRIMESTRE DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO 2016

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ACTIVO	SEPTIEMBRE	AGOSTO	JULIO
<b>ACTIVO</b>			
<b>Circulante</b>			
Caja	10,000.00	10,000.00	10,000.00
Bancos	3,894,937.30	4,110,805.87	3,814,798.32
Cuentas por cobrar a corto plazo	2,007,674.80	1,710,788.08	1,488,804.08
Deudores Diversos	1,700,889.88	1,702,360.84	1,700,848.98
Ingresos por recuperar a corto plazo	1,810,458.85	1,810,458.85	1,810,458.85
Anticipo a proveedores por adquisición de Bienes y Prestación de Servicio	270.00	270.00	270.00
<b>Total de Activo Circulante</b>	<b>8,114,189.43</b>	<b>8,644,764.81</b>	<b>8,391,667.51</b>
<b>Activos Fijos</b>			
Mobiliario y Equipo de Administración:	4,045,027.81	3,853,798.82	3,853,798.82
Equipo de Transporte	1,880,898.00	1,880,898.00	1,880,898.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	885,282.02	870,374.02	870,374.02
Muebles, Otros Equipos y Herramientas	180,464.00	180,464.00	180,464.00
Depreciación Acumulada de Ejercicios Anteriores	-6,387,348.83	-6,308,853.47	-6,258,781.41
Deudores Diversos a Largo Plazo	1,130,809.00	1,130,809.00	1,130,809.00
<b>Total de Activo Fijos</b>	<b>2,554,423.00</b>	<b>2,148,648.97</b>	<b>2,348,448.93</b>
<b>Total de Activos</b>	<b>11,668,612.43</b>	<b>11,793,413.78</b>	<b>10,740,116.44</b>
<b>PASIVO</b>			
<b>Corto Plazo</b>			
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	130,481.89	127,228.17	128,484.82
Retenciones y Contribuciones por Pagar a corto Plazo	3,285,312.01	3,241,891.31	3,288,312.01
Otros cuantos por pagar a corto plazo			
<b>TOTAL DE PASIVOS</b>	<b>3,394,773.90</b>	<b>3,369,119.48</b>	<b>3,394,796.83</b>
<b>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>			
Aportaciones	2,872,817.86	2,872,817.86	2,872,817.86
<b>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO</b>			
Resultado del ejercicio Anteriores	883,722.78	883,722.78	883,722.78
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	4,308,880.10	3,889,028.97	3,182,271.88
<b>Total de Hacienda Publica/Patrimonio</b>	<b>8,273,338.43</b>	<b>7,864,848.90</b>	<b>7,144,811.91</b>
<b>Total Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio</b>	<b>11,668,612.43</b>	<b>11,793,413.78</b>	<b>10,740,116.44</b>

ESTADO DE ACTIVIDADES (RESULTADO)

INGRESOS	SEPTIEMBRE	AGOSTO	JULIO
Ingresos Propios	7,755.29	6,843.08	6,823.59
Productos Financieros	400.88	400.88	400.88
Subsidio Estatal	12,022,508.85	11,064,687.75	9,960,173.54
Ingresos Aportados por IMJUVE	0.00	0.00	0.00
Participaciones o aportaciones Convenios	2,830,000.00	2,830,000.00	2,310,000.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	4.58	3.90	3.90
<b>Total de Ingresos</b>	<b>14,860,888.18</b>	<b>13,901,738.29</b>	<b>12,278,201.41</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>			
<b>Gastos de Funcionamiento</b>			
<b>Servicios personales</b>			
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,484,550.83	1,299,907.33	1,136,283.83
Remuneraciones Adicionales y Especiales	857,878.78	585,084.84	514,595.32
Seguro Social	330,154.86	330,154.86	245,488.98
Otros Prestaciones Sociales y Económicas	58,318.87	58,318.88	0.00
Pago de Estímulos o Servicios Públicos	118,180.00	105,480.00	81,760.00
<b>Materiales y Suministros</b>			
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	188,793.82	150,044.88	108,736.47
Alimentos y Utensilios	44,780.18	38,820.75	38,701.79
Materiales y Artículos de construcción y de Reparación	0.00	0.00	0.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	79,559.84	85,338.11	88,856.87
Vestuario, billetes, prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,118.40	0.00	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	2,270.00	2,270.00	2,270.00
<b>Servicios Generales</b>			
Servicios Básicos	88,259.28	88,182.82	77,836.19
Servicios de Arrendamiento	14,044.38	11,912.86	10,238.86
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	148,748.80	144,438.80	127,480.80
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	38,728.18	34,848.88	32,808.23
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	182,813.20	121,717.12	108,348.21
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	80,408.00	40,408.00	38,312.00
Servicios de Tratado y Médico	187,864.83	148,212.87	84,808.83
Servicios Oficiales	734,412.48	734,412.48	885,253.48
Servicios Generales	20,210.84	20,210.84	20,210.84
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>			
Ayudas Sociales			
Becas	6,722,348.08	6,816,012.76	6,378,080.16
<b>OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>			
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones			
Depreciación de Bienes Muebles	458,728.84	408,893.78	388,141.72
Disminución por pérdida, obsolescencia y deterioro	3,333.80	3,333.80	3,333.80
Otros	0.01		
Otros Gastos Varios			
<b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>	<b>15,843,878.88</b>	<b>16,083,768.88</b>	<b>15,083,988.73</b>
<b>AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>4,308,880.10</b>	<b>3,889,028.97</b>	<b>3,182,271.88</b>

LIC. MARCELO JESÚS PÉREZ QUINTERO

LIC. GIOVANNA ORTEGA LOROY

ING. ALÁN YANIS LÓPEZ VAREZ

Nov. 18 Rno. 10204557

**CENTRO DE CIENCIAS DE SINALOA**

**CENTRO DE CIENCIAS DE SINALOA**  
ESTADO DE RESULTADOS TERCER TRIMESTRE 2016

	SALDO DEL MES ANTERIOR	MES DE JULIO	MES DE AGOSTO	MES DE SEPTIEMBRE	ACUMULADO AL TRIMESTRE	ACUMULADO ANUAL
APORTACIONES	24,586,612.00	4,869,978.43	5,080,984.71	4,035,826.00	13,986,789.14	38,573,401.14
RESULTADOS DE INGRESOS	4,732,396.35	3,217,070.54	849,962.59	528,972.50	4,596,005.63	9,328,401.98
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>29,319,008.35</b>	<b>8,087,048.97</b>	<b>5,930,947.30</b>	<b>4,564,798.50</b>	<b>18,582,794.77</b>	<b>47,901,803.12</b>
EGRESOS						
GASTOS SUBSIDIADOS	23,550,757.55	4,959,009.80	5,140,385.38	4,114,527.03	14,213,922.21	37,764,679.76
GASTOS NO SUBSIDIADOS	8,276,602.37	2,107,115.56	1,111,188.84	1,247,804.71	4,466,109.11	12,742,711.48
COSTOS DE OPERACIÓN	853,811.77	190,486.32	183,184.18	108,387.36	482,057.86	1,335,869.63
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>32,681,171.69</b>	<b>7,256,611.68</b>	<b>6,434,758.40</b>	<b>5,470,719.10</b>	<b>19,162,089.18</b>	<b>51,843,260.87</b>
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO</b>	<b>-3,362,163.34</b>	<b>830,437.29</b>	<b>-503,811.10</b>	<b>-905,920.60</b>	<b>-579,294.41</b>	<b>-3,941,457.75</b>

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016  
ACTIVOS

CIRCULANTE	
FONDO FIJO DE CAJA	66,436.67
BANCOS CUENTAS DE CHEQUES	3,103,950.81
DEUDORES DIVERSOS	534,568.00
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0.00
ANTICIPO A PROVEEDORES	84,032.69
ALMACEN GENERAL DE MERCANCIAS	70,251.50
<b>SUMA DE ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>3,859,239.67</b>

ACTIVO FIJO NETO	COSTO ORIGINAL	DEP. ACUMULADA	COSTO NETO
EDIFICIO	145,303.06	0.00	145,303.06
BIENES DE PROYECTOS	671,605.97	0.00	671,605.97
EQUIPO DE TRANSPORTE	8,285,969.01	7,870,237.12	415,731.89
MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	3,016,944.35	2,848,771.94	168,172.41
MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIO	5,331,799.25	4,911,543.07	420,256.18
MOBILIARIO Y EQUIPO MUSEOGRAFICO Y DE EXPOSICIONES	8,493,083.85	5,405,489.18	3,087,594.67
EQUIPO DE REFRIGERACION	7,817,083.82	2,082,458.16	5,734,625.66
MOBILIARIO EQUIPO DE DOCUMENTACION Y DIFUSION	417,972.20	417,972.21	-0.01
MOBILIARIO Y EQUIPO DE PLANETARIO	29,819.85	29,819.86	-0.01
MOBILIARIO Y EQUIPO DE TELEAUDITORIO	379,963.08	347,903.97	32,059.11
MOBILIARIO Y EQUIPO DE EXPERIMENTACION Y TALLERES	2,644,858.04	1,113,841.58	1,531,016.46
MOBILIARIO Y EQUIPO DE CAFETERIA	395,450.80	336,038.69	59,412.11
EQUIPO DE COMPUTO	10,567,045.44	10,544,005.40	23,040.04
MOBILIARIO Y EQUIPO DIVERSOS	4,465,582.62	3,678,409.08	787,173.54
MOBILIARIO Y EQUIPO DIVERSO DONADO (G.E.S.)	7,158,650.40	7,158,650.40	0.00
<b>SUMA DE ACTIVO FIJO NETO</b>	<b>59,821,131.74</b>	<b>46,745,140.66</b>	<b>13,075,991.08</b>

OTROS ACTIVOS	
DEPOSITOS EN GARANTIA	80,424.74
ANTICIPO DE I.V.A	12,294,709.08
ANTICIPO DE I.V.A. NO PAGADO	2,471.47
SERVICIOS FACTURADOS POR ANTICIPADO	71,068.83
CRÉDITO AL SALARIO POR RECUPERAR	1,598.37
<b>SUMA DE OTROS ACTIVOS</b>	<b>12,450,272.49</b>
<b>SUMA TOTAL DE ACTIVOS</b>	<b>29,385,503.24</b>

PASIVO	
CIRCULANTE	
PROVEEDORES	14,746.96
ACREEDORES DIVERSOS	8,818,209.38
IMPUESTOS POR PAGAR	601,866.17
IVA POR PAGAR	0.00
<b>SUMA DEL PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>9,434,822.51</b>
<b>SUMA TOTAL DE PASIVOS</b>	<b>9,434,822.51</b>

PATRIMONIO	
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	
PATRIMONIAL INICIAL	879,984.21
REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	23,012,154.27
REMANENTE O DEFICIT DEL EJERCICIO 2016	-3,941,457.75
<b>SUMA TOTAL DE PATRIMONIO</b>	<b>19,950,680.73</b>

**SUMA TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO** **29,385,503.24**

CUENTAS DE ORDEN	
PRESUPUESTO ANUAL EJERCIDO	38,721,145.62
INVENTARIO DE MERCANCIAS EN CONSIGNACION	12,387.12
SOLICITUD DE DEVOLUCION DE IVA	0.00
EJERCICIO DEL PRESUPUESTO ANUAL	
CONTROL DE MERCANCIAS EN CONSIGNACION	38,721,145.62
CONTROL DE SOLICITUD DE DEVOLUCION DE IVA	12,387.12
EDIFICIO	0.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	83,483,965.00
MOBILIARIO Y EQUIPO MUSEOGRAFICO Y DE EXPOSICIONES	784,083.16
RESPONSABILIDAD POR CUSTODIA DE ACTIVOS FIJOS	604.00
EDIFICIO	
EQUIPO DE TRANSPORTE	604.00
<b>SUMA TOTAL DE CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>83,483,965.00</b>
	<b>784,083.16</b>
	<b>123,002,184.90</b>

LIC. OSCAR MATEO MANCHÓN MARIANO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Nov. 18

R.N.O. 10204582

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA****AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR  
SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD**

Vista para resolver la solicitud presentada por la C. **Leticia Adriana López Alvarado**, representante legal de la empresa **LETICIA ADRIANA LÓPEZ ALVARADO “ALM SEGURIDAD PRIVADA”**., según expediente administrativo número PM-0054-2016, relativo a la autorización que otorga la Secretaría de Seguridad Pública, para prestar servicios privados de seguridad en la modalidad de vigilancia en toda clase de inmuebles, en el Estado de Sinaloa; se procede al estudio y análisis de las constancias que integran el expediente respectivo al tenor de los resultandos, considerandos, resolutivos y fundamentos legales siguientes:

**RESULTANDO**

-----PRIMERO.- Con fecha 26 de Octubre de 2016, se recibió en las oficinas que ocupa la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, la solicitud que hiciera la C. **Leticia Adriana López Alvarado**, para que se concediera a favor de su representada la autorización para prestar los Servicios Privados de Seguridad.

-----SEGUNDO.- Con fecha 26 de Octubre de 2016, la C. **Leticia Adriana López Alvarado**, representante legal de la empresa **LETICIA ADRIANA LÓPEZ ALVARADO “ALM SEGURIDAD PRIVADA”**, presentó ante la Secretaría de Seguridad Pública la totalidad de la documentación requerida por la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, para la autorización de la prestación de los servicios privados de seguridad en su modalidad de **VIGILANCIA EN TODA CLASE DE INMUEBLES**.

En razón de lo anterior; y:

**CONSIDERANDO**

-----PRIMERO.- Que esta Dependencia del Ejecutivo Estatal, es competente para conocer y resolver sobre la autorización para la prestación de los servicios privados de seguridad, a la persona física, empresa **LETICIA ADRIANA LÓPEZ ALVARADO “ALM SEGURIDAD PRIVADA”**., de conformidad con lo determinado por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 150, 151 y 152 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 73 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 23 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa, 4to. Transitorio de la Ley de Seguridad Pública vigente en el Estado de Sinaloa, publicada el 14 de octubre de 2009, mediante decreto 392 publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, la cual establece que los servicios privados de seguridad seguirán prestándose conforme a la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa que se abroga, hasta en tanto se expidan las disposiciones respectivas; artículos 7 Fracción VII y 23 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.

-----SEGUNDO.- La propia Secretaría en uso de las facultades arriba señaladas analizó la documentación presentada por la persona citada en el considerando anterior y comprobó que se ajusta en todos sus términos a las disposiciones de la Ley de Seguridad Pública del Estado vigente, que establecen los requisitos y regulan los procedimientos para extender las autorizaciones para la prestación de los servicios privados de seguridad, y considera procedente por tanto, la autorización para la prestación de estos servicios a la empresa **LETICIA ADRIANA LÓPEZ ALVARADO “ALM SEGURIDAD PRIVADA”**.

En razón de lo anterior y de conformidad con los resultandos y considerandos que anteceden y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos invocados en el considerando primero de esta resolución, es de resolverse y se:

### RESUELVE

-----PRIMERO.- Se aprueba la solicitud de la persona física empresa **LETICIA ADRIANA LÓPEZ ALVARADO "ALM SEGURIDAD PRIVADA"**, con número de registro SSP.SIN/387/2016, por lo que es procedente la **autorización** para prestar servicios privados de seguridad, en la modalidad de **VIGILANCIA EN TODA CLASE DE INMUEBLES**, de los establecimientos antes invocados, en los términos y condiciones del considerando segundo de esta resolución.

-----SEGUNDO.- La presente autorización es personal, inalienable, intransferible e inembargable y tendrá **VIGENCIA DE UN AÑO** contando a partir del 18 de Octubre de 2016 al 17 de Octubre de 2017.

-----TERCERO.- Notifíquese al representante legal de la empresa de mérito y a las autoridades competentes en los Municipios, en donde se prestará el servicio.

-----CUARTO.- Expídase a la empresa **LETICIA ADRIANA LÓPEZ ALVARADO "ALM SEGURIDAD PRIVADA"**, constancia de la presente autorización.

-----QUINTO.- Publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

-----SEXTO.- Háganse las anotaciones correspondientes en el padrón de empresas y organismos prestadoras de servicios privados de seguridad.

Así lo resuelve y firma el ciudadano MTRO. GENARO GARCIA CASTRO en su carácter de Secretario de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa a los 03 días del mes de Noviembre de 2016.

Secretario de Seguridad Pública

Mtro. Genaro García Castro



Director de la Coordinación con Organismos Federales, Estatales y Municipales

C. Daniel Canchito Heredia

## **AUTORIZACION PARA PRESTAR SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD**

Vista para resolver la solicitud presentada por el C. Francisco Abraham Castañeda Corrales , en su carácter de representante legal de la empresa denominada "VISSA" VIGILANCIA INTEGRAL SINALOA, S.A DE C.V., Según expediente administrativo número PM-0052-2016 relativo a la revalidación de la autorización de la Secretaría de Seguridad Pública, para prestar servicios privados de seguridad en las modalidades de vigilancia en toda clase inmuebles y alarmas , en el Estado de Sinaloa; Con clientes, descritos en relación anexa en hoja membretada y firmada por el representante legal que solicita la revalidación, misma que obra en el expediente físico de esta Secretaria; se procede al estudio y análisis de las constancias que integran el expediente respectivo al tenor de los resultandos, considerandos, resolutivos y fundamentos legales siguientes:

### **RESULTANDO**

-----PRIMERO.- Con fecha 30 de Septiembre de 2016, se recibió en las oficinas que ocupa la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, Póliza No. 1057-11653-1, expedida por Afianzadora Aserta, S.A de C.V., a favor de Gobierno del Estado, así como también con fecha 26 de Septiembre de 2016 se recibió la solicitud que a favor de "VISSA" VIGILANCIA INTEGRAL SINALOA, S.A DE C.V. , hiciera el C. Francisco Abraham Castañeda Corrales, en su carácter de representante legal para que se concediera la revalidación de la autorización para prestar los servicios privados de seguridad, resultante ésta, de la autorización otorgada por la Secretaría de Seguridad Pública de fecha 25 de Septiembre de 2015 al 24 de Septiembre de 2016.

-----SEGUNDO.- Con fecha 30 de Septiembre de 2016, el representante legal de la empresa citada, se presentó ante la Secretaría de Seguridad Pública y entregó la totalidad de la documentación requerida por la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, la cual establece los requisitos para revalidar la autorización para la prestación de los servicios privados de seguridad en las modalidades de vigilancia en toda clase de inmuebles y alarmas.

En razón de lo anterior;

### **CONSIDERANDO**

-----PRIMERO.- Que esta Dependencia del Ejecutivo Estatal, es competente para conocer y resolver sobre la revalidación de la autorización para la prestación de los servicios privados de seguridad, a la empresa "VISSA" VIGILANCIA INTEGRAL SINALOA, S.A DE C.V., de conformidad con lo establecido por los Artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 150, 151, y 152 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 73 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 23 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa, 4to. Transitorio de la Ley de Seguridad Pública vigente en el Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 14 de octubre de 2009, mediante decreto No. 392, la cual establece que los servicios privados de seguridad seguirán prestándose conforme a la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa abrogada, hasta en tanto se expidan las disposiciones respectivas, Artículos 7 fracción VII y 23 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.

-----SEGUNDO.- La propia Secretaría, en uso de las facultades anteriormente señaladas analizó la documentación presentada por la empresa citada en el considerando anterior y comprobó que se ajusta en todos sus términos a las disposiciones de la Ley de Seguridad Pública del Estado vigente, que establecen los requisitos y regulan los procedimientos para la revalidación de las autorizaciones para la prestación de los servicios privados de seguridad, y considera procedente por tanto, revalidar la autorización para la prestación de estos servicios a la empresa "VISSA" VIGILANCIA INTEGRAL SINALOA, S.A DE C.V.

En razón de lo anterior y de conformidad con los resultandos y considerandos que anteceden y con apoyo además de lo dispuesto por los artículos invocados en el considerando primero de esta resolución, es de resolverse y se:

### RESUELVE

-----PRIMERO.- Se aprueba la solicitud para la revalidación de la autorización a la empresa denominada "VISSA" VIGILANCIA INTEGRAL SINALOA, S.A DE C.V., con número de registro SSP.SIN/222/2010, para prestar servicios privados de seguridad en el Estado de Sinaloa, en las modalidades de VIGILANCIA EN TODA CLASE DE INMUEBLES Y ALARMAS, de los establecimientos antes invocados, en los términos y condiciones del considerando segundo de esta resolución.

-----SEGUNDO.- La presente revalidación de autorización es personal, inalienable, intransferible e inembargable y tendrá VIGENCIA DE UN AÑO a partir del 14 de Septiembre de 2016 al 13 de Septiembre de 2017.

-----TERCERO.- Notifíquese la presente resolución y expídase a "VISSA" VIGILANCIA INTEGRAL SINALOA, S.A DE C.V., constancia de la presente revalidación de autorización.

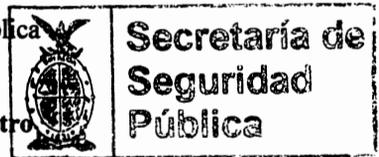
-----CUARTO.- Publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

-----QUINTO.- Háganse las anotaciones correspondientes en el Padrón de Empresas prestadoras de servicios privados de seguridad.

Así lo resuelve y firma el ciudadano MTRO. GENARO GARCIA CASTRO en su carácter de Secretario de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa a los 06 días del mes de Octubre de 2016.

Secretario de Seguridad Pública

Mtro. Genaro García Castro



Director de la Coordinación con Organismos Federales, Estatales y Municipales

C. Daniel Camacho Heredia

## **AUTORIZACION PARA PRESTAR SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD**

Vista para resolver la solicitud presentada por la C. Diana Guadalupe Centeno Arias , en su carácter de representante legal de la empresa denominada GRUPO MAYA PROTECCIÓN PERSONAL PRIVADA Y EMPRESARIAL, S.A DE C.V., Según expediente administrativo número PM-0056-2016 relativo a la revalidación de la autorización de la Secretaría de Seguridad Pública, para prestar servicios privados de seguridad en las modalidades de vigilancia en toda clase inmuebles y protección a personas , en el Estado de Sinaloa; Con clientes, descritos en relación anexa en hoja membretada y firmada por el representante legal que solicita la revalidación, misma que obra en el expediente físico de esta Secretaría; se procede al estudio y análisis de las constancias que integran el expediente respectivo al tenor de los resultandos, considerandos, resolutivos y fundamentos legales siguientes:

### **RESULTANDO**

—PRIMERO.- Con fecha 03 de Noviembre de 2016, se recibió en las oficinas que ocupa la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, Póliza No. 16A28527, expedida por Fianzas Dorama, S.A., a favor de Gobierno del Estado, así como también con fecha 27 de Octubre de 2016 se recibió la solicitud que a favor de GRUPO MAYA PROTECCIÓN PERSONAL PRIVADA Y EMPRESARIAL, S.A DE C.V., hiciera la C. Diana Guadalupe Centeno Arias, en su carácter de representante legal para que se concediera la revalidación de la autorización para prestar los servicios privados de seguridad, resultante ésta, de la autorización otorgada por la Secretaría de Seguridad Pública de fecha 04 de Marzo de 2014 al 03 de Marzo de 2015.

—SEGUNDO.- Con fecha 03 de Noviembre de 2016, el representante legal de la empresa citada, se presentó ante la Secretaría de Seguridad Pública y entregó la totalidad de la documentación requerida por la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, la cual establece los requisitos para revalidar la autorización para la prestación de los servicios privados de seguridad en las modalidades de vigilancia en toda clase de inmuebles y protección a personas.

En razón de lo anterior;

### **CONSIDERANDO**

—PRIMERO.- Que esta Dependencia del Ejecutivo Estatal, es competente para conocer y resolver sobre la revalidación de la autorización para la prestación de los servicios privados de seguridad, a la empresa GRUPO MAYA PROTECCIÓN PERSONAL PRIVADA Y EMPRESARIAL, S.A DE C.V., de conformidad con lo establecido por los Artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 150, 151, y 152 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 73 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 23 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa, 4to. Transitorio de la Ley de Seguridad Pública vigente en el Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” el 14 de octubre de 2009, mediante decreto No. 392, la cual establece que los servicios privados de seguridad seguirán prestándose conforme a la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa abrogada, hasta en tanto se expidan las disposiciones respectivas, Artículos 7 fracción VII y 23 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.

----SEGUNDO.- La propia Secretaría, en uso de las facultades anteriormente señaladas analizó la documentación presentada por la empresa citada en el considerando anterior y comprobó que se ajusta en todos sus términos a las disposiciones de la Ley de Seguridad Pública del Estado vigente, que establecen los requisitos y regulan los procedimientos para la revalidación de las autorizaciones para la prestación de los servicios privados de seguridad, y considera procedente por tanto, revalidar la autorización para la prestación de estos servicios a la empresa GRUPO MAYA PROTECCIÓN PERSONAL PRIVADA Y EMPRESARIAL, S.A DE C.V.,

En razón de lo anterior y de conformidad con los resultandos y considerandos que anteceden y con apoyo además de lo dispuesto por los artículos invocados en el considerando primero de esta resolución, es de resolverse y se:

### RESUELVE

----PRIMERO.- Se aprueba la solicitud para la revalidación de la autorización a la empresa denominada GRUPO MAYA PROTECCIÓN PERSONAL PRIVADA Y EMPRESARIAL, S.A DE C.V., con número de registro SSP.SIN/332/2013, para prestar servicios privados de seguridad en el Estado de Sinaloa, en las modalidades de VIGILANCIA EN TODA CLASE DE INMUEBLES Y PROTECCIÓN A PERSONAS, de los establecimientos antes invocados, en los términos y condiciones del considerando segundo de esta resolución.

----SEGUNDO.- La presente revalidación de autorización es personal, inalienable, intransferible e inembargable y tendrá VIGENCIA DE UN AÑO a partir del 29 de Agosto de 2016 al 28 de Agosto de 2017

----TERCERO.- Notifíquese la presente resolución y expidase a GRUPO MAYA PROTECCIÓN PERSONAL PRIVADA Y EMPRESARIAL, S.A DE C.V., constancia de la presente revalidación de autorización.

----CUARTO.- Publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

----QUINTO.- Háganse las anotaciones correspondientes en el Padrón de Empresas prestadoras de servicios privados de seguridad.

Así lo resuelve y firma el ciudadano MTRO. GENARO GARCIA CASTRO en su carácter de Secretario de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa a los 07 días del mes de Noviembre de 2016.

Secretario de Seguridad Pública

Mtro. Genaro García Castro



Director de la Coordinación con Organismos Federales, Estatales y Municipales

C. Daniel Camacho Heredia

## **AUTORIZACION PARA PRESTAR SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD**

Vista para resolver la solicitud presentada por el C. Anuar Antonio Bujaidar Muñoz, en su carácter de representante legal de la empresa denominada LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL, S.A DE C.V., Según expediente administrativo número PM-0060-2016 relativo a la revalidación de la autorización de la Secretaría de Seguridad Pública, para prestar servicios privados de seguridad en las modalidades de vigilancia en toda clase inmuebles y alarmas , en el Estado de Sinaloa; Con clientes, descritos en relación anexa en hoja membretada y firmada por el representante legal que solicita la revalidación, misma que obra en el expediente físico de esta Secretaría; se procede al estudio y análisis de las constancias que integran el expediente respectivo al tenor de los resultandos, considerandos, resolutiveos y fundamentos legales siguientes:

### **RESULTANDO**

-----PRIMERO.- Con fecha 03 de Noviembre de 2016, se recibió en las oficinas que ocupa la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, Póliza No. 16A33160, expedida por Fianzas Dorama, S.A., a favor de Gobierno del Estado, así como también con fecha 03 de Noviembre de 2016 se recibió la solicitud que a favor de LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL, S.A DE C.V., hiciera el C. Anuar Antonio Bujaidar Muñoz, en su carácter de representante legal para que se concediera la revalidación de la autorización para prestar los servicios privados de seguridad, resultante ésta, de la autorización otorgada por la Secretaría de Seguridad Pública de fecha 19 de Noviembre de 2015 al 18 de Noviembre de 2016.

-----SEGUNDO.- Con fecha 07 de Noviembre de 2016, el representante legal de la empresa citada, se presentó ante la Secretaría de Seguridad Pública y entregó la totalidad de la documentación requerida por la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, la cual establece los requisitos para revalidar la autorización para la prestación de los servicios privados de seguridad en las modalidades de vigilancia en toda clase de inmuebles y alarmas.

En razón de lo anterior;

### **CONSIDERANDO**

-----PRIMERO.- Que esta Dependencia del Ejecutivo Estatal, es competente para conocer y resolver sobre la revalidación de la autorización para la prestación de los servicios privados de seguridad, a la empresa LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL, S.A DE C.V., de conformidad con lo establecido por los Artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 150, 151, y 152 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 73 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 23 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa, 4to. Transitorio de la Ley de Seguridad Pública vigente en el Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 14 de octubre de 2009, mediante decreto No. 392, la cual establece que los servicios privados de seguridad seguirán prestándose conforme a la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa abrogada, hasta en tanto se expidan las disposiciones respectivas, Artículos 7 fracción VII y 23 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.

-----SEGUNDO.- La propia Secretaría, en uso de las facultades anteriormente señaladas analizó la documentación presentada por la empresa citada en el considerando anterior y comprobó que se ajusta en todos sus términos a las disposiciones de la Ley de Seguridad Pública del Estado vigente, que establecen los requisitos y regulan los procedimientos para la revalidación de las autorizaciones para la prestación de los servicios privados de seguridad, y considera procedente por tanto, revalidar la autorización para la prestación de estos servicios a la empresa LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL, S.A DE C.V.

En razón de lo anterior y de conformidad con los resultandos y considerandos que anteceden y con apoyo además de lo dispuesto por los artículos invocados en el considerando primero de esta resolución, es de resolverse y se:

### RESUELVE

-----PRIMERO.- Se aprueba la solicitud para la **revalidación de la autorización** a la empresa denominada LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL, S.A DE C.V., con número de registro SSP.SIN/116/2008, para prestar servicios privados de seguridad en el Estado de Sinaloa, en las modalidades de VIGILANCIA EN TODA CLASE DE INMUEBLES Y ALARMAS, de los establecimientos antes invocados, en los términos y condiciones del considerando segundo de esta resolución.

-----SEGUNDO.- La presente revalidación de autorización es personal, inalienable, intransferible e inembargable y tendrá VIGENCIA DE UN AÑO a partir del 19 de Noviembre de 2016 al 18 de Noviembre de 2017.

-----TERCERO.- Notifíquese la presente resolución y expídase a LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL, S.A DE C.V., constancia de la presente revalidación de autorización.

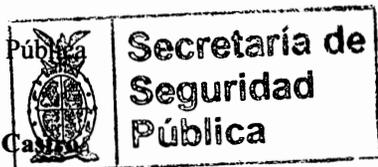
-----CUARTO.- Publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

-----QUINTO.- Háganse las anotaciones correspondientes en el Padrón de Empresas prestadoras de servicios privados de seguridad.

Así lo resuelve y firma el ciudadano MTRO. GENARO GARCIA CASTRO en su carácter de Secretario de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa a los 08 días del mes de Noviembre de 2016.

Secretario de Seguridad Pública

Mtro. Genaro García Castro



Director de la Coordinación con Organismos Federales, Estatales y Municipales

C. Daniel C. Heredia

## **AUTORIZACION PARA PRESTAR SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD**

Vista para resolver la solicitud presentada por el C. José Manuel Garay Chavarin, en su carácter de representante legal de la empresa denominada S.O.S. GARANTIA Y CONFIANZA, S. DE R.L. DE C.V. Según expediente administrativo número PM-0051-2016 relativo a la revalidación de la autorización de la Secretaría de Seguridad Pública, para prestar servicios privados de seguridad en la modalidad de vigilancia en toda clase de inmuebles y alarmas, en el Estado de Sinaloa; Con clientes, descritos en relación anexa en hoja membretada y firmada por el representante legal que solicita la revalidación, misma que obra en el expediente físico de esta Secretaría; se procede al estudio y análisis de las constancias que integran el expediente respectivo al tenor de los resultandos, considerandos, resolutive y fundamentos legales siguientes:

### **RESULTANDO**

---PRIMERO.- Con fecha 15 de septiembre de 2016, se recibió en las oficinas que ocupa la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, Póliza No. 3510-01518-8, expedida por AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., a favor de Gobierno del Estado, así como también con fecha 15 de septiembre de 2016 se recibió la solicitud que a favor de S.O.S. GARANTIA Y CONFIANZA, S. DE R.L. DE C.V., hiciera el C. José Manuel Garay Chavarin, en su carácter de representante legal para que se concediera la revalidación de la autorización para prestar los servicios privados de seguridad, resultante ésta, de la autorización otorgada por la Secretaría de Seguridad Pública de fecha 10 de septiembre de 2015 al 09 de septiembre de 2016.

----SEGUNDO.- Con fecha 23 de septiembre de 2016, el representante legal de la empresa citada, se presentó ante la Secretaría de Seguridad Pública y entregó la totalidad de la documentación requerida por la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, la cual establece los requisitos para revalidar la autorización para la prestación de los servicios privados de seguridad en las modalidades de vigilancia en toda clase de inmuebles y alarmas.

En razón de lo anterior;

### **CONSIDERANDO**

----PRIMERO.- Que esta Dependencia del Ejecutivo Estatal, es competente para conocer y resolver sobre la revalidación de la autorización para la prestación de los servicios privados de seguridad, a la empresa denominada S.O.S. GARANTIA Y CONFIANZA, S. DE R.L. DE C.V., de conformidad con lo establecido por los Artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 150, 151, y 152 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 73 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 23 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa, 4to. Transitorio de la Ley de Seguridad Pública vigente en el Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 14 de octubre de 2009, mediante decreto No. 392, la cual establece que los servicios privados de seguridad seguirán prestándose conforme a la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa abrogada, hasta en tanto se expidan las disposiciones respectivas, Artículos 7 fracción VII y 23 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.

-----SEGUNDO.- La propia Secretaría, en uso de las facultades anteriormente señaladas analizó la documentación presentada por la empresa citada en el considerando anterior y comprobó que se ajusta en todos sus términos a las disposiciones de la Ley de Seguridad Pública del Estado vigente, que establecen los requisitos y regulan los procedimientos para la revalidación de las autorizaciones para la prestación de los servicios privados de seguridad, y considera procedente por tanto, revalidar la autorización para la prestación de estos servicios a la empresa S.O.S. GARANTIA Y CONFIANZA, S. DE R.L. DE C.V.

En razón de lo anterior y de conformidad con los resultandos y considerandos que anteceden y con apoyo además de lo dispuesto por los artículos invocados en el considerando primero de esta resolución, es de resolverse y se:

### RESUELVE

-----PRIMERO.- Se aprueba la solicitud para la revalidación de la autorización a la empresa denominada S.O.S. GARANTIA Y CONFIANZA, S. DE R.L. DE C.V., con número de registro SSP.SIN/359/2014, para prestar servicios privados de seguridad en el Estado de Sinaloa, en la modalidad de VIGILANCIA EN TODA CLASE DE INMUEBLES Y ALARMAS, de los establecimientos antes invocados, en los términos y condiciones del considerando segundo de esta resolución.

-----SEGUNDO.- La presente revalidación de autorización es personal, inalienable, intransferible e inembargable y tendrá VIGENCIA DE UN AÑO a partir del 10 de septiembre de 2016 al 09 de septiembre de 2017.

-----TERCERO.- Notifíquese la presente resolución y expídase a S.O.S. GARANTIA Y CONFIANZA, S. DE R.L. DE C.V., constancia de la presente revalidación de autorización.

-----CUARTO.- Publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

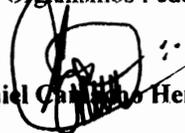
-----QUINTO.- Háganse las anotaciones correspondientes en el Padrón de Empresas prestadoras de servicios privados de seguridad.

Así lo resuelve y firma el ciudadano MTRO. GENARO GARCIA CASTRO en su carácter de Secretario de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa a los 05 días del mes de octubre de 2016.

Secretario de Seguridad Pública

  
Mtro. Genaro García Castro

Director de la Coordinación con Organismos Federales, Estatales y Municipales

  
C. Daniel Camacho Heredia

## **AUTORIZACION PARA PRESTAR SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD**

Vista para resolver la solicitud presentada por el **C. Aristeo Linares Herrera**, en su carácter de representante legal de la empresa denominada **GUARD PRIVATE SECURITY ELITE DE MEXICO SEMEP, S.A. DE C.V.** Según expediente administrativo número PM-0055-2016 relativo a la revalidación de la autorización de la Secretaría de Seguridad Pública, para prestar servicios privados de seguridad en la modalidad de vigilancia en toda clase de inmuebles, en el Estado de Sinaloa; Con clientes, descritos en relación anexa en hoja membretada y firmada por el representante legal que solicita la revalidación, misma que obra en el expediente físico de esta Secretaría; se procede al estudio y análisis de las constancias que integran el expediente respectivo al tenor de los resultandos, considerandos, resolutivos y fundamentos legales siguientes:

### **RESULTANDO**

-----PRIMERO.- Con fecha 28 de octubre de 2016, se recibió en las oficinas que ocupa la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, Póliza No. 3071-01378-0, expedida por **AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V.**, a favor de Gobierno del Estado, así como también con fecha 28 de octubre de 2016 se recibió la solicitud que a favor de **GUARD PRIVATE SECURITY ELITE DE MEXICO SEMEP, S.A. DE C.V.**, hiciera el **C. Aristeo Linares Herrera**, en su carácter de representante legal para que se concediera la revalidación de la autorización para prestar los servicios privados de seguridad, resultante ésta, de la autorización otorgada por la Secretaría de Seguridad Pública de fecha 28 de octubre de 2015 al 27 de octubre de 2016.

-----SEGUNDO.- Con fecha 31 de octubre de 2016, el representante legal de la empresa citada, se presentó ante la Secretaría de Seguridad Pública y entregó la totalidad de la documentación requerida por la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, la cual establece los requisitos para revalidar la autorización para la prestación de los servicios privados de seguridad en las modalidades de vigilancia en toda clase de inmuebles.

En razón de lo anterior;

### **CONSIDERANDO**

-----PRIMERO.- Que esta Dependencia del Ejecutivo Estatal, es competente para conocer y resolver sobre la revalidación de la autorización para la prestación de los servicios privados de seguridad, a la empresa denominada **GUARD PRIVATE SECURITY ELITE DE MEXICO SEMEP, S.A. DE C.V.**, de conformidad con lo establecido por los Artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 150, 151, y 152 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 73 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 23 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa, 4to. Transitorio de la Ley de Seguridad Pública vigente en el Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 14 de octubre de 2009, mediante decreto No. 392, la cual establece que los servicios privados de seguridad seguirán prestándose conforme a la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa abrogada, hasta en tanto se expidan las disposiciones respectivas, Artículos 7 fracción VII y 23 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.

----SEGUNDO.- La propia Secretaría, en uso de las facultades anteriormente señaladas analizó la documentación presentada por la empresa citada en el considerando anterior y comprobó que se ajusta en todos sus términos a las disposiciones de la Ley de Seguridad Pública del Estado vigente, que establecen los requisitos y regulan los procedimientos para la revalidación de las autorizaciones para la prestación de los servicios privados de seguridad, y considera procedente por tanto, revalidar la autorización para la prestación de estos servicios a la empresa **GUARD PRIVATE SECURITY ELITE DE MEXICO SEMEP, S.A. DE C.V.**

En razón de lo anterior y de conformidad con los resultandos y considerandos que anteceden y con apoyo además de lo dispuesto por los artículos invocados en el considerando primero de esta resolución, es de resolverse y se:

### RESUELVE

----PRIMERO.- Se aprueba la solicitud para la revalidación de la autorización a la empresa denominada **GUARD PRIVATE SECURITY ELITE DE MEXICO SEMEP, S.A. DE C.V.**, con número de registro SSP.SIN/356/2014, para prestar servicios privados de seguridad en el Estado de Sinaloa, en la modalidad de **VIGILANCIA EN TODA CLASE DE INMUEBLES**, de los establecimientos antes invocados, en los términos y condiciones del considerando segundo de esta resolución.

----SEGUNDO.- La presente revalidación de autorización es personal, inalienable, intransferible e inembargable y tendrá **VIGENCIA DE UN AÑO** a partir del 17 de octubre de 2016 al 16 de octubre de 2017.

----TERCERO.- Notifíquese la presente resolución y expídase a **GUARD PRIVATE SECURITY ELITE DE MEXICO SEMEP, S.A. DE C.V.** constancia de la presente revalidación de autorización.

----CUARTO.- Publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

----QUINTO.- Háganse las anotaciones correspondientes en el Padrón de Empresas prestadoras de servicios privados de seguridad.

Así lo resuelve y firma el ciudadano **MTRO. GENARO GARCIA CASTRO** en su carácter de Secretario de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa a los 04 días del mes de noviembre de 2016.

Secretario de Seguridad Pública

  
Mtro. Genaro García Castro

Director de la Coordinación con Organismos Federales, Estatales y Municipales

  
C. Daniel Chiracho Heredia



## **AUTORIZACION PARA PRESTAR SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD**

Vista para resolver la solicitud presentada por el Arq. Antonio López Gamboa, en su carácter de representante legal de la empresa denominada SOPORTE EMPRESARIAL DE GUARDIAS, S. DE R.L. DE C.V.(QUALITY SECURITY SERVICES) Según expediente administrativo número PM-0053-2016 relativo a la revalidación de la autorización de la Secretaría de Seguridad Pública, para prestar servicios privados de seguridad en la modalidad de vigilancia en toda clase de inmuebles, en el Estado de Sinaloa; Con clientes, descritos en relación anexa en hoja membretada y firmada por el representante legal que solicita la revalidación, misma que obra en el expediente físico de esta Secretaria; se procede al estudio y análisis de las constancias que integran el expediente respectivo al tenor de los resultandos, considerandos, resolutivos y fundamentos legales siguientes:

### **RESULTANDO**

-----PRIMERO.- Con fecha 07 de octubre de 2016, se recibió en las oficinas que ocupa la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, Póliza No. 1563581, expedida por ACE FIANZAS MONTERREY, S.A., a favor de Gobierno del Estado, así como también con fecha 07 de octubre de 2016 se recibió la solicitud que a favor de SOPORTE EMPRESARIAL DE GUARDIAS, S. DE R.L. DE C.V. (QUALITY SECURITY SERVICES), hiciera el Arq. Antonio López Gamboa, en su carácter de representante legal para que se concediera la revalidación de la autorización para prestar los servicios privados de seguridad, resultante ésta, de la autorización otorgada por la Secretaría de Seguridad Pública de fecha 19 de septiembre de 2014 al 18 de septiembre de 2015.

-----SEGUNDO.- Con fecha 07 de octubre de 2016, el representante legal de la empresa citada, se presentó ante la Secretaría de Seguridad Pública y entregó la totalidad de la documentación requerida por la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, la cual establece los requisitos para revalidar la autorización para la prestación de los servicios privados de seguridad en las modalidades de vigilancia en toda clase de inmuebles.

En razón de lo anterior;

### **CONSIDERANDO**

-----PRIMERO.- Que esta Dependencia del Ejecutivo Estatal, es competente para conocer y resolver sobre la revalidación de la autorización para la prestación de los servicios privados de seguridad, a la empresa denominada SOPORTE EMPRESARIAL DE GUARDIAS, S. DE R.L. DE C.V. (QUALITY SECURITY SERVICES), de conformidad con lo establecido por los Artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 150, 151, y 152 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 73 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 23 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa, 4to. Transitorio de la Ley de Seguridad Pública vigente en el Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 14 de octubre de 2009, mediante decreto No. 392, la cual establece que los servicios privados de seguridad seguirán prestándose conforme a la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa abrogada, hasta en tanto se expidan las disposiciones respectivas, Artículos 7 fracción VII y 23 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.

-----SEGUNDO.- La propia Secretaría, en uso de las facultades arriba señaladas analizó la documentación presentada por la empresa citada en el considerando anterior y comprobó que se ajusta en todos sus términos a las disposiciones de la Ley de Seguridad Pública del Estado vigente, que establecen los requisitos y regulan los procedimientos para la revalidación de las autorizaciones para la prestación de los servicios privados de seguridad, y considera procedente por tanto, revalidar la autorización para la prestación de estos servicios a la empresa SOPORTE EMPRESARIAL DE GUARDIAS, S. DE R.L. DE C.V. (QUALITY SECURITY SERVICES).

En razón de lo anterior y de conformidad con los resultandos y considerandos que anteceden y con apoyo además de lo dispuesto por los artículos invocados en el considerando primero de esta resolución, es de resolverse y se:

### RESUELVE

-----PRIMERO.- Se aprueba la solicitud para la revalidación de la autorización a la empresa denominada SOPORTE EMPRESARIAL DE GUARDIAS, S. DE R.L. DE C.V., con número de registro SSP.SIN/341/2013, para prestar servicios privados de seguridad en el Estado de Sinaloa, en la modalidad de VIGILANCIA EN TODA CLASE DE INMUEBLES, en los establecimientos antes invocados, en los términos y condiciones del considerando segundo de esta resolución.

-----SEGUNDO.- La presente revalidación de autorización es personal, inalienable, intransferible e inembargable y tendrá VIGENCIA DE UN AÑO a partir del 15 de septiembre de 2016 al 14 de septiembre de 2017.

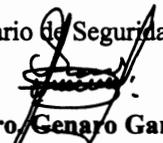
-----TERCERO.- Notifíquese la presente resolución y expídase a SOPORTE EMPRESARIAL DE GUARDIAS, S. DE R.L. DE C.V., constancia de la presente revalidación de autorización.

-----CUARTO.- Publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

-----QUINTO.- Háganse las anotaciones correspondientes en el Padrón de Empresas prestadoras de servicios privados de seguridad.

Así lo resuelve y firma el ciudadano MTRO. GENARO GARCIA CASTRO en su carácter de Secretario de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa a los 19 días del mes de octubre de 2016.

Secretario de Seguridad Pública

  
Mtro. Genaro García Castro

Director de la Coordinación con Organismos Federales, Estatales y Municipales

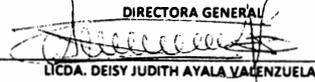
  
C. Daniel Camacho Heredia



**AYUNTAMIENTOS  
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES**

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES AHOMÉ CALLE I. ALLENDE 824 SUR, COL. CENTRO C.P. 81200 LOS MOCHIS SINALOA RFC: IMM110808AV4								
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE JULIO, AL 31 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016								
	al 31 de Julio	al 31 de Agosto	al 30 de Septiembre		al 31 de Julio	al 31 de Agosto	al 30 de Septiembre	
<b>ACTIVO</b>				<b>PASIVO</b>				
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>				<b>PASIVO CIRCULANTE</b>				
Efectivo y Equivalentes de efectivo	340	97,958	1,170	Cuentas por pagar a corto plazo	17,224	11,240	13,983	
Efectivo	-	-	-	Proveedores por pagar a corto plazo	12,000	8,000	8,000	
Bancos/Tesorería	340	97,958	1,170	Retenciones y contribuciones por pagar	5,224	3,240	5,983	
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	5,763	5,697	5,559	<b>Total de pasivo circulante</b>	<b>17,224</b>	<b>11,240</b>	<b>13,963</b>	
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	5,763	5,697	5,559					
Derechos a recibir bienes o servicios	-	82,300	124,600	<b>Total de pasivos</b>	<b>17,224</b>	<b>11,240</b>	<b>13,963</b>	
Anticipo a proveedores por adquisición de bienes	-	82,300	124,600					
<b>Total de activo circulante</b>	<b>6,093</b>	<b>165,953</b>	<b>131,329</b>					
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>				<b>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO</b>				
Bienes muebles	11,499	11,499	11,499	Hacienda publica/patrimonio generado	368	166,212	128,865	
Mobiliario y equipo de administración	11,499	11,499	11,499	Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro)	2,581	168,424	131,077	
Depreciación, deterioro y amortización	-	-	-	Resultado de ejercicios anteriores	(2,212)	(2,212)	(2,212)	
<b>Total de activo circulante</b>	<b>11,499</b>	<b>11,499</b>	<b>11,499</b>	<b>Total hacienda publica/patrimonio</b>	<b>368</b>	<b>166,212</b>	<b>128,865</b>	
<b>Total de activos</b>	<b>17,592</b>	<b>177,452</b>	<b>142,828</b>	<b>Total de pasivo y hacienda publica /patrimo</b>	<b>17,592</b>	<b>177,452</b>	<b>142,828</b>	

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 AL 31 DE JULIO, DEL 01 AL 31 DE AGOSTO, Y DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016							
CLAVE	CONCEPTO	SALDO ANTERIOR	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	ACUMULADO AL TRIMESTRE	ACUMULADO
	<b>INGRESOS</b>						
	Transferencias internas y asignaciones de	1,005,333	78,000	78,000	284,112	440,112	1,445,445
	Ayudas sociales	362,900	-	-	-	-	362,900
	<b>Total de Ingresos</b>	<b>1,368,233</b>	<b>78,000</b>	<b>78,000</b>	<b>284,112</b>	<b>440,112</b>	<b>1,808,345</b>
	<b>GASTOS</b>						
	Remuneración al personal de carácter permanente	316,924	-	-	137,663	137,683	454,587
	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	119,981	20,623	20,623	14,127	55,374	175,354
	Seguridad social	33,956	-	-	18,923	18,923	52,878
	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	43,388	2,364	2,202	881	5,427	48,815
	Alimentos y utensilios	104,267	8,300	12,639	10,153	31,092	135,359
	Combustibles lubricantes y aditivos	23,468	4,472	3,810	3,000	11,082	34,560
	Servicios básicos	2,588	200	-	2,244	2,444	5,032
	Servicios de arrendamiento	66,355	-	-	35,463	35,463	101,818
	Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios	327,000	51,400	58,900	181,400	291,700	618,700
	Servicios financieros, bancarios y comerciales	253	179	147	163	490	742
	Servicios de instalación y reparación	-	-	-	-	-	-
	Servicios de traslado y viáticos	2,461	-	4,068	-	4,068	6,529
	Otros servicios generales	53,983	579	2,401	15,197	19,178	73,141
	Becas	-	15,000	-	20,000	35,000	35,000
	<b>Total de gastos</b>	<b>1,094,603</b>	<b>103,118</b>	<b>104,891</b>	<b>440,185</b>	<b>647,903</b>	<b>1,742,606</b>
	<b>Ahorro/Desahorro neto del ejercicio</b>	<b>273,630</b>	<b>- 25,118</b>	<b>- 26,891</b>	<b>- 166,083</b>	<b>- 207,791</b>	<b>65,839</b>

DIRECTORA GENERAL  
  
LICDA. DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA

NOV. 18 RNO. 1020423

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE SALVADOR ALVARADO				
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2016				
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	
Activo				
Circulante:				
Caja	20,183.01	24,676.05	27,738.16	
Bancos/tesoreria				
<b>Total efectivo caja y bancos</b>	<b>20,183.01</b>	<b>24,676.05</b>	<b>27,738.16</b>	
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo				
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo				
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Efectivo				
Anticipo a Proveedores por Adquisición				
<b>Total cuentas por cobrar</b>				
<b>Total Activo Circulante</b>	<b>20,183.01</b>	<b>24,676.05</b>	<b>27,738.16</b>	
Pasivo				
A corto plazo:				
Proveedores por pagar a corto plazo				
Retenciones y Contribuciones x Pagar	146,115.86	149,672.21	153,461.86	
<b>Total Pasivo a corto plazo</b>	<b>146,115.86</b>	<b>149,672.21</b>	<b>153,461.86</b>	
Patrimonio				
Resultado de ejercicios Ant	104,778.09	104,778.09	104,778.09	
Resultado del ejercicio (Desahorro)	21,154.76	20,218.07	23,945.61	
<b>Total Patrimonio</b>	<b>125,932.85</b>	<b>124,996.16</b>	<b>128,723.70</b>	
<b>Total Activo Fijo:</b>	<b>20,183.01</b>	<b>24,676.05</b>	<b>27,738.16</b>	
<b>Total del Activo:</b>	<b>20,183.01</b>	<b>24,676.05</b>	<b>27,738.16</b>	
		<b>20,183.01</b>	<b>24,676.05</b>	<b>24,738.16</b>

DIRECTOR GENERAL

LIC. ROSANA ACOSTA MONTES

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE SALVADOR ALVARADO				
Estado de resultados mensuales de JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE del 2016				
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TRIMESTRE ACUMULADO AL ACTUAL
INGRESOS:				
Derechos				0.00
Transferencias, Asignaciones, subsidios	37,000.00	37,000.00	37,000.00	111,000.00
<b>Total de Ingresos:</b>	<b>37,000.00</b>	<b>37,000.00</b>	<b>37,000.00</b>	<b>111,000.00</b>
Menos:				
EGRESOS:				
Servicios Personales	39,950.91	34,377.31	39,807.54	114,135.76
Materiales y Suministros	1,044.00	1,686.00	800.00	4,858.81
Servicios Generales			1,200.00	2,850.00
Participaciones y Aportaciones				
Convenios				0.00
<b>Total del Ejercicio:</b>	<b>40,994.91</b>	<b>36,063.31</b>	<b>40,727.54</b>	<b>117,785.76</b>
	<b>3,984.81</b>	<b>936.69</b>	<b>3,727.54</b>	<b>-7,855.76</b>
				<b>556,945.61</b>
				<b>-23,945.61</b>

DIRECTOR GENERAL

LIC. ROSANA ACOSTA MONTES

Nov. 18 2016 10204530

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES IAS**  
**Benito Juarez S/N, Mazatlán, Sinaloa..IMM-081201-G39**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016**

ACTIVO		2016	2015	PASIVO		2016	2015
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			<b>PASIVO CIRCULANTE</b>				
Efectivo y Equivalentes				Proveedores p/pagar a cto.plazo		30,000.00	
Efectivo	2,645.81	2,713.26		servicio personales p/pagar cto.plazo		252,725.01	205,511.67
Bancos/Tesorería	1,054,250.45	946,880.4		retenciones y contrib.p/pagar a cto.plazo		23,870.27	20,605.11
Otros Derechos a Recibir Ef.		1		<b>Total de Pasivo Circulante</b>	<b>306,595.28</b>	<b>226,116.78</b>	
Deudores div.p/cob.a cto.pzo.		16701.58		<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>			
Antic.a Prov.por Adq.de B.	1,508.00	85,744.19		<b>TOTAL PASIVO</b>			
<b>Total de Activo Circulante</b>	<b>1,058,404.26</b>	<b>1,052,040.5</b>			<b>306,595.28</b>	<b>226,116.78</b>	
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>			<b>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO</b>				
Bienes Muebles				HDA.PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO			
Mob. y Eq.de Admon.	237,639.16	193,303.4		Aportaciones	278,955.07	278955.07	
Mobiliario y Eq.Educacional	70,599.05	0.0		HDA.PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO			
Veh. y Eq. de Transp.	174,300.00	174,300.00		Resultados de Ejercicios Anteriores	155,897.40	-88401.75	
Maq.otros eq.y herramientas	58,430.00	58,430.00		Resul.del Ejerc.(Ahorro/Desahorro)	534,548.45	865859.49	
Dep.Deterioro y Amor.Acum.de Bienes				<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>969,400.92</b>	<b>1056412.81</b>	
Deprec.acum. Bienes Muebles	-323,376.27	-195,544.3		<b>Total Pasivo y Hacienda</b>	<b>1,275,996.20</b>	<b>1,282,529.59</b>	
<b>Total Activo no Circulante</b>	<b>217,591.94</b>	<b>230,489.1</b>		<b>Pública/Patrimonio</b>			
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>	<b>1,275,996.20</b>	<b>1,282,529.59</b>					

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES IAS**  
**Benito Juarez S/N, Mazatlán, Sinaloa..IMM-081201-G39**  
**ESTADO DE ACTIVIDADES DEL TERCER TRIMESTRE DEL 2016**

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	SALDO ANT.	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL TRIM.	ACUMULADO
<b>INGRESOS DE GESTION</b>						
<b>Productos tipo corriente</b>						
<b>Productos y Apropr.de Bienes</b>						
<b>PARTICIPACIONES,APORTACIONES,TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS, Y OTRAS A APORTACIONES</b>						
Transferencias,Asignaciones,Subsidios y otras ayudas						
Transferencias,Asignaciones,Subsidio ayudas sociales	1977906.9	329,098.54	319,850.28	336,611.3	985,560.13	2,963,467.05
<b>Total de Ingresos</b>	<b>1977906.9</b>	<b>329,098.54</b>	<b>319,850.28</b>	<b>336,611.31</b>	<b>985,560.1</b>	<b>2,963,467.05</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>						
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>						
<b>Servicios Personales</b>	<b>1067314.58</b>	<b>177,114.68</b>	<b>182,210.83</b>	<b>190,552.39</b>	<b>549,877.90</b>	<b>1,617,192.48</b>
Remuneraciones al personal permanente	829433.62	148,467	152,790.01	166,312.54	467,569.21	1,297,002.83
Remuneraciones Adicionales y Especiales	179937.84	28,648.02	28,648.02	23,540.85	80,836.89	260,774.73
Otras Prestaciones Sociales y Economicas	57943.12	0	772.80	699.00	1,471.80	59,414.92
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>134063.53</b>	<b>25,765.28</b>	<b>33,575.35</b>	<b>44,983.51</b>	<b>104,324.14</b>	<b>238,387.67</b>
Materiales de admon.Emission de Doctos y art.	33767.17	3937.9	8,692.81	8,417.29	21,048.00	54,815.17
Alimentos y Utensilios	62538.78	11,908.83	14,121.32	13,440.24	39,470.39	102,009.17
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	37757.58	9918.55	10,761.22	23,125.98	43,805.75	81,563.33
Herramientas,refacc.y accesorios menores						
<b>Servicios Generales</b>	<b>224523.78</b>	<b>82,008.51</b>	<b>54,006.64</b>	<b>98,558.69</b>	<b>234,573.84</b>	<b>459,097.62</b>
Servicios Básicos	14100.06	4301.55	247.00	5,274.06	9,822.61	23,922.67
Servicios de Arrendamiento	44177.88	8058.98	0.00	14725.96	22,784.94	66,962.82
Servicios Profesionales,científicos y técnicos	29000	54520	5,800.00	5,800.00	66,120.00	95,120.00
Servicios Financieros,Bancarios y Comerciales	5545.9	598.32	712.24	1,681.27	2,991.83	8,537.73
Servicios de Instalación,Reparación Y Mant.	36102.67	11774.76	0.00	38048	49,822.76	85,925.43
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	69166.4	0.00	34,968.00	29539.4	64,507.40	133,673.80
Servicios de Traslado y Viáticos	9416.87	2160	11,195.40	2,330.00	15,685.40	25,102.27
Servicios Oficiales	13328.15	594.9	1084	1,160.00	2,838.90	16,167.05
Otros Servicios Generales	3685.85		0	0.00	0.00	3,685.85
Deprec.de bienes muebles	19395.01	0	6310.17	30,886.63	37,196.80	56,591.81
Otros gastos de Ejerc.Anteriores	57649.02					57,649.02
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>1502945.9</b>	<b>284,888.47</b>	<b>276,102.99</b>	<b>364,981.22</b>	<b>925,972.68</b>	<b>2,428,918.60</b>
<b>Ahorro/Desahorro Neto del Ejercicio</b>	<b>474961.0</b>	<b>44210.07</b>	<b>43747.29</b>	<b>-28369.91</b>	<b>59587.45</b>	<b>534,548.45</b>

*Guadalupe del Carmen Estavillo Castro*  
**GUADALUPE DEL CARMEN ESTAVILLO CASTRO**  
**DIRECTORA**

*Patricia Briceño Valdez*  
**PATRICIA BRICEÑO VALDEZ**  
**CONTABILIDAD**

Nov. 18 RNO 10204459

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ANHUE  
 DISTRICION SAN COL. CENTRO LOS MOCHES, SINALOA C.P. 8199  
 RFC: 00196130182A

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA							
AL 31 DE JULIO, AL 31 DE AGOSTO Y AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016							
	al 31 de JULIO	al 31 de AGOSTO	al 30 de SEPTIEMBRE		al 31 de JULIO	al 31 de AGOSTO	al 30 de SEPTIEMBRE
<b>ACTIVO</b>				<b>PASIVO</b>			
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>				<b>PASIVO CIRCULANTE</b>			
Bienes e Inmuebles de efectivo	418,778	386,141	348,788	Cuentas por pagar a corto plazo	118,888	208,241	173,488
Efectivo	41,882	82,848	40,840	Bonos por pagar a corto plazo	-	1,100	-
Bancos/Cuentas	374,888	223,884	263,188	Proveedores por pagar a corto plazo	84,218	185,033	112,884
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	37,874	46,878	44,188	Transf. otorgadas por pagar a corto plazo	3,884	4,084	3,048
Cuentas por cobrar	37,874	46,878	44,188	Retenciones y contribuciones	28,301	36,888	47,000
Derechos a recibir bienes e inmuebles	848,878	882,878	888,287	Otros sueros por pagar a corto plazo	8,804	6,338	10,478
Anticipo a proveedores corto plazo	2,128	2,128	-	Ingresos por cobrar a corto plazo	-	-	-
Anticipo	548,880	548,880	528,287				
Otros activos circulantes	33,888	33,888	33,888	<b>Total pasivo circulante</b>	<b>118,888</b>	<b>208,241</b>	<b>173,488</b>
Depositos en garantía	33,888	33,888	33,888	<b>Total de pasivos</b>	<b>118,888</b>	<b>208,241</b>	<b>173,488</b>
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>				<b>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO</b>			
Bienes muebles	2,227,883	2,288,874	2,273,288	Hacienda publicapatrimonio general	3,181,281	3,828,788	3,048,817
Edificios No Habitacionales	1,337,781	1,337,781	-	Donaciones de capital	2,821,088	2,621,088	2,621,088
Mobiliario y equipo de educacion y recreativo	1,025,253	1,025,253	2,738,888	Resultado del ejercicio (short/loss/ahorro)	87,430	(155,181)	(34,808)
Mobiliario y equipo de educacion y recreativo	83,181	83,181	87,884	Resultado de ejercicios anteriores	482,855	482,855	460,729
Equipo e instrumental medico y de laboratorio	42,888	42,888	4,200				
Vehiculos y equipos de transportacion	3,033,870	3,033,870	3,033,870	<b>Total hacienda publicapatrimonio</b>	<b>3,181,281</b>	<b>3,828,788</b>	<b>3,048,817</b>
Maquinaría, otros equipos y herramientas	383,358	357,823	178,800				
Coleccion, obras de arte y objetos valiosos	14,800	14,800	14,800				
Software	-	-	10,000				
Depreciacion, deterioro y amortizacion de bienes muebles	(3,842,708)	(3,988,282)	(3,888,881)				
<b>Total de activos</b>	<b>3,288,378</b>	<b>3,137,638</b>	<b>3,328,488</b>	<b>Total de pasivo y hacienda publica (patrimonio)</b>	<b>3,288,378</b>	<b>3,137,638</b>	<b>3,228,488</b>

ESTADOS DE ACTIVIDADES DEL 01 AL 31 DE JULIO, DEL 01 AL 31 DE AGOSTO Y DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016							
CLAVE	CONCEPTO	SALDO ANTERIOR	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	ACUMULADO AL TRIMESTRE	ACUMULADO
<b>INGRESOS</b>							
	Derechos por prestación de servicios	464,075	45,560	81,490	104,525	231,575	695,650
	Otros aprovechamientos	413,290	57,181	60,085	38,638	155,904	568,199
	Subsidios o subvenciones	7,600,444	1,300,846	1,234,721	1,238,000	3,774,567	11,375,011
	Ayudas sociales	1,511,163	143,831	83,780	85,330	312,941	1,824,104
	Otros ingresos y beneficios varios	-	-	-	-	-	-
	<b>Total de Ingresos</b>	<b>9,988,971</b>	<b>1,547,417</b>	<b>1,460,076</b>	<b>1,467,483</b>	<b>4,474,987</b>	<b>14,463,958</b>
<b>GASTOS</b>							
	Remuneracion al personal de carácter permanente	1,266,168	203,630	199,438	196,980	600,048	1,866,216
	Remuneracion al personal de carácter transitorio	673,503	98,427	108,702	149,086	357,226	1,030,730
	Remuneraciones adicionales y especiales	2,782,301	440,135	453,058	467,843	1,361,037	4,143,338
	Seguridad social	542,641	78,346	108,721	81,100	268,167	810,808
	Otras prestaciones sociales y economicas	100,968	2,850	24,778	2,850	30,478	131,441
	Materiales de administracion, emision de documentos y articulos oficiales	303,086	17,528	54,531	52,281	124,334	427,421
	Alimentos y utensilios	126,772	5,433	7,334	25,473	38,240	165,012
	Productos quimicos y farmaceuticos	31,648	4,493	2,007	1,054	7,550	39,198
	Combustibles lubricantes y aditivos	581,080	127,485	104,292	115,692	347,470	938,549
	Herramientas, reparaciones y accesorios menores	26,368	600	3,993	1,776	5,169	31,537
	Servicios basicos	268,829	75,203	72,976	57,332	205,512	474,334
	Servicios de arrendamiento	204,406	34,640	34,640	34,640	103,920	308,326
	Servicios financieros y bancarios	111,800	10,880	10,880	2,770	24,550	136,350
	Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios	43,605	14,419	2,362	2,790	19,571	63,176
	Servicios de instalacion, reparacion, mantenimiento y conservacion.	363,385	44,630	65,542	43,793	153,968	517,350
	Servicios de comunicacion social y publicidad	501,867	112,827	239,379	9,449	361,656	863,529
	Servicios de traslado y vaticos	101,864	8,733	18,541	13,034	40,307	142,171
	Servicios oficiales	9,676	2,668	1,160	2,494	6,322	15,998
	Otros servicios generales	34,916	-	-	7,964	7,964	42,880
	Ayudas sociales a personas	1,178,035	224,059	144,104	207,272	575,435	1,753,469
	Ayuda sociales a Instituciones	248,047	13,781	32,651	36,494	82,926	330,973
	Depredación de bienes muebles	196,268	23,615	23,579	23,609	70,797	267,065
	Disminucion de bienes por perdida, obsolescencia	-	-	-	-	-	-
	Otros gastos	-	-	-	-	-	-
	<b>Total de gastos</b>	<b>9,707,228</b>	<b>1,544,188</b>	<b>1,712,668</b>	<b>1,535,783</b>	<b>4,792,639</b>	<b>14,499,867</b>
	<b>Ahorro/Desahorro neto del ejercicio</b>	<b>281,744</b>	<b>3,230</b>	<b>252,592</b>	<b>68,290</b>	<b>317,652</b>	<b>35,908</b>

*E. Ariz*  
 MTR. NARRIE DE LOURDES ESPINOZA ROSAS

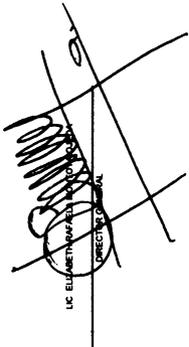
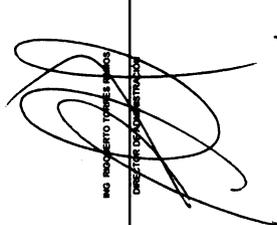
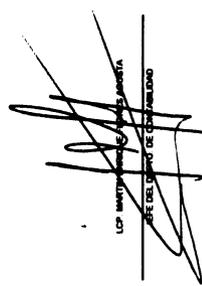
Nov-18

RNO. 10204660

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CULIACAN**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

ACTIVO	2016	2015	PASIVO	2016	2015
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		
Efectivo y Equivalientes	740,487.01	826,794.86	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	7,488.80	182,761.82
Bancos/Cartera			Servicios Pendientes por Pagar a Corto Plazo	7,488.80	7,200,527.48
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	6,278,029.48	1,300,306.62	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	37,425.80	48,498.80
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	280,010.96	501,541.00	Retenimientos y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,152.61	3,148.49
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	38,121.78	38,121.78	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	7,488.80	7,488.80
Deudores por Anticipo de la Tesorería a Corto Plazo			<b>Total de PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>7,488.80</b>	<b>7,488.80</b>
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>		
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	15,100.00	9,200.00	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>7,488.80</b>	<b>7,488.80</b>
<b>Total de ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>8,326,749.15</b>	<b>2,686,964.26</b>	<b>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>			<b>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>		
Bienes Inmuebles, Infraestructuras y Construcciones en Proceso	12,862,838.63	12,862,838.63	Actualización de la Hacienda Publica/Patrimonio	2,727,048.98	2,727,048.98
Edificios no Habilitados			<b>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO</b>		
Bienes Muebles	3,920,489.86	4,885,738.93	Resultados de Ejercicios Anteriores	9,676,648.31	9,686,663.16
Mobiliario y Equipo de Administración	504,281.44	1,124,716.34	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	91,147.89	103,344.77
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	67,084.09	92,130.27	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-668,381.75	-4,007,988.12
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,219,924.00	1,078,624.00	<b>Total Hacienda Publica/Patrimonio</b>	<b>11,880,413.33</b>	<b>10,861,738.81</b>
Vehículos y Equipo de Transporte	724,793.28	747,890.76			
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas					
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,901,298.98	-2,000,000.00			
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	-5,028,006.82	-7,498,220.05			
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles					
Otros Activos Diferidos	42,000.00	42,000.00	<b>Total Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio</b>	<b>18,152,248.88</b>	<b>18,152,248.88</b>
<b>Total de ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>12,862,838.63</b>	<b>13,274,178.27</b>			
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>	<b>21,189,587.78</b>	<b>15,961,142.53</b>			


  
 LIC ELIANEVA ALVARADO
   
 DIRECTORA GENERAL
   

  
 LIC ROBERTO TORRES SANCHEZ
   
 DIRECTOR GENERAL
   

  
 LIC MAURICIO VILLALBA
   
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Nov. 18 R.N.O. 10204619

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CULIACAN**  
**ESTADO DE ACTIVIDADES**  
**DE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2016**

IC-EA-02a

	SALDO ANT.	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL TRIM.	ACUMULADO
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>						
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>						
Aprovechamientos de Tipo Comente						
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	438 40	35 88	13 83	17 15	68 78	505 16
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios						
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	8,194,880 90	496,713 00	643,388 90	729,361 50	1,869,463 40	10,064,344 30
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>						
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público						
Ayudas Sociales	5,000 00					5,000 00
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>						
<b>Total de Ingresos</b>	<b>37,868,729.04</b>	<b>9,601,538.79</b>	<b>6,925,755.15</b>	<b>7,064,424.83</b>	<b>23,691,718.57</b>	<b>61,460,447.61</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>						
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>						
<b>Servicios Personales</b>						
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	24,715,043.84	8,601,700.52	5,070,674.69	7,034,018.79	20,706,394.00	45,421,437.84
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	15,458,540 96	6,221,637 27	3,262,160 61	3,505,895 83	12,989,693 71	28,448,234 67
Remuneraciones Adicionales y Especiales	6,512,774 07	1,323,100 22	641,761 30	1,656,869 43	3,821,730 95	10,134,505 02
Seguridad Social	2,102,196 41	1,016,180 70	430,027 46	419,482 46	1,865,690 62	3,987,887 03
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	242,320 77	10,782 33	669,758 68	1,434,093 39	2,114,634 40	2,356,955 17
	399,211 63	30,000 00	66,966 64	17,677 68	114,644 32	513,855 95
<b>Materiales y Suministros</b>						
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	5,205,280 52	827,533 64	781,994 46	742,496 78	2,352,624 86	7,857,305 38
Alimentos y Utensilios	835,214 41	16,057 72	82,572 23	136,259 94	234,889 89	1,070,104 30
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,617,622 58	443,609 32	214,943 99	278,215 23	936,768 54	2,554,391 10
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	31,711 62	8,236 00			8,236 00	39,947 62
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,746,842 74	277,681 77	237,284 36	69,780 56	584,706 69	2,331,549 43
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	959,309 52	81,688 03	204,441 88	276,882 95	563,012 86	1,522,322 38
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	10,100 00		1,716 00		1,716 00	11,816 00
	4,479 67	260 80	21,056 00	1,378 08	22,694 88	27,174 55
<b>Servicios Generales</b>						
Servicios Básicos	4,768,601 56	767,413 86	635,050 03	910,280 72	2,312,744 61	7,081,346 17
Servicios de Arrendamiento	873,021 62	27,730 00	224,834 54	111,481 01	364,045 55	1,237,067 17
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros	1,210,943 40	492,509 79	229,105 21	272,542 10	994,157 10	2,205,100 50
Servicios	535,025 59	10,096 66	10,096 66	80,172 32	100,365 84	635,391 23
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	103,787 39	15,516 43	33,852 72	2,777 04	52,146 19	155,933 58
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	772,745 29	166,240 98	105,613 34	335,173 16	607,027 48	1,379,772 77
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	9,000 00			2,160 00	2,160 00	11,160 00
Servicios de Traslado y Viáticos	15,837 00	3,000 00	256 00	43,860 64	47,116 64	62,953 64
Servicios Oficiales	1,239,629 47	52,320 00	31,153 06	62,114 45	145,587 51	1,385,216 98
Otros Servicios Generales	8,611 80		138 50		138 50	8,750 30
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>						
Ayudas Sociales						
Ayudas Sociales a Personas	451,244 87	131,155 87	117,321 27	304,721 25	553,188 39	1,004,443 26
Ayudas Sociales a Instituciones	488,382 00	185,896 00	96,626 83	91,029 28	373,552 11	861,934 11
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>						
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>						
<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>						
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones						
Depreciación de Bienes Muebles	298,166 48	47,742 07	47,466 25	46,987 80	142,196 12	440,362 60
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>						
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>35,926,719.27</b>	<b>10,561,441.96</b>	<b>6,729,133.83</b>	<b>9,149,534.80</b>	<b>26,440,110.09</b>	<b>62,366,829.38</b>
<b>Ahorro/Desahorro Neto del Ejercicio</b>	<b>1,942,009.77</b>	<b>-959,903.17</b>	<b>196,621.82</b>	<b>-2,085,109.97</b>	<b>-2,848,391.52</b>	<b>-906,381.75</b>

LIC. ELIZABETH RAFAELA HERNÁNDEZ OJEDA

DIRECTOR GENERAL

ING. RIGOBERTO TORRES RAMOS

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

LCP. MARTÍN ENRIQUE FLORES ACOSTA

JEFE DEL DEPTO. DE CONTABILIDAD



**DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BADIRAGUATO**

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

AL 31 DE MARZO DE 2016

(CFRAS EN PESOS)

	2016	2015		2016	2015
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		
Efectivo y Equivalentes	70,084.20	1,097,468.97	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	204,000.00	200,000.00
Efectivo	5,000.00	5,000.00	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	45,000.00	32,200.00
Bancos/Cuentas	60,000.00	60,000.00	Relaciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	200,000.00	200,000.00
Otros Efectivos y Equivalentes	100,000.00	100,000.00	<b>TOTAL DE PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>200,000.00</b>	<b>200,000.00</b>
Derechos a Recibir Efectivo e Equivalentes	127,000.00	400,000.00	<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>		
Derechos Diversos por Cobrar a Corto Plazo	127,000.00	400,000.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	1,000.00	0.00
			Documentos Contrados por Pagar a Largo Plazo	1,000.00	0.00
<b>Activos</b>			<b>TOTAL DE PASIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>1,000.00</b>	<b>0.00</b>
Activación de Materiales y Suministros de Consumo	62,000.00	70,000.00	<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>200,000.00</b>	<b>200,000.00</b>
<b>TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>671,000.00</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO</b>		
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>			<b>HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>		
Bienes Muebles	1,007,216.67	400,000.00	Aportaciones	70,000.00	70,000.00
Mobiliario y Equipo de Administración	127,000.00	80,000.00			
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	121,000.00	113,000.00	<b>HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO GERENCIADO</b>		
Vehículos y Equipo de Transporte	622,410.00	200,000.00	Resultados de Ejercicios Anteriores	60,214.00	100,000.00
Máquinas, Otros Equipos e Instrumentos	5,000.00	5,000.00	Resultados	27,000.00	27,000.00
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-10,071.21	67,223.73
Activos Intangibles	130,000.00		<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>1,000,000.00</b>
Locaciones	130,000.00				
Depreciación, Deterioros y Amortización Acumulada de Bienes	400,000.00	100,000.00			
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-303,700.00	-100,000.00			
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	-23,200.00				
<b>TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>610,000.00</b>	<b>300,000.00</b>	<b>TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>1,000,000.00</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>1,281,000.00</b>	<b>1,300,000.00</b>			



**DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BADIRAGUATO**

**ESTADO DE ACTIVIDADES**

DEL 1 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2016

NOMBRE DE LA CUENTA	DEL MES 2016	DEL MES 2015
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	33,000.00	61,500.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	33,000.00	61,500.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación e Pago	71,000.00	377,000.00
Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación e Pago	71,000.00	377,000.00
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	7,000.00	296,700.00
Subsidios y Subvenciones	7,000.00	296,700.00
<b>Total de Ingresos</b>	<b>113,000.00</b>	<b>736,200.00</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		
Servicios Personales	170,000.00	100,000.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	141,000.00	100,000.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	20,000.00	17,000.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales		0.00
Seguridad Social	6,000.00	
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	3,000.00	
Materiales y Suministros	60,000.00	32,000.00
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	5,700.00	3,000.00
Alimentos y Utensilios	17,000.00	2,000.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	42,000.00	25,000.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	2,700.00	
Servicios Generales	173,000.00	144,000.00
Servicios Básicos	10,000.00	5,000.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	20,000.00	1,200.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	40,000.00	5,000.00
Servicios de Traslado y Viáticos	7,000.00	4,000.00
Servicios Oficiales	12,000.00	60,000.00
Otros Servicios Generales	74,000.00	70,000.00
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>		
Ayudas Sociales	6,300.00	11,000.00
Ayudas Sociales a Personas	6,300.00	11,000.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>410,000.00</b>	<b>375,000.00</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-300,000.00</b>	<b>360,000.00</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

LCP. RODOLFO LÓPEZ REYES

LCP. RODOLFO GUERRERO

CONTADOR

DIRECTOR

R.N.O. 10204676

NOV-18



**DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BADIRAGUATO**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

(CIFRAS EN PESOS)

	2016	2015		2016	2015
<b>ACTIVO</b>			<b>PABIVO</b>		
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			<b>PABIVO CIRCULANTE</b>		
Efectivo y Equivalentes	1,077,437.74	1,303,486.06	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	333,369.34	381,683.38
Efectivo	5,000.00	5,000.00	Provisiones por Pagar a Corto Plazo	6,098.06	7,704.00
Bancos/Cajonería	104,749.79	140,749.72	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	26,136.14	309,789.36
Otros Efectivos y Equivalentes	67,674.05	67,736.23	<b>TOTAL DE PABIVO CIRCULANTE</b>	<b>333,369.34</b>	<b>381,683.38</b>
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	164,769.68	168,293.48	<b>PABIVO NO CIRCULANTE</b>		
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	164,769.59	168,292.45	Documentos por Pagar a Largo Plazo	1,161.16	1,119.16
			Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	199.16	119.16
<b>Almacenes</b>	<b>212,888.88</b>	<b>49,464.88</b>	<b>TOTAL DE PABIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>1,161.16</b>	<b>1,119.16</b>
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	212,888.88	49,464.88	<b>TOTAL DEL PABIVO</b>	<b>334,530.50</b>	<b>382,792.52</b>
<b>TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>1,343,397.33</b>	<b>1,619,931.48</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>			<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Construcción en Proceso en Bienes Propios	93,888.88		Aportaciones	760,893.22	1,290,314.22
Bienes Muebles	1,101,888.88	1,680,383.67	<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO</b>		
Mobiliario y Equipo de Administración	58,050.07	17,888.05	Resultados de Ejercicios Anteriores	80,124.38	126,052.23
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	9,162.82	12,873.62	Reservas	27,288.20	27,288.20
Vehículos y Equipo de Transporte	622,421.00	1,351,842.00	Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	335,877.96	1,091,880.34
Máquina, Otros Equipos e Herramientas	6,900.00	5,900.00	<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>1,846,161.76</b>	<b>2,688,686.99</b>
Activos Intangibles	139,288.88	69,688.88			
Locales	139,288.88	69,688.88			
Depreciación, Deterioro y Amortización a Acumulada de Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	486,986.06	108,848.56			
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	-363,708.06	-90,548.56			
<b>TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>926,293.93</b>	<b>1,477,336.11</b>	<b>TOTAL PABIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>2,269,691.26</b>	<b>2,988,289.61</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>2,269,691.26</b>	<b>2,988,289.61</b>			



**DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BADIRAGUATO**  
**ESTADO DE ACTIVIDADES**  
**DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

(CIFRAS EN PESOS)

NOMBRE DE LA CUENTA	2016	2015
<b>INGRESOS Y OTROS SERVICIOS</b>		
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	472,490.00	484,130.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	472,490.00	484,130.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	486,460.00	1,056,038.88
Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación	486,460.00	1,056,038.88
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,480,965.71	2,684,240.11
Subsidios y Subvenciones	2,480,965.71	2,684,240.11
<b>Total de Ingresos</b>	<b>3,409,905.71</b>	<b>4,224,408.97</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		
<b>Servicios Personales</b>	<b>1,446,870.80</b>	<b>1,679,064.66</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,267,847.75	1,489,941.08
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	26,300.00	20,300.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	26,186.43	28,048.97
Seguridad Social	33,291.72	30,050.28
Otros Prestaciones Sociales y Económicas	80,000.00	10,714.22
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	13,676.00	
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>658,789.14</b>	<b>466,628.66</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	19,233.12	44,487.16
Alimentos y Utensilios	66,341.60	66,339.91
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	6,431.96	226.07
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	439,039.98	334,945.74
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	2,742.50	21,650.87
<b>Servicios Generales</b>	<b>874,864.06</b>	<b>983,271.68</b>
<b>Servicios Básicos</b>	<b>63,224.80</b>	<b>65,454.20</b>
Servicios de Arrendamiento		9,000.00
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios		2,500.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	39,488.71	36,740.01
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	222,902.09	299,438.67
Servicios de Comunicación Social y Publicidad		3,045.00
Servicios de Traslado y Viáticos	73,654.00	47,476.00
Servicios Oficiales	96,406.06	93,299.30
Otros Servicios Generales	499,127.47	363,329.40
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>		
<b>Ayudas Sociales</b>	<b>67,383.86</b>	<b>64,673.96</b>
Ayudas Sociales a Personas	67,383.86	64,673.96
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>3,064,137.76</b>	<b>3,063,828.63</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>366,767.96</b>	<b>1,160,680.34</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y las Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

LCP. RODOLFO LOPEZ PEREZ

LIC. RODOLFO GUERRA

CONTADOR

DIRIGENTE

RNO-10204675

Nov-18



**DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BADIRAGUATO**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**AL 30 DE JUNIO DE 2016**

(CIFRAS EN PESOS)

	2016	2015		2016	2015
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		
Efectivo y Equivalentes	1,174,288.28	1,194,222.71	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	293,961.53	288,473.88
Eche	5,000.00	5,000.00	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	54,891.09	13,922.00
Bancos/Depositos	10,147,572.72	849,370.82	Ratificaciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	238,489.14	285,081.05
Otros Efectivos y Equivalentes	57,753.53	59,861.89	<b>TOTAL DE PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>293,961.53</b>	<b>288,473.88</b>
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	97,822.89	98,889.87	<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>		
Deudores Diferos por Cobrar a Corto Plazo	57,822.00	59,599.57	Deudores por Pagar a Largo Plazo	1,989.16	1,198.98
Ahorros	8,144.89	39,846.89	Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	1,989.16	1,198.98
Ahorros de Materiales y Suministros de Consumo	1,144.00	38,895.50	<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>294,350.29</b>	<b>287,882.21</b>
<b>TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>1,423,471.34</b>	<b>1,311,877.79</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>			<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>		
Bienes Muebles	1,667,296.87	1,879,926.22	Aportaciones	760,893.22	1,286,349.57
Mobiliario y Equipo de Administración	57,268.05	63,488.25			
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	51,629.82	78,708.87	<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO</b>		
Vehículos y Equipo de Transporte	622,471.00	1,359,642.50	Resultados de Ejercicios Anteriores	801,213.38	68,952.33
Máquina, Otros Equipos y Herramientas	5,900.00	5,900.00	Reservas	27,288.20	27,288.20
Activos Intangibles	159,286.68		Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	359,236.16	971,916.23
Licencias	58,200.00		<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>1,040,829.66</b>	<b>2,415,887.23</b>
Depreciación, Deteriore y Amortización Acumulada de	488,896.88	98,848.86			
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-343,706.86	-90,548.26	<b>TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>2,342,889.26</b>	<b>2,701,249.44</b>
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	-25,200.00				
<b>TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>818,869.81</b>	<b>1,389,371.89</b>			
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>2,242,341.28</b>	<b>2,701,249.44</b>			



**DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BADIRAGUATO**  
**ESTADO DE ACTIVIDADES**  
**DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2016**

(CIFRAS EN PESOS)

NOMBRE DE LA CUENTA	2016	2015
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	342,485.00	352,510.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores a Pendientes de Liquidación o Pago		
Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación	305,100.00	566,538.86
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas		
Subsidios y Subvenciones	1,834,177.14	2,142,256.34
<b>Total de Ingresos</b>	<b>2,281,762.14</b>	<b>3,061,306.20</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>		
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		
<b>Servicios Personales</b>		
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	849,435.70	1,005,550.32
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	25,300.00	20,300.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales		5,500.00
Seguridad Social	33,291.72	30,050.28
Otras Prestaciones Sociales y Económicas		3,238.02
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	6,000.00	
<b>Materiales y Suministros</b>		
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	16,707.31	42,142.64
Alimentos y Utensilios	48,308.58	28,747.72
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2,806.02	226.07
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	286,374.98	214,425.74
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	2,742.50	12,218.67
<b>Servicios Generales</b>		
Servicios Básicos		32,545.20
Servicios de Arrendamiento	27,872.80	9,000.00
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios		2,500.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	37,808.71	35,597.78
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	188,086.44	251,092.31
Servicios de Comunicación Social y Publicidad		2,021.00
Servicios de Transporte y Viáticos	45,459.00	34,934.00
Servicios Oficiales	18,994.85	78,014.83
Otros Servicios Generales	307,727.47	237,851.40
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>		
<b>Ayudas Sociales</b>		
Ayudas Sociales a Personas	50,012.92	45,436.01
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>1,922,828.98</b>	<b>2,889,388.87</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>358,236.16</b>	<b>871,916.23</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y de las Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

LCP. RODOLFO LOPEZ PEREZ

LCP. RODOLFO GUTIERREZ LABA

CONTADOR

DIRECTOR

Nov-18 Rno. 10204674

**AVISOS GENERALES**

**C. LIC. MARIO LÓPEZ VALDEZ**  
**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL**  
**ESTADO**  
**PRESENTE.-**

**C. MIREYA CELINA AYÓN TRUJILLO,**  
 mexicana mayor de edad, con domicilio para oír y  
 recibir notificaciones en: Insurgentes 1221-506, Col.  
 Centro Sinaloa. Culiacán, Sin., comparezco para  
 exponer:

Que por medio del presente escrito y con  
 fundamento en lo dispuesto en los artículos 185,  
 186, 203, 211, 212, 230, 231, y demás relativos de la  
 Ley de Tránsito y Transportes del Estado, me  
 presento a solicitar **CONCESIÓN CON 3**  
**PERMISOS, para prestar el servicio público de**  
 transporte de Pasaje y Pequeña Carga (AURIGA),  
 con sitio en: la Central Camionera en la zona  
 correspondiente al Municipio de Cosalá, Sinaloa.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto  
 no ser titular de concesión o permiso de servicio  
 público de transporte en el Estado y no ser  
 funcionario público de esta Administración.

Para los fines legales correspondientes  
 anexo a la presente la siguiente documentación:  
 acta de nacimiento, carta de no antecedentes  
 penales, carta de buena conducta, plano de la zona  
 de explotación y formato de elementos financieros,  
 económicos, técnicos y administrativos.

Por lo anterior expuesto y fundado a Usted,  
 C. Gobernador Constitucional del Estado,  
 atentamente PIDO:

ÚNICO.- Se reciba y registre la presente  
 solicitud, ordenándose la publicación respectiva  
 de acuerdo con el artículo 231 de la Ley General de  
 Tránsito y Transportes del Estado de Sinaloa y  
 228 del Reglamento de la misma.

Protesto a Usted mi distinguida  
 consideración y mi respeto.

**ATENTAMENTE**  
 Culiacán, Sin., Oct. 24 de 2016  
*Mireya Celina Ayón Trujillo*

NOV. 18-28

R. No. 10204036

---

 C. LIC. MARIO LÓPEZ VALDEZ

**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL**  
**ESTADO**  
**PRESENTE.-**

**C. JORGE LUIS RAMÍREZ GONZÁLEZ,**  
 mexicano mayor de edad, con domicilio para oír y  
 recibir notificaciones en: Calle Ruperto Paliza No.  
 698, Col. Guadalupe, C.P. 80220 de esta ciudad de  
 Culiacán, Sinaloa, comparezco para exponer:

Que por medio del presente escrito y con  
 fundamento en lo dispuesto en los artículos 185,  
 186, 203, 211, 212, 230, 231, y demás relativos de la  
 Ley de Tránsito y Transportes del Estado, nos  
 presentamos a solicitar **CONCESIÓN CON TRES**  
**PERMISOS, para prestar el servicio público de**  
 transporte de Pasaje y Pequeña Carga (AURIGA),  
 con sitio en el poblado LOMAS DE MONTERREY,  
 en la zona correspondiente al Municipio de  
 Mazatlán, Sinaloa.

Bajo protesta de decir verdad, manifestamos  
 no ser titulares de concesión o permiso de servicio  
 público de transporte en el Estado y no ser  
 funcionario público de esta Administración.

Para los fines legales correspondientes  
 anexo a la presente la siguiente documentación:  
 acta de nacimiento, carta de no antecedentes  
 penales, carta de buena conducta, plano de la zona  
 de explotación y formato de elementos financieros,  
 económicos, técnicos y administrativos.

Por lo anterior expuesto y fundado a Usted,  
 C. Gobernador Constitucional del Estado de  
 Sinaloa, atentamente PIDO:

ÚNICO.- Se reciba y registre la presente  
 solicitud, ordenándose la publicación respectiva  
 de acuerdo con el artículo 231 de la Ley General de  
 Tránsito y Transportes del Estado de Sinaloa y  
 228 del Reglamento de la misma.

Protesto a Usted mi distinguida  
 consideración y mi respeto.

**ATENTAMENTE**  
 Culiacán, Sin., Nov. 07 de 2016  
*C. Jorge Luis Ramírez González*

NOV. 18-28

R. No. 10204102

---

 C. LIC. MARIO LÓPEZ VALDEZ

ALIANZA REGIONAL DE  
TRANSPORTISTAS EJIDALES PARA EL  
TRASLADO DE PERSONAL AL CAMPO Y  
EMPRESAS DE LOS MUNICIPIOS DEL ROSARIO,  
ESCUINAPA, CONCORDIA Y MAZATLÁN

C. LIC. MARIO LÓPEZ VALDEZ  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO  
PRESENTE.-

C. JORGE LUIS ÁNGELES, Secretario  
General de la ALIANZA REGIONAL DE  
TRANSPORTISTAS EJIDALES PARA EL  
TRASLADO DE PERSONAL AL CAMPO Y  
EMPRESAS DE LOS MUNICIPIOS DEL ROSARIO,  
ESCUINAPA, CONCORDIA Y MAZATLÁN, con  
domicilio para oír y recibir notificaciones en C.  
Francisco Villa, Colonia Centro de esta Ciudad de  
Culiacán, Sinaloa, comparezco para exponer:

Que por medio del presente escrito y con  
fundamento en lo dispuesto en los artículos 185,  
186, 188, 203 Fracc. I Inciso C., 206, 211, 212, 230,  
231 y demás relativos de la Ley de Tránsito y  
Transportes del Estado, me presento a solicitar  
AUMENTO DE 23 (VEINTITRÉS) PERMISOS,  
para prestar el servicio público de transporte de  
SEGUNDA ALQUILER, (Personal al Campo), en la  
zona correspondiente a los Municipios de El  
Rosario, Escuinapa, Concordia y Mazatlán,  
Sinaloa.

Para los fines legales correspondientes  
anexo a la presente la siguiente documentación:  
acta de asamblea donde se tomó el acuerdo de la  
presente solicitud, plano de la zona de explotación  
y formato de elementos financieros, económicos,  
técnicos y administrativos.

Por lo anterior expuesto y fundado a Usted,  
C. Gobernador Constitucional del Estado,  
atentamente PIDO:

ÚNICO.- Se reciba y registre la presente  
solicitud, ordenándose la publicación respectiva  
de acuerdo con el artículo 231 de la Ley General de  
Tránsito y Transportes del Estado de Sinaloa y  
228 del Reglamento de la misma.

Protesto a Usted mi distinguida  
consideración y mi respeto.

ATENTAMENTE  
Culiacán, Sin., Oct. 12 de 2016

C. Jorge Luis Ángeles  
SECRETARIO GENERAL

NOV. 18-28

R. No. 10204024

C. MARIO LÓPEZ VALDEZ  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO  
PRESENTE.-

C. ROSARIO GUADALUPE SOBERANES  
GARCÍA, JUAN ANTONIO FAVELA CARRASCO  
y ANA GABRIELA RIVERA VALENZUELA, de  
nacionalidad mexicana, mayores de edad, con  
domicilio para oír y recibir notificaciones en calle  
Tritón número 3887 Fraccionamiento Villa Satélite  
en la ciudad de Culiacán de Rosales, Sinaloa, ante  
Usted comparecemos para exponer:

Que por medio del presente escrito y con  
fundamento en lo dispuesto en los artículos 179,  
180, 185, 186, 188, 189, 192, 193, 203, Fracción I  
inciso B, 205, 211, 212, 230, 231, 232 y demás  
relativos de la Ley de Tránsito y Transportes del  
Estado de Sinaloa, nos presentamos a solicitar una  
concesión DOS PERMISOS PARA CADA UNO  
para prestar el Servicio Público de Transporte de  
PRIMERA ALQUILER (TAXI), con sitio ubicado  
en calle Jesús Almada (acera norte) a un costado  
de Coppel entre Avenida Benito Juárez y Antonio  
Rosales en la zona correspondiente al municipio  
de Navolato, Sinaloa.

Bajo Protesta de decir verdad, manifiesto  
no ser titular de concesión o permiso de servicio  
público de transporte en el Estado y no ser  
funcionario público de esta administración.

Para tales efectos adjuntamos a la presente  
la siguiente documentación: actas de nacimiento,  
cartas de no antecedentes penales, cartas de buena  
conducta, plano de la zona de explotación y  
formato de elementos financieros, económicos,  
técnicos y administrativos.

Por lo anterior expuesto y fundado a Usted,  
C. Gobernador Constitucional del Estado de  
Sinaloa, atentamente PEDIMOS:

ÚNICO.- Se reciba y registre la presente  
solicitud ordenándose la publicación respectiva  
de acuerdo con el artículo 231 de la Ley de Tránsito  
y Transportes del Estado de Sinaloa y 228 del  
Reglamento de la misma.

Protestamos a usted nuestra distinguida consideración y respetos.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Nov. 07 de 2016

*Rosario Guadalupe Soberanes García*

*Juan Antonio Favela Carrasco*

*Ana Gabriela Rivera Valenzuela*

NOV. 18-28

R. No. 10204230

C. MARIO LÓPEZ VALDEZ

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

PRESENTE.-

C. JESÚS ANTONIO FAVELA ROJAS y JOSÉ ANTONIO FAVELA ZAZUETA, de nacionalidad mexicana, mayores de edad, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Tritón número 3887 Fraccionamiento Villa Satélite en la ciudad de Culiacán de Rosales, Sinaloa, ante Usted comparecemos para exponer:

Que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 179, 180, 185, 186, 188, 189, 192, 193, 203, Fracción I inciso B, 205, 211, 212, 230, 231, 232 y demás relativos de la Ley de Tránsito y Transportes del Estado de Sinaloa, nos presentamos a solicitar dentro de la concesión que tenemos autorizada aumento de UN PERMISO PARA CADA UNO para prestar el Servicio Público de Transporte de PRIMERA ALQUILER «TAXI», con sitio ubicado en calle Jesús Almada (acera norte) a un costado de Coppel entre Avenida Benito Juárez y Antonio Rosales en la zona correspondiente al municipio de Navolato, Sinaloa.

Para tales efectos adjuntamos a la presente la siguiente documentación: copia de la resolución número 075/10, que acredita la titularidad de la concesión y el permiso número 2482 a nombre de Jesús Antonio Favela Rojas, copia de la resolución número F/132/82, que acredita la titularidad de la concesión y el permiso número 2480 a nombre de José Antonio Favela Zazueta, carta de no antecedentes penales, carta de buena conducta, plano de zona de explotación y formato de elementos financieros, económicos, técnicos y administrativos.

Por lo anterior expuesto y fundado a Usted, C. Gobernador Constitucional del Estado de

Sinaloa, atentamente PEDIMOS:

ÚNICO.- Se reciba y registre la presente solicitud ordenándose la publicación respectiva de acuerdo con el artículo 231 de la Ley de Tránsito y Transportes del Estado de Sinaloa y 228 del Reglamento de la misma.

Protestamos a usted nuestra distinguida consideración y respetos.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Oct. 05 de 2016

*Jesús Antonio Favela Rojas*

*José Antonio Favela Zazueta*

NOV. 18-28

R. No. 10204229

C. MARIO LÓPEZ VALDEZ

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

PRESENTE.-

C. MILTON GABRIEL CAMARENA MENDOZA, mexicano, mayor de edad, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Endrino, No. 3544, Fraccionamiento Villa del Cedro, de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa, comparezco para exponer:

Que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 185, 186, 187, 203 Fracc. I inciso C, 206, 230, 231 y demás relativos de la Ley de Tránsito y Transportes del Estado, me presento a solicitar CONCESIÓN CON UN PERMISO para prestar el Servicio de Transporte Público de Transporte de Pasajeros (SEGUNDA FORÁNEO), en la ruta denominada: LA CRUZ-BENITO JUÁREZ Y P.I. (el roble y el limoncito), en la zona correspondiente al Municipio de Elota, Sinaloa.

Para los fines legales correspondientes anexo a la presente la siguiente documentación: acta de nacimiento, carta de no antecedentes penales, carta de buena conducta, plano de zona de explotación y formato de elementos financieros, económicos, técnicos y administrativos.

Por lo anterior expuesto y fundado a Usted, C. Gobernador Constitucional del Estado, atentamente PIDO:

ÚNICO.- Se reciba y registre la presente solicitud, ordenándose la publicación respectiva de acuerdo con el artículo 231 de la Ley General de

Tránsito y Transportes del Estado de Sinaloa y 228 del Reglamento de la misma.

Protesto a usted mi distinguida consideración y mi respeto.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Myo. 15 de 2015

*C. Milton Gabriel Camarena Mendoza*

NOV.18-28

R. No. 10204494

C. MARIO LÓPEZ VALDEZ

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

PRESENTE.-

C. SANTOS BOJÓRQUEZ PEÑA, mexicano, mayor de edad, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Francisco Vila No. 150 Pte. Colonia Centro, de esta Ciudad, comparezco para exponer:

Que por medio del presente escrito y con fundamento en los artículos 185, 186, 203 Fracción II inciso A, 230, 231 y demás relativos a la Ley de Tránsito y Transportes del Estado de Sinaloa, me presento a solicitar UNA CONCESIÓN CON UN PERMISO, para prestar el Servicio Público de CARGA GENERAL, en la zona correspondiente a los Municipios de Ahome, El Fuerte, Sinaloa.

Para los fines legales correspondientes anexo a la presente la siguiente documentación: acta de nacimiento, carta de no antecedentes penales, carta de buena conducta, plano de zona de explotación, formato de elementos financieros, económicos, técnicos y administrativos.

Por lo anterior expuesto y fundado a Usted, C. Gobernador Constitucional del Estado, atentamente PIDO:

ÚNICO.- Se reciba y registre la presente solicitud ordenándose la publicación respectiva de acuerdo con el artículo 231 de la Ley General de Tránsito y Transportes del Estado de Sinaloa y 228 del Reglamento de la misma.

Protesto a usted mi distinguida consideración y mi respeto.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Nov. 14 de 2016

*C. Santos Bojórquez Peña*

NOV.18-28

R. No. 10204653

C. MARIO LÓPEZ VALDEZ

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

PRESENTE.-

C. ANA MARGARITA CAMACHO TORRES, mexicana, mayor de edad, con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en Barranca Sinforosa No. 137, Fraccionamiento Villa Bonita, de esta Ciudad de Culiacán, Sinaloa, comparezco para exponer:

Que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 185, 186, 188, 189, 193, 203 Fracc. II inciso C, 210, 224, 230, 231, y demás relativos de la Ley de Tránsito y Transportes del Estado, me presento a solicitar CONCESIÓN CON TRES PERMISOS, para prestar el Servicio Público de Transporte de CARGA ESPECIAL, GRUA, en la zona correspondiente a los Municipios de Mazatlán, El Rosario, Concordia y Escuinapa, Sinaloa.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto no ser titular de concesión o permiso de servicio público de transporte en el Estado y no ser funcionario público de esta Administración.

Para los fines legales correspondientes anexo a la presente la siguiente documentación: acta de nacimiento, carta de no antecedentes penales, carta de buena conducta, plano de la zona de explotación y formato de elementos financieros, económicos, técnicos y administrativos.

Por lo anterior expuesto y fundado a Usted, C. Gobernador Constitucional del Estado, atentamente PIDO:

ÚNICO.- Se reciba y registre la presente solicitud ordenándose la publicación respectiva de acuerdo con el artículo 231 de la Ley General de Tránsito y Transportes del Estado de Sinaloa y 228 del Reglamento de la misma.

Protesto a usted mi distinguida consideración y mi respeto.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Nov. 15 de 2016

*C. Ana Margarita Camacho Torres*

NOV.18-28

R. No. 10204696

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.**

**EDICTO**

**VICTORIA TRILLO VIUDA DE CHÁVEZ**  
Domicilio Ignorado.

Que en las constancias del expediente número 70/2014, en el juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por RAFAEL MERAZ ZAZUETA, en contra de VICTORIA TRILLO VIUDA DE CHÁVEZ, por la prescripción positiva de un bien inmueble, se dictó SENTENCIA DEFINITIVA con fecha quince de septiembre de dos mil quince, que en sus puntos resolutivos a la letra dice:

Mazatlán, Sinaloa, a quince de septiembre de dos mil quince. VISTO para pronunciar sentencia definitiva el expediente número 70/2014, relativo al juicio Ordinario Civil que por la prescripción positiva de un bien inmueble, promueve RAFAEL MERAZ ZAZUETA, en contra de VICTORIA TRILLO VIUDA DE CHÁVEZ y; PRIMERO.- La parte actora probó su acción de prescripción positiva. La accionada VICTORIA TRILLO VIUDA DE CHÁVEZ, no compareció a juicio. SEGUNDO.- Se declara que el señor RAFAEL MERAZ ZAZUETA, ha adquirido la propiedad y el pleno dominio del lote de terreno urbano y construcción ubicado en calle Rosales número 1803 (construcción antigua con el número 67) de la colonia Centro, de esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa, con una superficie de terreno de 75.00 setenta y cinco metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE, 18.75 metros, con propiedad que es ó fue de Victoria Trillo Viuda de Chávez; AL SUR, 18.75 metros, con propiedad que es ó fue de Victoria Trillo Viuda de Chávez, AL ORIENTE, 4.00 metros, con calle Antonio Rosales y AL PONIENTE, 4.00 metros, con propiedad que es ó fue de Victoria Trillo Viuda de Chávez, bien inmueble que forma parte de un predio de mayor extensión superficial, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Municipalidad, bajo el número 50, Tomo 40, Sección Primera, de fecha 22 de mayo de 1936. TERCERO.- Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, remítase copia certificada de la misma al Oficial del Registro

Público de la Propiedad y del Comercio de este Municipio, a fin de que la inscriba y sirva como título de propiedad al demandante, debiendo cancelarse parcialmente la inscripción número 50, Tomo 40, Sección Primera, de fecha 22 de mayo de 1936, que relacionada con el inmueble del caso, se refiere a la propiedad de la demandada VICTORIA TRILLO VIUDA DE CHÁVEZ, y que a partir del presente fallo queda extinguida, por lo que hace únicamente al lote de terreno descrito con antelación. CUARTO.- No se hace especial condenación al pago de los gastos y costas del juicio. QUINTO.- Notifíquese personalmente la presente resolución a la parte actora, en términos del artículo 118, fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles y en el domicilio procesal que tiene señalado en el expediente. Mientras que a la accionada VICTORIA TRILLO VIUDA DE CHÁVEZ, rebelde por no comparecer al juicio y de quien se ignora su domicilio, la notificación de los puntos resolutivos de esta sentencia deberá hacerse por medio de edictos, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 629 en relación con los numerales 119 y 119 bis de la Ley Adjetiva Civil.

**ATENTAMENTE**

Mazatlán, Sin., Nov. 24 de 2015

LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

*Lic. Raquel Bastidas Gárate*

NOV. 18-21

R. No. 739260

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.**

**EDICTO**

Convóquese a quienes créanse con derecho a oponerse en juicio de TRAMITACIÓN ESPECIAL MODIFICACIÓN Y/O CONVALIDACIÓN DE ACTAS DE REGISTRO CIVIL, promovido por: RAFAEL ARÉCHIGA LEAL, para efecto de que en las referida acta se corrija el nombre del promovente: RAFAEL ARÉCHIGA ESPINOZA, lo cual es incorrecto y en su lugar se asiente el nombre correcto, el cual es: RAFAEL ARÉCHIGA LEAL, en Exp. No. 2454/2015, quienes tendrán derecho a intervenir en el negocio, cualquiera que sea el estado del mismo mientras no exista sentencia ejecutoriada.

Culiacán, Sin., Oct. 16 de 2015

SECRETARIO SEGUNDO

*Francisco Alan Zazueta Zavala*

NOV. 18

R. No. 10204699

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho a oponerse en el Juicio de TRAMITACIÓN ESPECIAL DE MODIFICACIÓN y/o CONVALIDACIÓN DE ACTAS DEL REGISTRO CIVIL número 000966, levantada por el Ciudadano Oficial 3 del Registro Civil de Torreón, Coahuila, promovido por la Ciudadana MARÍA LUISA SAUCEDO JIMÉNEZ, donde se asentó incorrectamente su nombre como MA. LUISA SAUCEDO, debiendo ser lo correcto MARÍA LUISA SAUCEDO JIMÉNEZ, así como se anotó de manera errónea el nombre de su progenitora como VALENTINA SAUCEDO, siendo lo correcto VALENTINA SAUCEDO JIMÉNEZ, radicado bajo el expediente número 131/2016. Quienes tendrán derecho a intervenir el negocio cualesquiera que sea el estado del mismo mientras no exista sentencia Ejecutoriada.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Ago. 03 de 2016

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

*Lic. Mónica Tirado Ovalle*

NOV. 18

R. No. 739092

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOLATO,  
SINALOA.

EDICTO

Exp. No. 1364/2016.

Cítese quienes créanse con derechos oponerse solicitud de ARNOLDO VERDUGO AGUILAR, con el objeto de acreditar y justificar la posesión de manera pacífica, continua, pública y de buena fe y pleno dominio de un bien inmueble, consistente en terreno urbano, ubicado por: CAM. A LA PIPIMA, S/N, LA PIPIMA, SINDICATURA DE SATAYA, NAVOLATO, SINALOA, con una superficie de terreno de 6,506.06 metros cuadrados y una construcción -0- metros cuadrados, con clave catastral 8078-001-001-032-001, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 90.38 metros colinda con Terreno Agrícola; AL SUR mide 47.42 y 40.85 metros colinda con Línea Quebrada,

con Camino Parcelario; AL ORIENTE mide 99.89 metros colinda con Terreno Agrícola; AL PONIENTE: Mide 49.55 metros y colinda con Camino a la Pipima. Se hace saber público que el plano y fotografías del inmueble están expuestos en los estrados de este Juzgado y en las tablas de avisos del Honorable Ayuntamiento de Navolato, Sinaloa.

ATENTAMENTE

Navolato, Sin., Oct. 06 de 2016

EL SECRETARIO SEGUNDO

*Lic. Jesús Villarreal Jiménez*

NOV. 18-28 DIC. 9

R. No. 10203909

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL FUERTE,  
SINALOA.

EDICTO

Convócase quienes créanse derecho oponerse solicitud Información Ad-Perpétuam, expediente 732/2016 promovido MARTÍN ANDANA FLORES, un terreno urbano que se localiza en la Sindicatura de San Blas perteneciente a este Municipio, con una superficie de 1,036.95 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: mide 36.00 metros cuadrados y colinda con calle Central; AL SUR: 35.50 metros cuadrados y colinda con José María Salas Villalba; AL ORIENTE: mide 28.70 metros cuadrados y colinda con Avenida Chihuahua; AL PONIENTE: mide 29.00 metros cuadrados y colinda con Ferrocarril del Pacífico y con dueño, con clave catastral SB-01-011-001-1.

Plano y fotografías encuéntrase expuestos Secretaría este Juzgado.

ATENTAMENTE

El Fuerte, Sin., Oct. 28 de 2016

SECRETARIO SEGUNDO

*Lic. Carlos Ramón Cázares Zepeda*

NOV. 18-28 DIC. 9

R. No. 582193

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
GUASAVE, SINALOA.

EDICTO

Cítese a quienes se crean con derecho en el Juicio Jurisdicción Voluntaria (Información Ad-Perpétuam), promovido por MARÍA DEL ROSARIO MENDÍVIL, en el expediente número 1038/2015, con el objeto de acreditar la posesión de un lote de terreno urbano, ubicado en el Callejón Moctezuma número 157 de la colonia centro,

Guasave, Sinaloa; con superficie de 185.80 metros cuadrados de terreno y construcción de 37.27 metros cuadrados sobre el mismo; marcado ante el Instituto Catastral bajo el número 05000 -02-024-032-1, bajo las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 26.63 metros y colinda con Apolinar Villanueva, con domicilio en Callejón Moctezuma, sin número, colonia Centro de esta Ciudad; Al Sur, mide 26.42 metros y colinda con Mónica Nieblas Espinoza, cuyo domicilio es Callejón Moctezuma número 156, Colonia Centro, Guasave, Sinaloa; Al Este mide 4.15 metros y colinda con Callejón Moctezuma número 157 y Al Oeste mide 9.87 metros y colinda con Adalberto del Ángel Mendivil con domicilio en Calle Benigno Valenzuela número 527 entre Leyva y Villafañe, Colonia Centro de esta Ciudad de Guasave, Sinaloa.

Interesados a oponerse, las fotografías del inmueble se encuentran en este Juzgado, con domicilio en Calle Adolfo López Mateos #890, de esta Ciudad.

**ATENTAMENTE**

Guasave, Sin., Mzo. 07 de 2016

**EL SECRETARIO SEGUNDO**

*Lic. Wulfrano Norzagaray Quintero*

NOV. 18-28 DIC. 9

R. No. 10203910

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.**

**EDICTO**

Convocase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIANA OSORIO GUTIÉRREZ, para que se presenten a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, expediente 1908/2016, término improrrogable de 30 TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

**ATENTAMENTE**

Los Mochis, Sin., Oct. 24 de 2016

**SECRETARIA PRIMERA**

*M.C. Claudina Castro Meza*

NOV. 18-28

R. No. 10204032

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.**

**EDICTO**

Convocase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GUMESINDA MEZA VALENZUELA Y/O GUMECINDA MEZA, quien indistintamente se

ostentaba con dichos nombres, deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, expediente 1887/2016, término improrrogable de 30 TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

**ATENTAMENTE**

Los Mochis, Sin., Oct. 26 de 2016

**SECRETARIO PRIMERO**

*Lic. Casiano Gutiérrez Verdugo*

NOV. 18-28

R. No. 582477

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.**

**EDICTO**

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la de cujus DAMIANA ASTORGA AYALA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, expediente 1987/2016, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

**ATENTAMENTE**

Los Mochis, Sin., Oct. 26 de 2016

**L.A.C. SECRETARIA PRIMERA**

*M.C. Susann Sofía Meléndrez Gil*

NOV. 18-28

R. No. 10204031

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE, SINALOA.**

**EDICTO**

Convóquese quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAÚL LEYVA HIGUERA, deducir y justificar sus derechos hereditarios en este Juzgado dentro término de TREINTA DÍAS, contados a partir de hecha la última publicación del edicto expediente. Expediente 1616/2016.

**ATENTAMENTE**

Guasave, Sin., Oct. 05 de 2016

**C. SECRETARIA SEGUNDA**

*Lic. Araceli Beltrán Obeso*

NOV. 18-28

R. No. 130714

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE, SINALOA.**

**EDICTO**

Convóquese quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCA ESPARZA PÉREZ, deducir y justificar sus derechos hereditarios en este

Juzgado dentro término de TREINTA DÍAS, contados a partir de hecha la última publicación del edicto expediente. Expediente 1572/2016.

ATENTAMENTE  
Guasave, Sin., Oct. 12 de 2016  
C. SECRETARIA SEGUNDA  
*Lic. Araceli Beltrán Obeso*

NOV. 18-28 R. No. 10203971

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE, SINALOA.

EDICTO

Convóquese quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de NATIVIDAD RODRÍGUEZ FÉLIX y POLICARPIO RODRÍGUEZ ARMENDARIS, deducir y justificar sus derechos hereditarios en este Juzgado dentro término de TREINTA DÍAS, contados a partir de hecha la última publicación del edicto, expediente 1248/2016.

ATENTAMENTE  
Guasave, Sin., Ago. 09 de 2016  
C. SECRETARIO SEGUNDO  
*Lic. Araceli Beltrán Obeso*

NOV. 18-28 R. No. 130227

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANGOSTURA, SINALOA.

EDICTO

Auto 09 de junio del año 2016, expediente 239/2016, Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, promovido AÍDA ARACELI CHÁVEZ CASTRO y STEPHANIE GUADALUPE CAMACHO CHÁVEZ, a bienes de EFRAÍN CAMACHO GUTIÉRREZ, quien falleció 13 SEPTIEMBRE 2015, ordenó convocar quienes créanse derechos hereditarios presentarse deducirlos y justificarlos y hacer nombramiento albacea, término improrrogable 30 DÍAS HÁBILES contados partir hecha última publicación este edicto.

ATENTAMENTE  
Angostura, Sin., Jul. 01 de 2016  
EL SECRETARIO PRIMERO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
*Lic. Valdemar Urias Cuadras*

NOV. 18-28 R. No. 10012172

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL NAVOLATO, SINALOA.

EDICTO

Exp. No. 1523/2016

Convóquese quienes créanse con derechos a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de: MARÍA DEL ROSARIO IZAGUIRRE VÁZQUEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, dentro término improrrogable TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE  
Navolato, Sin., Oct. 25 de 2016  
EL SECRETARIO PRIMERO  
*Lic. Moisés López Iribe*

NOV. 18-28 R. No. 10204675

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL NAVOLATO, SINALOA.

EDICTO

Exp. No. 570/2016.

Convóquese quienes créanse con derechos a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN REYES ONTIVEROS y/o JUAN REYES y ALEJANDRA SÁINZ GARZÓN y/o ALEJANDRA SÁINZ; quienes indistintamente se ostentaban con dichos nombres; presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, dentro término improrrogable TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE  
Navolato, Sin., Oct. 28 de 2016  
EL SECRETARIO SEGUNDO  
*Lic. Jesús Villarreal Jiménez*

NOV. 18-28 R. No. 10204674

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL NAVOLATO, SINALOA.

EDICTO

Exp. No. 1457/2016.

Convóquese quienes créanse con derechos a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de: ISAÚL PARRA MONTOYA; presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, dentro término improrrogable TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE  
Navolato, Sin., Oct. 17 de 2016  
EL SECRETARIO PRIMERO  
*Lic. Moisés López Iribe*

NOV. 18-28 R. No. 10203912

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL NAVOLATO,  
SINALOA.

## EDICTO

Exp. No. 1021/2014.

Convóquense quienes créanse con derechos a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MIGUEL ASTORGA LÓPEZ; presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado término improrrogable TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación del edicto.

## ATENTAMENTE

Navolato, Sin., Jun. 3 de 2014  
EL SECRETARIO PRIMERO  
*Lic. Moisés López Iribe*

NOV. 18-28

R. No. 10203952

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL NAVOLATO,  
SINALOA.

## EDICTO

Exp. No. 937/2016.

Convóquense quienes créanse con derechos a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JESÚS ANTONIO SÁINZ CÁZAREZ; presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, dentro término improrrogable TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación del edicto.

## ATENTAMENTE

Navolato, Sin., Jul. 01 de 2016  
EL SECRETARIO PRIMERO  
*Lic. Moisés López Iribe*

NOV. 18-28

R. No. 10203913

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
CULIACÁN, SINALOA.

## EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de: ROSENDO IBARRA LARA, presentarse a deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Exp. No. 1725/2016.

Culiacán, Sin., Sept. 20 de 2016  
SECRETARIA SEGUNDA  
*Yolanda Calderón Machado*

NOV. 18-28

R. No. 10203959

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE

CULIACÁN, SINALOA.

## EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de: JUAN BAUTISTA BELTRÁN VILLARREAL ó JUAN BAUTISTA BELTRÁN, presentarse a deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Exp. No. 2394/2016.

Culiacán, Sin., Sept. 28 de 2016  
SECRETARIA SEGUNDA  
*Yolanda Calderón Machado*

NOV. 18-28

R. No. 10204080

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
CULIACÁN, SINALOA.

## EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de: JOSÉ PONCE BEJARANO ó JOSÉ PONCE y ESTHELA ORTEGA GAXIOLA ó ESTELA ORTEGA GAXIOLA ó ESTELA ORTEGA DE PONCE ó ESTHELA ORTEGA ó ESTHELA ORTEGA DE PONCE, presentarse a deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Exp. No. 2149/2016.

Culiacán, Sin., Ago. 29 de 2016  
SECRETARIA TERCERA  
*Claudia Bórquez Zazueta*

NOV. 18-28

R. No. 10204076

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE CULIACÁN, SINALOA.

## EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ BARTOLO VARELA MADRID, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto de expediente número 2019/2016.

## ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Ago. 25 de 2016  
LA SECRETARIA TERCERA  
*Lic. Carolina González Domínguez*

NOV. 18-28

R. No. 10203935

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE CULIACÁN, SINALOA.

## EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho **INTESTAMENTARIO** a bienes del finado **FRANCISCO BOJÓRQUEZ ESPINOZA**, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de **TREINTA DÍAS** a partir de la última publicación del edicto de expediente número 2519/2016.

**ATENTAMENTE**

Culiacán, Sin., Oct. 24 de 2016  
LA SECRETARIA TERCERA

*Lic. Carolina González Domínguez*

NOV. 18-28

R. No. 10204056

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

**EDICTO**

Convóquese a quienes créanse con derecho **INTESTAMENTARIO** a bienes **JOSÉ ABELARDO FAVELA GUTIÉRREZ**, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de **TREINTA DÍAS** a partir de la última publicación del edicto de expediente número 2053/2016.

**ATENTAMENTE**

Culiacán, Sin., Oct. 11 de 2016  
EL SECRETARIO PRIMERO

*Lic. Héctor Eduardo García López*

NOV. 18-28

R. No. 10204079

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

**EDICTO**

Convóquese a quienes créanse con derecho **INTESTAMENTARIO** a bienes de los señores **MARÍA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ CASTRO Y/O MA. DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ DE C. Y/OMARÍA DE LOS ÁNGELES SANCHES CASTRO Y/O ÁNGELA SÁNCHEZ Y/O MARÍA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ y MANUEL CEBREROS ESPINOZA Y/O MANUEL CEBREROS**, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de **TREINTA DÍAS** a partir de la última publicación del edicto, Expediente número 2497/2016.

**ATENTAMENTE**

Culiacán, Sin., Oct. 27 de 2016  
LA SECRETARIA SEGUNDA

*Lic. Cynthia Beatriz Gastélum García*

NOV. 18-28

R. No. 10203964

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE

CULIACÁN, SINALOA.

**EDICTO**

Convóquese a quienes créanse con derecho **INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **FRANCISCO CABADA PÉREZ**, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de **TREINTA DÍAS** a partir de la última publicación del edicto, expediente número 2636/2016.

**ATENTAMENTE**

Culiacán, Sin., Nov. 01 de 2016  
LA SECRETARIA SEGUNDA

*Lic. Cynthia Beatriz Gastélum García*

NOV. 18-28

R. No. 10204001

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

**EDICTO**

Convóquese a quienes créanse con derecho **INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **BERNARDINO ROCHA PÉREZ**, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de **TREINTA DÍAS** a partir de la última publicación del edicto, expediente número 1984/2016.

**ATENTAMENTE**

Culiacán, Sin., Oct. 14 de 2016  
EL SECRETARIO PRIMERO

*Lic. Francisco Alan Zazueta Zavala*

NOV. 18-28

R. No. 10203954

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

**EDICTO**

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **GILBERTO PALACIOS LÓPEZ**, presentarse a justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 2039/2016, para que en el término improrrogable de (30) **TREINTA DÍAS** a partir de hecha la última publicación en este Edicto.

**ATENTAMENTE**

Mazatlán, Sin., Oct. 17 de 2016

LAC. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

*Lic. Myrna Chávez Pérez*

NOV. 18-28

R. No. 739589

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

**EDICTO**

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ LUIS SOTO BUENO y MARÍA DEL RAYO MACÍAS HERRERA, deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 1950/2016, para que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en este Edicto.

**ATENTAMENTE**

Mazatlán, Sin., Oct. 24 de 2016

L.A.C. SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS  
*Lic. Myrna Chávez Pérez*

NOV. 18-28

R. No. 739077

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

**EDICTO**

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAFAELA OFELIA DOMÍNGUEZ SOMERA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 1862/2016, en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en este Edicto.

**ATENTAMENTE**

Mazatlán, Sin., Sept. 12 de 2016

C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR

C. SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS

*Lic. María Concepción Lizárraga Galindo*

NOV. 18-28

R. No. 739020

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

**EDICTO**

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ESTEBAN SOLORZANO LEPE, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 2749/2015, en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este Edicto.

**ATENTAMENTE**

Mazatlán, Sin., Ene. 6 de 2016

C. SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS

*Lic. Mónica Tirado Ovalle*

NOV. 18-28

R. No. 739740

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ROSARIO, SINALOA.

**EDICTO**

Convóquese quienes créanse derecho a SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de JOSÉ RAMÓN URIBE ACOSTA. Presentarse a deducirlo y justificarlo en expediente No. 465/2016, dentro del término de 30 TREINTA DÍAS de hecha la última publicación del presente edicto.

**ATENTAMENTE**

El Rosario, Sin., Oct. 19 de 2016

LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS

*Lic. María Luisa Tirado Lizárraga*

NOV. 18-28

R. No. 10203992

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

**EDICTO DE REMATE**

En el expediente número 15/2007, formado al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ENRIQUE LOBO SALAZAR, el C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa, ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble.

Inmueble ubicado en: Avenida Prado Bonito número 210, del Fraccionamiento Prado Bonito, de la ciudad de Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide (6) metros y colinda con Avenida Prado Bonito; AL SUR mide (6) metros y colinda con lote número (31); AL ORIENTE mide (16.50) metros y colinda con lote número (30); y AL PONIENTE mide (16.50) metros y colinda con lote número (13). Inscrito bajo la Inscripción número 53, Libro 141, Sección Primera, del Registro Público de la Propiedad del Municipio de Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa.

Es postura legal para el remate la cantidad de \$161,333.33 (CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

La almoneda se llevará a cabo en este Juzgado, sito en Avenida Lázaro Cárdenas número 891 Sur, Colonia Centro Sinaloa, Código Postal número 80129, a las 13:00 TRECE HORAS DEL DÍA 01 UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Se solicitan postores.

**ATENTAMENTE**  
Culiacán, Sin., Nov. 03 de 2016  
**LA SECRETARIA SEGUNDA**

*Lic. Luz Aurelia Saucedo Beltrán*

NOV.18

R. No. 10204318

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
MAZATLÁN, SINALOA.**

**EDICTO**

Que en el expediente número 796/2008, relativo al juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, que ante este H. Juzgado promueve HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO F/262757, en contra de ESTHER ROBLES HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate EN PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno urbano y finca urbana sobre el construida, marcado con el número seis, de la manzana doce, con frente a la calle De Los Serbales, número 486, del conjunto Residencial Los Mangos II, de esta Ciudad, con una superficie de terreno de 115.490 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL ESTE: 7.00 metros con calle de los Serbales. AL SUR: 16.50 metros con lote 5, manzana 12. AL OESTE: 7.00 metros con avenida del Delfín. AL NORTE: 16.50 metros con lote 7, manzana 12.

Dicho inmueble se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con los siguientes datos registrales 180-805-I, a nombre de ESTHER ROBLES HERNÁNDEZ.

**DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE:** Casa-Habitación de dos plantas, tres recámaras, 1.5 baños, sala-comedor, cocina, patio y cochera para dos vehículos.

Será postura legal para el remate la cantidad de \$582,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial que obra agregado en autos.

La almoneda tendrá verificativo en el local que ocupa este H. Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial, con domicilio ampliamente conocido en el Segundo

Piso de la Unidad Administrativa del Gobierno del Estado, el cual se encuentra entre las calles Río Culiacán y Río Baluarte del Fraccionamiento Tellería de esta Ciudad a las 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 28 VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

**CONVÓQUESE A POSTORES**

Mazatlán, Sin., Oct. 27 de 2016

**LAC. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS**

*Lic. Karla Verónica Valdés Niebla*

NOV.18

R. No. 741635

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
MAZATLÁN, SINALOA.**

**EDICTO DE REMATE**

En el expediente número 831/2003 relativo al juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE contra OLIVIA PAZOS PAZOS, por auto de fecha cinco de octubre de 2016, se ordena sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el cincuenta por ciento del siguiente bien inmueble:

Lote de terreno y casa habitación marcada con el número dieciocho de la Calle José Luis Cuevas del Fraccionamiento Residencial Villa Verde Primera Etapa de esta Ciudad, compuesta por sala, comedor, cocina, tres recámaras, un baño completo, cochera descubierta y patio de servicio, construida en el lote diez de la manzana cinco, con una superficie total del terreno de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote número 11; AL SUR: 15.00 metros con calle José Clemente Orozco; AL ORIENTE: 7.00 metros con lote número 9; AL PONIENTE: 7.00 metros con calle José Luis Cuevas; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad con el número 67, libro 486, Sección I.- Es postura legal para la presente almoneda la cantidad de \$117,750.00 (CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

El remate en su PRIMERA ALMONEDA tendrá verificativo en el local de este Juzgado sito en calle Río Baluarte número 1000-7 del Fraccionamiento Tellería de esta Ciudad, a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

Solicitándose postores, en el entendido de que las cantidades antes mencionadas, constituyen el importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado por los peritos.

**ATENTAMENTE**

Mazatlán, Sin., Nov. 3 de 2016  
LA SECRETARÍA PRIMERA

*Lic. Guadalupe Trinidad Burgos López*

NOV. 18

R. No. 742089

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

**EDICTO EN PRIMERA ALMONEDA**

Que en el expediente número 470/2007-2, formado al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ISMAEL LÓPEZ LÓPEZ, el C. Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble embargado en la presente causa consistente en:

**TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIÓN** ubicado en calle Valle del Fuerte número 2992 del Fraccionamiento Valle Bonito de esta Ciudad, con una superficie de 115.63 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, mide 6.25 metros y colinda con lote número 01. AL SUR, mide 6.25 metros y colinda con calle Valle del Fuerte. AL ORIENTE, mide 18.50 metros y colinda con lote 16; y AL PONIENTE, mide 18.50 metros y colinda con calle Valle de Bravo.

Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo la inscripción número 93 del libro número 539 de la Sección Primera, a nombre de ISMAEL LÓPEZ LÓPEZ, siendo postura legal la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), importe total de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado en el presente juicio, señalándose las 13:30 HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE 2016 DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado sito en Ángel Flores número 61-A Sur de esta Ciudad el remate en mención.

**ATENTAMENTE**

Los Mochis, Sin., Nov. 11 de 2016  
L.A.C. SECRETARÍA SEGUNDA

*Lic. Teresita de Jesús González*

NOV. 18

R. No. 583946

JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

**EDICTO DE REMATE**

Que en el expediente número 1365/2012, relativo al Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por TERTIUS, S. A. P. I., SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, E. N. R., quien a su vez es Administradora y apoderada legal de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO «F/262757», en contra de JESÚS ADÁN SÁNCHEZ ROMÁN, se ordena sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el Bien Inmueble que a continuación se describe:

Finca urbana destinada a casa habitación ubicada en Calle Salvador Moreno Luna número 7170, del Fraccionamiento «VALLES DEL SOL», de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa, compuesta de lote de Terreno número 20 de la Manzana 9, con una Superficie de 120.29 metros cuadrados, la vivienda consta de una planta distribuida en cochera descubierta para un auto, área para jardín, sala-comedor, cocina, un baño completo, dos recámaras y patio posterior con aérea para lavadero y pasillo lateral con superficie construida de 51.550 metros cuadrados, registrado con clave catastral número 7000-026-173-020-001, según escritura 22,597, volumen LXXVIII, bajo la inscripción número 76, del Libro 1720, de la Sección Primera con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.85 metros y linda con Calle Salvador Moreno Luna; AL SUR: 6.85 metros y linda con parcela 64B; AL ORIENTE: 17.55 metros y linda con Manzana 9, lote 21; AL PONIENTE: 17.57 metros y linda la Manzana 9, lote 19.

Es postura legal para el remate la cantidad de \$242.666.66 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del valor del inmueble según avalúo pericial practicado. Se solicitan postores.

La Almoneda tendrá verificativo en el Local que ocupa este Juzgado sito en Avenida Lázaro Cárdenas número 891 Sur, Palacio de Justicia Edificio «B», Primer Piso, A LAS 11:00 ONCE

HORAS EL DÍA 30 TREINTA DE NOVIEMBRE DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Nov. 08 de 2016

SECRETARÍA PRIMERA

*Lic. Alma Angélica Meza Arana*

NOV. 18

R. No. 10204020

EXPEDIENTE J.E. No. 2-03-222/2015.

BERNARDINO ZAVALA ARMENTA Y/O.

VS.

DORA ALICIA STONE MEXÍA Y OTROS.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN AL ACREEDOR VÍCTOR PAÚL MERCADO MEXÍA

En el expediente número J.E. No. 2-03-222/2015, formado con motivo de la demanda laboral promovida por BERNARDINO ZAVALA ARMENTA Y/O, en contra de DORA ALICIA STONE MEXÍA Y OTROS, el C. Presidente de esta H. Junta, el día de hoy, dicto un acuerdo en el que señalo LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, misma que se llevará a cabo en las oficinas que ocupa esta H. Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con domicilio en planta baja de la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado, sito en la esquina que forman las calles Marcial Ordoñez y Allende de esta Ciudad; sobre el bien inmueble que a continuación se describe:

LOTE 11 MANZANA 01, FRACC. PORTAL DE HIERRO SECC. LOS REYES, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE: 451.71 M<sup>2</sup>, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 30.15 MTS. CON LOTE 10, AL SUR, 30.02 MTS. CON LOTE 12, AL ORIENTE, 15.00 MTS. CON PROLONGACIÓN ANTONIO ROSALES, AL PONIENTE, 15.00 MTS. CON CALLE PASEO LOS REYES, CON LOS SIGUIENTES DATOS REGISTRALES: INSCRIPCIÓN 149 LIBRO 754 SECCIÓN PRIMERA, NOMBRE DEL PROPIETARIO: ARTURO GUADALUPE MERCADO MEXÍA, FUENTE DE PROPIEDAD: ESC. 11,099 VOL. XXXIX LIC. VALENZUELA T.

Será postura legal para el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble antes descrito la suma de \$1,920,667.00 (UN MILLÓN

NOVECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del avalúo pericial que sirvió de base para esta almoneda.

Se convocan postores los cuales deberán cubrir los requisitos que se mencionan en el artículo 970 de la Ley Federal del Trabajo.

Por este conducto se notifica al acreedor VÍCTOR PAÚL MERCADO MEXÍA, a fin de que comparezcan ante esta Autoridad Laboral a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE

«SINALOA ES TAREA DE TODOS»

Los Mochis, Ahome, Sinaloa; a 26 de Octubre de 2016

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO DOS DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE SINALOA.

*Lic. María Luisa Gámez Gámez*

NOV. 18

R. No. 10204631

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE, SINALOA.

EDICTO DE REMATE

Que en el expediente de número 63/2015, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARTÍN BAJO PÉREZ y MARÍA TERESA DE JESÚS RUIZ SÁNCHEZ, El Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Guasave, Sinaloa, ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble:

Una Finca urbana compuesta de solar y construcción identificada como el lote número 16, de la manzana 128, con clave catastral número GVE/12-106-016, con extensión superficial de 136.70 metros cuadrados y construcción edificada sobre la misma en una superficie de 70.15 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 19.54 metros y colinda con lote número 17; AL ESTE mide 7.00 metros y colinda con Colonia Las Palmas; AL SUR mide 19.51 metros y colinda con lote número 15; y AL OESTE mide 7.00 metros y colinda con Calle Bartolomé de las Casas; ubicada por Calle Bartolomé de las Casas número 499, Fraccionamiento Las Margaritas, de esta ciudad de Guasave, Sinaloa; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad,

bajo inscripción número 168, Libro 229, Sección Primera, a nombre de MARTÍN BAJO PÉREZ.

Sirve como postura legal para la venta del inmueble la suma de \$297,333.33 (DOSCIENTOS NOVENTAY SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de las dos terceras partes del avalúo que aparece agregado en autos.

Se señalan las 9:00 nueve horas del día 02 dos de diciembre del año 2016 dos mil dieciséis, aclarando que el lugar del remate será en la avenida López Mateos No. 890, colonia Ángel Flores de esta Ciudad, domicilio de este H. Juzgado.

SE SOLICITAN POSTORES  
Guasave, Sin., Oct. 24 de 2016  
EL SECRETARIO PRIMERO

*Lic. Cecilio Concepción Leal Castro*  
NOV. 18 R. No. 16204651

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO:

Que en el Expediente número 34/1995, relativo al juicio Ordinario Mercantil, que ante este H. Juzgado promueve ADMINISTRACIÓN DE CARTERAS NACIONALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de LLANTAS TORNEL DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V., MARTÍN GILBERTO MELIN MARÍN y HERMINIA GAXIOLA ZAMORA, sobre el pago de pesos y demás consecuencias legales, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble:

Casa-Habitación y locales comerciales, ubicado en Avenida Benemérito de Las Américas número 1201, esquina con Calle Papagayo, Lote número 09, Manzana 27-B, Cuartel 10, de la Colonia Ferrocarrilera de esta Ciudad, con una extensión superficial de 285.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 11.50 metros con lote 8 propiedad que es o fue de Carlos W. Norton. AL SUR: 11.50 metros con Calle Papagayo. AL ORIENTE: 24.75 metros con Avenida Benemérito de Las Américas. AL PONIENTE: 24.75 metros con lote 10, propiedad que es o fue de Donaciano Cañedo.

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Edificio de dos niveles, utilizado como locales comerciales

y mezanine en planta baja y uso habitacional en planta alta.

Dicho inmueble, se encuentra inscrito bajo el número 21, tomo 314, sección I, en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, a nombre de la codemandada HERMINIA GAXIOLA ZAMORA DE MELIN.

Será postura legal para el remate, la cantidad de \$2'950,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTAMIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), correspondiente a las dos terceras partes de los avalúos periciales que obran agregados en autos.

La almoneda tendrá verificativo en el local que ocupa este H. Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial, con domicilio ampliamente conocido en el Segundo Piso de la Unidad Administrativa del Gobierno del Estado, el cual se encuentra entre las Calles Río Culiacán y Río Baluarte del Fraccionamiento Tellería de esta Ciudad, a las 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 30 TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

CONVÓQUESE A POSTORES  
Mazatlán, Sin., Nov. 07 de 2016  
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
*Lic. Karla Verónica Valdés Niebla*  
NOV. 16-18-23 R. No. 742481

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

MARÍA RAFAELA ALMEIDA LARA, promueve DECLARACIÓN DE AUSENCIA de ERASMO QUIÑÓNEZ RÍOS Y/O HERASMO QUIÑÓNEZ RÍOS, citando Presunto Ausente a presentarse en un término de TRES MESES contados a partir de fecha de última publicación. Artículos 518 y 534 del Código Familiar Vigente en el Estado. Exp. No. 2239/2016.

ATENTAMENTE  
Culiacán, Sin., Sept. 27 de 2016  
LA SECRETARIA TERCERA  
*Lic. Carolina González Domínguez*  
OCT. 21 NOV. 4-18 DIC. 2 R. No. 10202273

JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE  
CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**RICARDO ESPINOZA DE LOS MONTEROS ZAZUETA**

Domicilio Ignorado.

Que en el Expediente número 1465/2013, relativo al Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido ante este Juzgado por BANCO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de RICARDO ESPINOZA DE LOS MONTEROS ZAZUETA y VICTORIAAÁIDA TATTO PRIETO, se dictó un auto que a la letra dice:

«En Culiacán, Sinaloa, a 07 Siete de Julio de 2016 Dos Mil Dieciséis... PRIMERO.- Ha procedido la vía Sumaria Civil Hipotecaria intentada. SEGUNDO.- La parte actora probó en parte sus pretensiones. Los demandados acreditaron una de sus excepciones. En consecuencia: TERCERO.- Se condena a RICARDO ESPINOZA DE LOS MONTEROS ZAZUETA y VICTORIAAÁIDA TATTO PRIETO a pagar a BANCO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, dentro de un término de 5 cinco días contados a partir de que quede firme este fallo, la suma de \$1'577,217.11 (UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 11/100 MONEDA NACIONAL), que como capital les reclama su contraparte, así como las cantidades de \$89,454.05 (OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 05/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios calculados del período comprendido del 1º Primero de Enero al 11 Once de Julio de 2013 Dos Mil Trece; \$70,633.61 (SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 61/100 MONEDA NACIONAL), por de intereses moratorios calculados del período comprendido del 1º Primero de Febrero al 08 Ocho de Octubre; más las cantidades que se generen por los accesorios de referencia hasta la total solución del adeudo, cuya cuantificación se hará en la etapa de ejecución relativa. CUARTO.- De no hacerse el pago en el término indicado, sáquese a remate en almoneda pública el inmueble sobre el que pesa el gravamen hipotecario. QUINTO.- No habrá lugar a condenar a los enjuiciados al pago de las primas de seguro que le reclama el banco actor, así como para los gastos y costas del juicio. SEXTO.- Notifíquese personalmente a las partes esta SENTENCIA, en

términos del artículo 118, fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, en sus domicilios procesales reconocidos en autos, para lo cual en su oportunidad remítase mediante instructivo para su diligenciación a la Coordinación de Actuarios de los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar de este Distrito Judicial.

Así lo resolvió y firma el Licenciado GUSTAVO QUINTERO ESPINOZA, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial, por ante la Secretaria Primera de Acuerdos, Licenciada ALMA ANGÉLICA MEZA ARANA, que autoriza y da fe».

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Sept. 21 de 2016

LA SECRETARÍA PRIMERA

*Lic. Alma Angélica Meza Arana*

NOV. 16-18

R. No. 10203999

JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

RÓMULO CHÁIDEZ MEDRANO

Domicilio Ignorado.-

Que en el Expediente número 720/2012, relativo al juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, en contra de RÓMULO CHÁIDEZ MEDRANO; se dictó SENTENCIA DEFINITIVA que en sus puntos resolutivos dice:

«En Culiacán, Sinaloa, a 29 Veintinueve de Junio de 2016 Dos Mil Dieciséis. PRIMERO.- Ha procedido la vía Sumaria Civil Hipotecaria intentada. SEGUNDO.- La parte actora probó su acción. El demandado fue declarado rebelde. En consecuencia: TERCERO.- Se condena a RÓMULO CHÁIDEZ MEDRANO a pagar a HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, dentro de un término de 5 cinco días contados a partir de que quede firme este fallo, la cantidad de \$139,700.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de saldo

insoluto del capital ejercido como primera disposición; más el pago de \$20,433.94 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS TREINTAY TRES PESOS 94/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de saldo insoluto del crédito adicional dispuesto para el refinanciamiento de intereses; más la suma que resulte por amortizaciones mensuales vencidas y no pagadas por la parte demandada correspondientes a las mensualidades de Diciembre de 2009 Dos Mil Nueve; así como las de Enero a Diciembre de 2010 Dos Mil Diez, de Enero a Diciembre de 2011 Dos Mil Once y Enero de 2012 Dos Mil Doce; asimismo las cantidades que resulten por intereses ordinarios y moratorios; más las sumas que se sigan generando por los citados accesorios, hasta el total del pago de las prestaciones reclamadas, así como los gastos y costas del juicio, cuya cuantificación se hará en la etapa de ejecución relativa. CUARTO.- De no hacerse el pago en el término indicado, sáquese a remate en almoneda pública el inmueble sobre el que pesa el gravamen hipotecario. QUINTO.- Notifíquese al enjuiciado RÓMULO CHÁIDEZ MEDRANO, como lo establecen los artículos 119 y 629 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, en la inteligencia que la publicación de edictos a que se refieren los mencionados numerales deberá hacerse utilizando fuente de letra legible y de tamaño no menor a ocho puntos, lo anterior con fundamento en el acuerdo emitido por el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, tomado en sesión plenaria ordinaria del día 03 Tres de Agosto del año 2005 Dos Mil Cinco, publicado en el diario Oficial número 093 «El Estado de Sinaloa», de fecha 05 Cinco de Agosto del mismo año, en el entendido de que la publicación del caso no se tendrá por hecha, hasta en tanto se haga en esos términos; mientras que al accionante deberá notificársele, en términos del artículo 118, fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, en su domicilio procesal reconocido en autos, para lo cual en su oportunidad remítase mediante instructivo para su diligenciación a la Coordinación de Actuarios de los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar de este Distrito Judicial.

Así lo resolvió y firma el Licenciado GUSTAVO QUINTERO ESPINOZA, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial, por ante la Secretaria Segunda de

Acuerdos, Licenciada MARÍA DEL CARMEN MERAZ JIMÉNEZ, que autoriza y da fe».

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Ago. 12 de 2016

LA SECRETARIA SEGUNDA

*Lic. María del Carmen Meraz Jiménez*

NOV. 16-18

R. No. 10204027

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Que en el Expediente número 968/2015, relativo al juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido ante este Juzgado por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de KARLO MARIO NIDOME OLIVAS, se dictó SENTENCIA con fecha 2 de Agosto del año Dos Mil Dieciséis, que en sus puntos resolutivos a la letra dice:

PRIMERO. La parte actora probó su acción. El demandado no compareció al juicio. SEGUNDO. Es legalmente procedente la demanda que en la vía Sumaria Civil Hipotecaria promoviera el Licenciado Benjamín Rodríguez Campos, en su carácter de Apoderado de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de KARLO MARIO NIDOME OLIVAS, en consecuencia: TERCERO. Se condena a KARLO MARIO NIDOME OLIVAS, a pagar a BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, la cantidad de \$150,054.01 (CIENTO CINCUENTA MIL CINCUENTAY CUATRO PESOS 01/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de saldo insoluto del crédito; \$4,746.64 (CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios; \$981.75 (NOVECIENTOS OCHENTAY UN PESOS 75/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios generados hasta la fecha de elaboración del estado de cuenta agregado en autos, prestaciones que se cuantificarán en la etapa de ejecución de Sentencia. Igualmente, se da por vencido anticipadamente el Contrato de Crédito. CUARTO. Se absuelve al demandado del pago de prima de seguros y de los gastos y costas del juicio. QUINTO.- Se concede al demandado el término de cinco días contados a

partir de la fecha en que cause ejecutoria la parte Sentencia, apercibido que de no dar cumplimiento voluntario a la misma se procederá a su ejecución forzosa por parte de este Juzgado, haciendo trance y remate del bien inmueble sujeto a cédula hipotecaria, y con su producto, pago a la parte actora. SEXTO. Notifíquese personalmente. En la inteligencia de que la presente Sentencia, en sus puntos resolutivos, habrá de ser notificada al demandado, mediante los edictos que al respecto establece el artículo 629 en relación con el numeral 119 del Código de Procedimientos Civiles, a través de las publicaciones en los periódicos Oficial El Estado de Sinaloa, como en El Debate de Culiacán, sin perjuicio de entregar una copia de dicha notificación en la Secretaría del Ayuntamiento de esta Municipalidad.

Así lo resolvió y firmó la Licenciada Gloria del Carmen Morgan Navarrete, Jueza Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa, por ante el Secretario Segundo de Acuerdos Licenciada Ana Raquel Ríos Angulo con que actúa y da fe.

ATENTAMENTE  
Culiacán, Sin., Oct. 19 de 2016  
L.A.C. SECRETARIA SEGUNDA  
*Lic. Ana Raquel Ríos Angulo*

NOV. 16-18 R. No. 10204061

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
MAZATLÁN, SINALOA.

ANAANGÉLICA LÓPEZ HERNÁNDEZ

Domicilio Ignorado.

Con fecha Veinticuatro de Enero de 2014, en el Expediente 39/2012, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, se dictó SENTENCIA DEFINITIVA por la Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, en cuyos puntos resolutivos se dice que la actora probó su acción, la parte demandada no opuso excepciones, se condena a SAÚL GÓMEZ BAUTISTA y ANA ANGÉLICA LÓPEZ HERNÁNDEZ, a pagar a SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, las cantidades siguientes: \$99,641.47 (NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 47/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital; \$3,609.66 (TRES MIL

SEISCIENTOS NUEVE PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de seis erogaciones; \$114.72 (CIENTO CATORCE PESOS 72/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios; \$375.89 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 89/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de primas de seguros; \$1,681.02 (MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 02/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de seguros; \$955.70 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 70/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de pena convencional, respectivamente generadas en el período comprendido del día Primero de Marzo de 2011 al Treinta y Uno de Agosto del mismo año, más el pago de los intereses ordinarios y moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, conforme a lo convenido en el Contrato y calculados a la fecha en que se realice el pago, cuya cuantificación se deberá de hacer en la ejecución de Sentencia; se concede a los demandados el término de cinco días para el cumplimiento voluntario de esta Ciudad, contados a partir del día siguiente al en que se les notifique el auto que la declare ejecutoriada, en la inteligencia de que de no hacerlo dentro de dicho término se sacará a remate el bien sujeto a cédula hipotecaria y con su producto se pagará al acreedor; se condena a los demandados al pago de los gastos y costas del juicio.

ATENTAMENTE  
Mazatlán, Sin., Ago. 22 de 2016  
LA SECRETARIA PRIMERA  
*Lic. Guadalupe Trinidad Burgos López*  
NOV. 16-18 R. No. 739194

JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO  
JOSÉ DAKAR ZAVALA DOUGLAS

Domicilio Ignorado.-

Que en el Expediente número 136/2016, relativo al juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por BANCO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de JOSÉ DAKAR ZAVALA DOUGLAS, se ordenó emplazarse a juicio, para que dentro del término de (7) SIETE DÍAS comparezca a este Juzgado, sito en Avenida Lázaro Cárdenas número 891 Sur, Centro Sinaloa, de esta

ciudad de Culiacán, Sinaloa, (Palacio de Justicia), a producir contestación y a oponer excepciones, previniéndose para que en su primer escrito señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones y que de no hacerlo, las sucesivas se le harán en la forma prevista por la Ley; surtiendo sus efectos el emplazamiento a partir del décimo día de hecha la última publicación del edicto y la entrega.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Oct. 17 de 2016

LA SECRETARÍA SEGUNDA

*Lic. María del Carmen Meraz Jiménez*

NOV. 16-18

R. No. 10204000

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

C. SUSANA LÓPEZ ARREGUÍN.

Domicilio Ignorado.

Notifíquesele con fundamento en el artículo en el artículo 162 fracciones VII del Código Procesal Familiar, demanda por NULIDAD DE ACTA DE MATRIMONIO, promovido en su contra por el C. FRANKLIN DE JESÚS RAMÍREZ LEÓN, al cual se le emplaza para que dentro del término de 09 NUEVE DÍAS contados a partir del décimo día de hecha la última publicación produzca contestación a la demanda interpuesta en su contra. Acudir a Expediente 34/2016.

Queda a disposición de la Secretaría de este Juzgado copias de traslado.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Sept. 05 de 2016

EL SECRETARIO SEGUNDO

*Lic. Ignacio Álvarez Lafarga*

NOV. 16-18

R. No. 10204055

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
AHOME, CON DOMICILIO EN LA UNIDAD  
ADMINISTRATIVA UBICADA EN MARCIAL  
ORDÓÑEZ Y ALLENDE, PLANTA ALTA, CON  
RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE LOS  
MOCHIS, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho a oponerse a la JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD- PERPÉTUAM, presentada por RICARDO BERUMEN SOTO, para acreditar la posesión y

pleno dominio de un bien inmueble consistente en un solar y casa habitación, ubicado en San Miguel Zapotitlán, Ahome, Sinaloa, Clave Catastral MS-003-020-02-011-006-1, con superficie de 399.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: mide 20.00 metros y colinda con Calle Ángel Flores; AL SUR: mide 18.60 metros y colinda con lote 10; AL ORIENTE: mide 20.90 metros y colinda con lote 01 y AL PONIENTE: mide 20.50 metros y colinda con Carretera Internacional.

Este edicto deberá fijarse por el término de veinte días en los estrados de este Juzgado y en las tablas destinadas al efecto en la Presidencia Municipal de esta Ciudad, haciéndose saber al público que planos y fotografías del inmueble se encuentran expuestos en los estrados de este Tribunal, bajo Expediente número 557/2016-3.

Los Mochis, Sin., Oct. 4 de 2016

EL C. SECRETARIO PRIMERO

*Lic. Javier Romero Acosta*

NOV. 7-18-28

R. No. 581020

JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

A LOS INTERESADOS:

Se hace del conocimiento de los interesados que ante este Juzgado SANDRA ELENA ESTRADA, en el Expediente número 378/2016, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria (INFORMACIÓN AD-PERPÉTUAM), con el objeto de adquirir la posesión del bien inmueble que a continuación se describe:

Finca urbana marcada con Clave Catastral número 07-000-006-022-027-1, ubicada en Calle Ramón F. Iturbe número 392 Poniente, Colonia Centro de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa, y consta de un Lote de Terreno con una superficie de 660.80 metros cuadrados, y una construcción edificada sobre el mismo de 166.58 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: 14.40 metros, colinda con lote número 42, propiedad de Abitia de Clouthier Blanca Elena. AL SUR: en tres medidas, 11.55 metros, 2.20 metros y 7.75 metros, colinda con Calle Ramón F. Iturbe; ORIENTE: 39.95 metros, colinda con lote número 26, propiedad de C. de la Rosa Paula; AL PONIENTE: en dos medidas 15.50

metros y 26.60 metros, colinda con lotes número 28, propiedad de Zazueta López Santos Alejandrina y lote número 52, propiedad de Angulo Quiñónez Teresa Cecilia.

ATENTAMENTE  
Culiacán, Sin., Oct. 06 de 2016  
LA SECRETARIA SEGUNDA

*Lic. María del Carmen Meraz Jiménez*  
NOV. 7-18-28 R. No. 10203248

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
CULIACÁN, SINALOA.

EDICTOS:  
A LOS INTERESADOS:

Que en el Expediente número 1444/2012, relativo a diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA (INFORMACION AD-PERPETUAM), para acreditar la posesión de un bien inmueble, promovido ante este Juzgado, por EVERARDO SANDOVAL ANGULO.

Se hace del conocimiento a los interesados que EVERARDO SANDOVAL ANGULO, promuevo las presentes diligencias, con el objeto de adquirir el lote de terreno que a continuación se describe:

a).- Inmueble ubicado en Avenida Canal de Suez, número 16, y número de Poste 727, Colonia Villegas, de la Sindicatura de Aguaruto de Culiacán, Sinaloa, con una superficie de 418.93 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 21.42 metros y linda con Ibarra Álvarez Alejandra; Al Sur mide 20.90 metros y linda con Avenida Quinta; Al Oriente mide 19.30 metros, colinda con Nieblas Rodríguez Lucano; Al Poniente mide 20.55 metros, y colinda con Chávez Bertha Alicia. Con Clave Catastral 007-060-002-022-005-1.

Se hace saber al público que el plano y la fotografía del inmueble se encuentra expuesto en los estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE  
Culiacán, Sin., Oct. 18 de 2016  
EL SECRETARIO SEGUNDO

*Lic. Héctor Francisco Montelongo Flores*  
NOV. 7-18-28 R. No. 10203519

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE EL ROSARIO,  
SINALOA.

EDICTO

Convóquese quienes créanse derecho oponerse solicitud de RAFAEL TIRADO TOLEDO; pretende adquirir por Jurisdicción Voluntaria, INFORMACION AD-PERPETUAM, el siguiente bien inmueble en Expediente No. 340/2016.

Un terreno rústico ubicado en los terrenos de la Sindicatura de Chametla, Rosario, Sinaloa, en un lugar denominado LOMA DE RAMÍREZ, con superficie total de 2-807-09 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 10.867 metros con JOSÉ MARTÍN RAMÍREZ; AL SUR: 24.695 metros con JESÚS RAMÍREZ ROJAS; AL ORIENTE: 49.180 metros, 55.500 metros, 33,000 metros y 16.132 metros con RAFAEL TIRADO TOLEDO; AL PONIENTE: 7.227 metros, 82.152 metros, 67.202 metros con LAGUNA LA VAZQUEÑA.

ATENTAMENTE  
El Rosario, Sin., Oct. 18 de 2016  
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

*Lic. María Luisa Tirado Lizárraga*  
NOV. 7-18-28 R. No. 10203349

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTTESTAMENTARIO a bienes de RAMÓN QUINTERO, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto de Expediente número 119/2010.

ATENTAMENTE  
Culiacán, Sin., Oct. 20 de 2016  
LA SECRETARIA TERCERA

*Lic. Carolina González Domínguez*  
NOV. 7-18-28 R. No. 10203356

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO  
FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
GUASAVE, SINALOA.

EDICTO

Convóquese quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO a bienes de CARLOS AUDEVES LUGO y/o CARLOS AUDEVES y/o CARLOS AUDES LUGO, deducir y justificar sus derechos hereditarios en este Juzgado dentro término de TREINTA DÍAS, contados a partir de hecha la última publicación del edicto Expediente. Expediente 1781/2016.

## ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Oct. 11 de 2016

C. SECRETARIO PRIMERO

*Lic. María de Jesús Joaquina Arreguín Moreno*

NOV. 7-18

R. No. 10203922

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

## EDICTO

Convocase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de SOCORRO BRACAMONTES TREJO y/o SOCORRO BRACAMONTES DE KOBAYASHI, quien indistintamente se ostentaba con ambos nombres, deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, Expediente 1017/2016, término improrrogable de 30 TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

## ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Sept. 28 de 2016

SECRETARIO PRIMERO

*Lic. Casiano Gutiérrez Verdugo*

NOV. 7-18

R. No. 580633

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

## EDICTO

Convocase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de VIRGINIA GONZÁLEZ CADERECHÉ VDA. DE LÓPEZ y/o VIRGINIA GONZÁLEZ CADERECHÉ y/o VIRGINIA GONZÁLEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, Expediente 575/2016, término improrrogable de 30 TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

## ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Abr. 15 de 2016

SECRETARIO PRIMERO

*Lic. Casiano Gutiérrez Verdugo*

NOV. 7-18

R. No. 580708

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE, SINALOA.

## EDICTO

Convóquese quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RICARDO FRANCO FIGUEROA, deducir y justificar sus derechos hereditarios en este Juzgado dentro término de TREINTA DÍAS,

contados a partir de hecha la última publicación del edicto, Expediente. Expediente 1776/2016.

## ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Oct. 18 de 2016

C. SECRETARIO SEGUNDO

*Lic. Araceli Beltrán Obeso*

NOV. 7-18

R. No. 130548

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE, SINALOA.

## EDICTO

Convóquese quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ROBERTO FLORES LIMÓN y/o ROBERTO LIMÓN FLORES y/o ROBERTO L. FLORES y/o ROBERTO FLORES y JOSEFINA GUTIÉRREZ y/o JOSEFINA SANTOS y/o JOSEFINA SANTOS GUTIÉRREZ, deducir y justificar sus derechos hereditarios en este Juzgado dentro término de TREINTA DÍAS, contados a partir de hecha la última publicación del edicto, Expediente. Expediente 1791/2016.

## ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Oct. 14 de 2016

C. SECRETARIO PRIMERO

*Lic. María de Jesús Joaquina Arreguín Moreno*

NOV. 7-18

R. No. 130571

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE, SINALOA.

## EDICTO

Convóquese quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN BAUTISTA CERVANTES ESPINOZA, deducir y justificar sus derechos hereditarios en este Juzgado dentro término de TREINTA DÍAS, contados a partir de hecha la última publicación del edicto, Expediente 2103/2015.

## ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Ene. 20 de 2016

C. SECRETARIO PRIMERO

*Lic. María de Jesús Joaquina Arreguín Moreno*

NOV. 7-18

R. No. 10203372

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO, CON RESIDENCIA EN GUAMÚCHIL, SINALOA.

## EDICTO

Convócase quienes créanse con derecho en el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, promovido por AÍDA ARACELY QUIÑÓNEZ GUTIÉRREZ, JOSÉ HUGO QUIÑÓNEZ GUTIÉRREZ, MARÍA ARCELIA QUIÑÓNEZ GUTIÉRREZ, PALMIRA QUIÑÓNEZ GUTIÉRREZ y GILBERTO QUIÑÓNEZ GUTIÉRREZ, a bienes de los señores LUIS QUIÑÓNEZ PARRA y ARCELIA GORDOA GUTIÉRREZ, a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 1103/2016, dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última Publicación del edicto.

## ATENTAMENTE

Guamúchil, Salv. Alv., Sin., Oct. 13 de 2016

EL C. SECRETARIO PRIMERO

*Lic. José Luis Soto Aguilar*

NOV. 7-18

R. No. 117671

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO, CON RESIDENCIA EN GUAMÚCHIL, SINALOA.

## EDICTO

Convócase quienes créanse con derecho en el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, promovido por FLORENTINA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, a bienes de BERNARDINO ACOSTA SAUCEDA, también conocido como BERNARDINO ACOSTA, a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 1100/2016, dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última Publicación del edicto.

## ATENTAMENTE

Guamúchil, Salv. Alv., Sin., Oct. 13 de 2016

L.A.C. SECRETARIA SEGUNDA

*Lic. Carmen Guadalupe Meza Castro*

NOV. 7-18

R. No. 10203404

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL NAVOLATO, SINALOA.

## EDICTO

Exp. No. 1447/2016.

Convóquense quienes créanse con derechos a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de: MARÍA HILDA RAFAELA SAINZ VERDUGO; presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, dentro término improrrogable TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación del edicto.

## ATENTAMENTE

Navolato, Sin., Oct. 18 de 2016

EL SECRETARIO PRIMERO

*Lic. Moisés López Iribé*

NOV. 7-18

R. No. 10203367

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL NAVOLATO, SINALOA.

## EDICTO

Exp. No. 1495/2016.

Convóquense quienes créanse con derechos a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de: VICENTE SANZ ZAMUDIO; presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, dentro término improrrogable TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación del edicto.

## ATENTAMENTE

Navolato, Sin., Oct. 19 de 2016

EL SECRETARIO PRIMERO

*Lic. Moisés López Iribé*

NOV. 7-18

R. No. 10203490

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

## EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes del señor GREGORIO MAYORQUÍN PERAZA, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Expediente número 1904/2016.

## ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Sept. 07 de 2016

LA SECRETARIA SEGUNDA

*Lic. Cynthia Beatriz Gastélum García*

NOV. 7-18

R. No. 10203233

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

## EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes del señor JOSÉ AYALA MORGÁ Y/O JOSÉ AYALA, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Expediente número 2379/2016.

## ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Oct. 19 de 2016

## LA SECRETARIA TERCERA

*Lic. Rosa Elma Guerrero Vargas*

NOV. 7-18

R. No. 10203236

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL NAVOLATO, SINALOA.

## EDICTO

Exp. No. 1545/2016.

Convóquense quienes créanse con derechos a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de: HERMES IVÁN PEREYRA ORTIZ; presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, dentro término improrrogable TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación del edicto.

## ATENTAMENTE

Navolato, Sin., Nov. 01 de 2016

EL SECRETARIO PRIMERO

*Lic. Moisés López Iribe*

NOV. 7-18

R. No. 10204030

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

## EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de MA. ELENA GARCÍA GALVÁN y/o MARÍA ELENA GARCÍA GALVÁN, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto de Expediente número 2136/2016.

## ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Sept. 13 de 2016

EL SECRETARIO SEGUNDO

*Lic. Ignacio Álvarez Lafarga*

NOV. 7-18

R. No. 10203237

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

## EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes JESÚS FLORES LÓPEZ, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto de Expediente número 2322/2016.

## ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Oct. 11 de 2016

EL SECRETARIO PRIMERO

*Lic. Héctor Eduardo García López*

NOV. 7-18

R. No. 10203297

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

## EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes del señor LAURO RAMÍREZ TORRES, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Expediente número 2571/2016.

## ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Oct. 19 de 2016

EL SECRETARIO PRIMERO

*Lic. Francisco Alan Zazueta Zavala*

NOV. 7-18

R. No. 10203247

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

## EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de la señora SILVIA YOLANDA CARRILLO GUTIÉRREZ, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Expediente número 2443/2016.

## ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Oct. 19 de 2016

EL SECRETARIO PRIMERO

*Lic. Francisco Alan Zazueta Zavala*

NOV. 7-18

R. No. 10203274

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

## EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes del señor JAIME SÁNCHEZ BOJÓRQUEZ, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto de Expediente número 3347/2015.

## ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Ene. 11 de 2016

LA SECRETARIA TERCERA

*Lic. Carolina González Domínguez*

NOV. 7-18

R. No. 10203172

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

**EDICTO**

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de la señora CLEOFAS ACOSTA y/o CLEOFAS ACEVES y/o CLEOFAS ACOSTA ACEVES, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto de Expediente número 1327/2016.

**ATENTAMENTE**

Culiacán, Sin., Ago. 24 de 2016  
LA SECRETARÍA TERCERA

*Lic. Carolina González Domínguez*

NOV. 7-18

R. No. 10203351

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

**EDICTO**

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes ALICIA MEJÍA ENCINAS, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto de Expediente número 1599/2016.

**ATENTAMENTE**

Culiacán, Sin., Oct. 11 de 2016  
LA SECRETARÍA TERCERA

*Lic. Carolina González Domínguez*

NOV. 7-18

R. No. 10203378

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

**EDICTO**

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ROCÍO LÓPEZ AGUIRRE, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 995/2016, en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este Edicto.

**ATENTAMENTE**

Mazatlán, Sin., Ago. 22 de 2016

C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR

C. SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS

*Lic. Mónica Tirado Ovalle*

NOV. 7-18

R. No. 10203333

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

**EDICTO**

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GUADALUPE OSUNA LIZÁRRAGA y RAFAEL ZATARAIN OSUNA., deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 1929/2016, para que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en este Edicto.

**ATENTAMENTE**

Mazatlán, Sin., Oct. 05 de 2016

LAC. SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS

*Lic. Alma Bricia Astorga Ramírez*

NOV. 7-18

R. No. 736798

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

**EDICTO**

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ PÁEZ, deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 2049/2016, para que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en este Edicto.

**ATENTAMENTE**

Mazatlán, Sin., Oct. 21 de 2016

LAC. SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS

*Lic. Alma Bricia Astorga Ramírez*

NOV. 7-18

R. No. 10203409

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

**EDICTO**

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCA OSUNA LIZÁRRAGA y GREGORIO MANDUJANO NEVÁREZ, presentarse a justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 1928/2016, para que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en este Edicto.

**ATENTAMENTE**

Mazatlán, Sin., Oct. 13 de 2016

LAC. SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS

*Lic. Myrna Chávez Pérez*

NOV. 7-18

R. No. 736799

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

**EDICTO**

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA CELESTINA ARELLANO PICOS, deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 1748/2016, para que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en este Edicto.

**ATENTAMENTE**

Mazatlán, Sin., Sept. 23 de 2016  
LAC. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
*Lic. Myrna Chávez Pérez*  
NOV. 7-18 R. No. 736926

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CONCORDIA, SINALOA.

**EDICTO**

Convóquese a quienes creáanse con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de EPIFANIO ONTIVEROS OROZCO y PAULA CORONADO RODRÍGUEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado en el Expediente número 138/2015, dentro de un término improrrogable de TREINTA DÍAS contados a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Concordia, Sin., Oct. 11 de 2016  
LAC. SECRETARIA DE ACUERDOS  
*Lic. Sandra Yaneth Brito Díaz*  
NOV. 7-18 R. No. 10009552

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, UBICADA EN UNIDAD ADMINISTRATIVA, SITO POR CALLES MARCIAL ORDÓÑEZ Y ALLENDE.

**EDICTO**

Convóquese a quienes se crean con derecho a oponerse a la solicitud presentada JUAN HERNÁNDEZ RÍOS, relativa a JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (INFORMACIÓN AD- PERPÉTUAM), radicado bajo Expediente número 84/2015, sobre el siguiente bien inmueble:

Finca Urbana, con una Superficie de 600.00 Metros Cuadrados, ubicada en Calle Salvador Alvarado Sin Número, en la Villa Gustavo Díaz

Ordaz (El Carrizo), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: mide 30.00 metros y colinda con Lote número 07; AL SUR: mide 30.00 metros y colinda con Lote número 09; AL ORIENTE: mide 20.00 metros y colinda con Calle Salvador Alvarado (antes Calle Este 7) y AL PONIENTE: mide 20.00 metros y colinda con Lote 7 de la misma manzana de su ubicación, con Clave Catastral VGDO-01-052-005-1.

**ATENTAMENTE**

Los Mochis, Sin., Feb. 19 de 2015  
EL SECRETARIO SEGUNDO  
*Lic. Raúl Juárez Villegas*  
OCT. 28 NOV. 7-18 R. No. 10202613

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, CON DOMICILIO EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA UBICADA EN MARCIAL ORDÓÑEZ Y ALLENDE, PLANTA ALTA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.

**EDICTO**

Convóquese a quienes se crean con derecho a oponerse a la JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD- PERPÉTUAM, presentada por ZENaida VALDEZ VELÁZQUEZ, para acreditar la posesión del bien inmueble ubicado en el Boulevard Benito Juárez (antes Calle Norte Siete) número / lote 04, en la Villa Gustavo Díaz Ordaz (El Carrizo) en este Municipio de Ahome, Sinaloa, Clave Catastral de VGDO-01-010-004-1, con superficie de 450.00 metros cuadrados y con la siguiente localización; AL NORTE: mide 15.00 metros y colinda con Boulevard Benito Juárez (antes Calle Norte Siete); AL SUR: mide 15.00 metros y colinda con lote 15; AL ORIENTE: mide 30.00 metros y colinda con lote 05 y AL PONIENTE: mide 30.00 metros y colinda lote 03 de la misma manzana de su ubicación.

Este edicto deberá fijarse por el término de veinte días en los estrados de este Juzgado y en las tablas destinadas al efecto en la Presidencia Municipal de esta Ciudad, haciéndose saber al público que planos y fotografías del inmueble se encuentran expuestos en los estrados de este Tribunal bajo Expediente número 87/2015-2.

Los Mochis, Sin., Feb. 12 de 2015  
EL C. SECRETARIO PRIMERO  
*Lic. Javier Romero Acosta*  
OCT. 28 NOV. 7-18 R. No. 10202614